

D I L I G E N C I A :

Se extiende para hacer constar que el presente Tomo I con folios numerados del uno al ciento trece, ambos inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de ENERO de mil novecientos ochenta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.

EL SECRETARIO GENERAL,

Signatura: L. A. 831

Año: 1980, enero

Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza

Expurgo: No

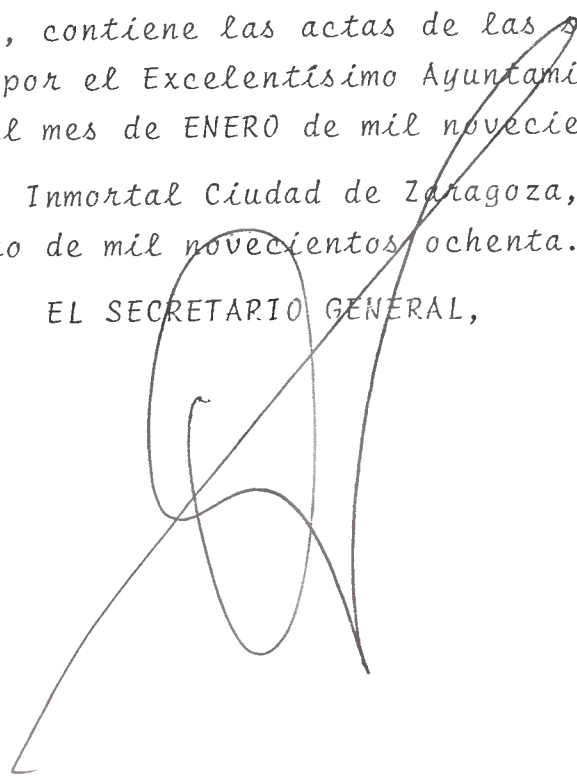
Observaciones: Depósito S. 2

D I L I G E N C I A :

Se extiende para hacer constar que el presente Tomo I con folios numerados del uno al ciento trece, ambos inclusive, escritos por una sola cara, contiene las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de ENERO de mil novecientos ochenta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.

EL SECRETARIO GENERAL,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.A long, horizontal, slightly wavy handwritten flourish in purple ink, extending from the bottom right of the seal towards the left.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a diez de enero de mil novecientos ochenta.

Citado el Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria, en primera convocatoria, para las diez y ocho horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día, siendo las diez y ocho horas diez minutos, se reúnen en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, los Concejales: don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Gonzalo-Máximo Borrás Gualis, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea = Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don José María Andrés Navarrete, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio = Esteve Gimeno, don José Antonio García Pérez, don José = Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo = Ráfales Sanz, doña María Antonia Avilés Perea, doña Isabel = Pérez Grasa, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón = Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puntos, don Antonio González Triviño y don Mariano Blasco Gimeno. Presente el = señor Interventor de Fondos Municipales. el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Conocido por los señores Concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria de trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, es aprobada, sin que se = formulen alegaciones ni rectificaciones a la misma.

Quedan sobre la Mesa los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Urbanismo, el señalado en el = Orden del Día con el número diez y siete: " Requerir a l

APROBACION DE
ACTA

SOBRE LA MESA

de Ley 52



propietarios de terrenos no edificados en el Polígono Cincuenta y dos-A, para que hagan la cesión al Ayuntamiento de los terrenos destinados a equipamientos, especialmente escolar, en la forma que se indica en el dictamen.==

Queda también sobre la Mesa el dictamen señalado con el número cuarenta y uno del Orden del Día, procedente de la Comisión de Propiedades: "Levantar la oportuna acta de reparcelación de unos terrenos comprendidos entre prolongación de Avenida de Marina Moreno, Camino de Cabaldós y calle de nueva apertura".

Igualmente, queda sobre la Mesa el dictamen señalado con el número cincuenta, procedente de la Comisión de Régimen Interior: "Aprobar plantillas de personal municipal para el ejercicio de mil novecientos ochenta respecto a su aplicación para el presupuesto de dicho año".

Antes de entrar en el Orden del Día, el Alcalde desea que conste en acta:

El sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre de nuestro compañero, Teniente de Alcalde, don Luis Gascón Cao.

El sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre político del también compañero don Carmelo Ráfales Sanz.

Igualmente, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato del Jefe de la Policía Foral de Alava, que según noticias del mediodía, ha sido asesinado en la mañana de hoy. Sentimiento que haremos llegar al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación Foral de Alava, señor Guevara.

Las propuestas del señor Alcalde son aprobadas.

La Alcaldía, antes de entrar en el Orden del Día desea dar cuenta a la Corporación de haber dictado un Decreto para iniciar los trámites necesarios a fin de que sea recurrido por la Corporación en forma el acuerdo adoptado por la Diputación General de Aragón, el día diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por el que se ratifican los nombramientos de don Rafael Casas Arribas y de don Santiago Palazón hernández, como representantes en la Feria de Muestras de Zaragoza y en el que, igualmente, se ra-

SOBRE LA MESA

IDEM

PESAMES

RECUSACION
NOMBRAMIENTOS

tifican sus actuaciones anteriores a ese acuerdo. El acuerdo ha sido conocido por la Corporación por la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la Diputación General de Aragón, correspondiente al último número publicado, día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Entiende el Alcalde que lesionan gravemente los intereses de la Corporación y los de la propia Feria de Muestras y, sobre todo, que se trata de una actuación irregular y que debe clarificarse, mediante el pertinente recurso ante los Tribunales o la jurisdicción competente.

Se someten a la consideración del Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las Comisiones Informativas, formulando las propuestas que se aprueban en la forma siguiente:

OFICIAL:

Ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, por razones de urgencia, en ocho de enero en curso, que dice así: "Formular propuesta al Real Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol mil novecientos ochenta y dos, en el sentido de que el Teniente de Alcalde don Luis García-Nieto Alonso sea designado Delegado adjunto en la Delegación de dicho Comité en la Ciudad de Zaragoza; y ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto, apartado b) de la Orden Ministerial de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde explica que ha sometido al Pleno la ratificación de este acuerdo, que por razones de extrema urgencia, puesto que el el plazo para la presentación del nombramiento finaba precisamente hoy, a la Comisión Permanente última. El señor García-Nieto viene actuando en este sentido por Delegación de la Alcaldía, desde que se iniciaron las gestiones acerca de los Mundiales Ochenta y Dos. Entiende, pues, que se trata de ratificar un acuerdo ya adoptado por la Comisión Permanente y de una propuesta de la Alcaldía que responde a una actuación diligente, continuada y eficaz.

1.- Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de mil novecientos setenta y nueve.

MUNDIAL DE
FUTBOL

RELACION DE
EXTRACTOS



Dictámenes presentados por la Comisión de Urbanismo:

El señor Rins se refiere al dictamen señalado con el número dos, de la Comisión de Urbanismo, relativo al proyecto de remodelación de la plaza de Nuestra Señora del Portal y, al mismo tiempo, a otros tres expedientes, en concreto, la remodelación de la plaza de Ariño, la remodelación de la plaza de Lolita Parra, en el barrio de Oliver y el proyecto de zona verde, en la ribera del Ebro, en el barrio de La Almozara.- "Simplemente, para destacar como la política de esta Delegación de Parques y Jardines, es una política de descentralización de las zonas verdes, tal como recalcan las Ordenanzas que en el último Pleno municipal conocimos, su aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, las zonas verdes son zonas de primera necesidad, recalcan estas Ordenanzas y en este sentido tratamos de ir redactando proyectos que acerquen las zonas verdes al sitio donde viven los ciudadanos. Por una parte, se trataría de remodelar plazas, de las que tan necesitada está nuestra ciudad y, en concreto, nuestro barrios mas periféricos, pero, también el casco urbano y, en concreto, el casco histórico, como es la plaza de Ariño, que contempla un proyecto en conjunto con la plaza de Santa Cruz, que ya se está remodelando en estos momentos' Y por otra parte, otro tipo de proyectos, como este proyecto de zona verde, de parques de unas seis hectáreas y media, en el barrio de La Almozara, uno de los barrios más castigados por la contaminación, que este nuevo Ayuntamiento trata, no solamente de evitar esta contaminación, con la paralización de la planta de sulfúrico, sino, además, de creación de zonas verdes donde los vecinos puedan expansionarse y donde pueda oxigenarse el ambiente, mediante esta remodelación de nuestros barrios. Quizá hasta estos momentos; sólo podemos hablar de proyectos y proyectos como éstos, que hoy sometemos a la aprobación del Pleno, se aprobaron ya en otros Plenos, como la plaza de Utrillas o la zona verde del barrio de la Bombarda, o el parque del barrio de La Alfocea. Pero el que hoy sean proyectos es debido a que todavía no tenemos presupuestos, pero confiamos en que en los próximos presupuestos se contemple, también, un apartado para que estos proyectos puedan realizarse y puedan convertirse no en

PROYECTOS
URBANISTICOS



simples proyectos, sino en una realidad.= Pero, junto a esto. quiero destacar, también, que aunque es verdad que estos proyectos de los que voy a hablar en estos momentos, se realizan con consignación de presupuestos anteriores, podemos hablar, digo, no solo de proyectos sino de realizaciones u ashí está, = por ejemplo, el parque que se está construyendo a marchas forzadas en la Granja del barrio de San José, a la ampliación == del Parque del Tío Jorge, que ofrecemos a todos los ciudada== nos, hoy es ya una realidad, un gran parque en la margen iz== quierda, de veinte hectáreas. Otros parques que se van crear en los próximos meses, enero y febrero, como el parque de Villamayor, o la ampliación del parque de las Delicias.- Quiero, simplemente, destacar todo esto y recalcar que, próximamente, se está ya estudiando, el Parque de la Aljafería, que va a ser un parque pequeño, pero importante, no solamente para los barrios contiguos, sino también como embellecimiento de ese gran monumento histórico que tenemos en la ciudad y = que es el Palacio de La Aljafería. Junto a este proyecto, se está trabajando en estos momentos, en el parque para el ba== rrio de La Jota, junto al Gállego, y en el parque del Psi== quiátrico, en el barrio de Las Delicias, que aunque es ver== dad que todavía no está aprobado definitivamente el Plan Especial del Polígono veintidos, confiamos ya que, próximamente se pueda esto terminar de tal forma que cuando llegue la aprobación el proyecto está ya prácticamente redactado. Créo que puedo anunciar ya a la Corporación y al público de Zaragoza, en general, que en estas próximas semanas, quizá, la Junta de Compensación del Polígono Miraflores, comience las= obras de ese gran parque en el barrio de San José, de ocho= hectáreas, que va a suponer una gran aportación no solamen== te al polígono de Miraflores, sino, entendemos, a todo el ba= rrio de San José. == El señor Gascón dice que la Delegación de Tráfico y Transportes tiene su programa y por eso, precisamente, dentro de las zonas peatonales, Tráfico y Transportes se ha preocupado de buscar plazas, para que quedasen a = disposición del público, cerradas al tráfico rodado y que == fuesen zonas peatonales, entre ellas, la que trae el dictamen, que es la plaza de Nuestra Señora del Portal. Precisamente, esta Delegación fué la que propuso que se cerrase

PROYECTOS
 URBANISTICO



tráfico y la que, después, propuso que se dejase a Parques y Jardines para que la acondicionase en la forma que desease. = Por tanto, queda muy bien para Parques y Jardines el hecho de que la pueda acondicionar y de que los vecinos puedan disfrutar de estas zonas verdes, lo mismo en esta plaza que en otras. El señor Alcalde hace saber a la Corporación que el señor Gascón va cubierto, porque ha salido hoy de una enfermedad grave y no nos podría acompañar en otro caso, debido a que, como todos sabemos, debajo de su gorro no lleva ningún otro tipo de protección. Ha pedido autorización a la Alcaldía y la Alcaldía entiende que es lógico. El señor Forcén entiende que estos proyectos necesitan para su aprobación "quorum" de dos tercios. En segundo lugar, también nosotros nos congratulamos de la remodelación de la plaza de Nuestra Señora del Portal, que va a redundar en beneficio de todo el sector, no solamente de los que están alrededor y como en otras ocasiones se ha hecho, y se ha solicitado ya en este Pleno por otros partidos, entendemos que se debe eliminar el punto tercero del dictamen que dice que se acuerde la imposición de contribuciones especiales. Entendemos que es una obra que afecta a todo el sector y entendemos que no tienen por qué unos señores, además, todos de condición modesta en aquel barrio, que soportar lo que va a beneficiar a todo el mundo. Por tanto, solicitamos que del dictamen fuera dejado sin efecto el punto tercero, que es el de imposición de contribuciones especiales. El señor Rins aclara que este tipo de obras, cuando se presenta el proyecto casi es algo mecánico el que figure el punto éste de realización de la obra por contribuciones especiales, pero éste no significa que en estos momentos tomamos ya este compromiso, sino que en el momento en que la obra se realice - por contrata, entonces es cuando el Ayuntamiento toma el acuerdo, o bien, definitivamente, de aplicar contribuciones especiales o de eliminar. Entiendo, vamos, éste es el criterio de la Sección de Urbanismo, porque no recuerdo con motivo de qué expediente se trató este tema, y la Sección de Urbanismo expuso que era preceptivo el que en la redacción del proyecto apareciese el dictamen así, sin perjuicio de que en el momento de realización de la obra pudiera mantenerse este acuerdo o pudiera desaparecer.

PROYECTOS
URBANISTICOS



Aprobar los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero municipal, que a continuación se relacionan.== Se expondrán al público los expedientes, por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y exposición en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho plazo = a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado Boletín podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y que, cuantas personas se consideren afectadas = podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos = comprendidos en el proyecto. Se impondrán las contribuciones = especiales que obligatoriamente procedan, a cuyo efecto se = emitirá un ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente, para aplicación de aquéllas y posterior adjudicación de las = obras en forma reglamentaria.= Dado que todavía no se cuenta = con consignación disponible, la ejecución quedará supeditada = a la aprobación del Presupuesto Especial de Urbanismo o Presupuestos extraordinarios oportunos. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los treinta y un señores que asistieron a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso de la mayoría absoluta del total legal de los que = forman este Ayuntamiento. Se remitirán los expedientes a = la Diputación General de Aragón, con tres ejemplares de cada uno de los proyectos y certificación del acuerdo municipal = aprobatorio, así como de las reclamaciones presentadas durante la información pública, de haberse producido, para su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y dos de la Ley de Régimen Local y real decreto doscientos ochenta y nueve/setenta y nueve, de veintiseis de enero:

- 2.- Remodelación de Plaza de Nuestra Señora del Portal, presupuesto: tres millones setecientas cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas.
- 3.- Renovación de pavimentos y tuberías en el Coso Bajo y plaza de las Tenerías, presupuesto: veinticinco millones setecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas con treinta y seis céntimos.
- 4.- Pavimentación y renovación de servicios en calle Lobera

PROYECTOS
URBANISTICOS



seis millones seiscientas veinticuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos.

5.- Remodelación plaza Ariño y calles San Voto y Santa Cruz, cinco millones diez y siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

6.- Pavimentación y renovación servicio barrio La Jota: ciento ocho millones trescientas ochenta y una mil quinientas cuarenta y tres pesetas noventa y un céntimos.

7.- Pavimentación calle Pantano de Arguis, Pantano del Grado y Pantano de Barasona: cuatro millones ochenta y una mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

8.- Zona verde en Polígono cuarenta y cinco, unidad cuatro, La Química: catorce millones ochocientas seis mil seiscientas ochenta y tres pesetas.

9.- Devolver a don Lorenzo Aureo Izquierdo Becerra aval prestado por el Banco Central, por importe de cuarenta y tres mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Campoamor, números ocho y diez.

10.- Devolver a don Francisco Bernal Valero aval prestado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, por importe de treinta y seis mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución de obras de pavimentación en confrontación con la finca número setenta y dos de la calle Cuarte.

11.- Devolver a don Eusebio Esteban Fañanás el aval prestado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de veintiseis mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Castelar número veintinueve, angular a calle del Salvador.

12.- Devolver a don Félix Palacio Sin Aval prestado por el Banco Hispano Americano, por importe de treinta y nueve mil pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en calle Escultor Ramírez, números diez y doce.

13.- Dejar sin efecto acuerdo plenario de ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, por el que se aprobó inicialmente proyecto de reparcelación de las manzanas números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del Polígono número

PROYECTOS
URBANISTICOS

DEVOLUCION
AVAL

IDEM

IDEM

IDEM

POLIGONO 45



ro cuarenta y cinco, redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento. = Se estiman las reclamaciones formuladas durante = el plazo de exposición al público del expediente, efectuándose notificación personal de este acuerdo a cada uno de los reclamantes, así como a Augusto Ruiz Ortega, promotor inicial del expediente. Se publicará edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos oportunos.

14.- Aprobar, definitivamente, el proyecto de reparcelación en Polígono número treinta y cinco, delimitado por calles Suiza, prolongación de Lausana, Armisén y futuro espacio libre en la prolongación de la calle de nueva apertura paralela a la calle Suiza, según proyecto redactado por la dirección técnica de Arquitectura municipal. Se desestima reclamación formulada por don Jesús Oliván Pueyo, en nombre y representación de la "Zaragozana, Sociedad Anónima" durante el período de exposición al público del expediente, de conformidad con lo manifestado por la dirección técnica de Arquitectura municipal.- Se remitirá a la Diputación General certificación de este acuerdo y se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia. Se trasladará este acuerdo a la Dirección de Arquitectura, Sector Segundo y se remitirá el expediente a dicha dependencia, para que se realicen las especificaciones sobre relación de propiedades antiguas y descripción de las nuevas parcelas con adjudicación de cada una al respectivo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento uno del texto refundido de la nueva Ley del Suelo (artículo ochenta y cuatro de la Ley de dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco) y demás disposiciones concordantes. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los treinta y un señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de hecho de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman esta Corporación.

15.- Ratificar los compromisos para la ejecución del "Proyecto de Obras complementarias de ampliación y elevación de aguas del río Ebro y línea de alta tensión de cuarenta y cinco kilovatios y centro de transformación de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco kilovatios amperios para Casablanca" cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección

REPARCELACION
POLIGONO 45

OBRAS EN
CASABLANCA



General de Obras Hidráulicas en trece millones cuatrocientas treinta y tres mil doscientas ochenta y seis pesetas y, en consecuencia, comprometerse a: Primero. Entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Ebro de todos los terrenos que hayan de ser ocupados, temporal o definitivamente, con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el Servicio, pueda proceder a dicha entrega.== Segundo. A abonar durante la ejecución de las obras y a medida que sea certificada por la Dirección de las mismas, la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento, de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su ejecución y que es el siguiente: Subvención del Ministerio de Obras Públicas (cincuenta por ciento)... seis millones setecientos diez y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.== Apartación municipal (cincuenta por ciento)... seis millones setecientos diez y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.== Tercero: A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente: Aportación durante la ejecución... seis millones setecientos diez y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas.== Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que, en su día, se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma o modificación del proyecto por revisiones de precios, que quedan aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos, a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas dichos adicionales, la parte de los mismos que corresponda pagar al Ayuntamiento. = Cuarto. El Ayuntamiento se compromete a conservar y explotar las obras e instalaciones de la forma adecuada para la mejor utilización de las mismas y de los caudales de agua disponibles y a abonar los gastos que originen las visitas de inspección del personal facultativo del Ministerio de Obras Públicas, obligándose a figurar en sus presupuestos las cantidades necesarias para estas atenciones.== Quinto. La Corporación Local se obliga expresamente, a abonar al contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su

OBRAS EN
CASABANCA



causa en un incumplimiento por parte de la Corporación, de los términos de su compromiso de auxilios y a obtener del mismo == contratista carta de pago a favor del Estado sobre tales cantidades, bastando para conseguir, llegado el momento, este efecto solutorio, el mero requerimiento del Estado a la mencionada entidad. == Sexto. La Corporación renuncia lisa y llanamente a efectuar cualquier deducción, sea cual fuere la causa en que se apoye, sobre las cantidades netas que se ha comprometido a satisfacer por razón de las obras contratadas, entendiendo que si tal reducción viniera impuesta por precepto irrenunciable, la entidad local se obliga, en este caso, a incrementar su aportación neta en idéntica medida y cuantía en que se efectúa la misma reducción.== Por último, se compromete el == Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.=== Se remitirá a la Confederación Hidrográfica del Ebro certificación de este acuerdo con: aval, por la cantidad de seis millones setecientas diez y .. seis mil seiscientas cuarenta y tres pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del compromiso económico para la realización de las obras del proyecto de referencia. Se autoriza a la Alcaldía-Presidentencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, concierte la concesión de dicho aval con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad = de Zaragoza, Aragón y Rioja y suscriba cuanta documentación = sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.

16.- Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación promovido por don Florencio Abellanas Viñas contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, en pleito sobre aprobación del Plan Especial del Sector de la Iglesia de San Miguel.== La = sentencia del Tribunal Supremo, de diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve, dice así: "Desestimar el recurso= de apelación promovido por el Procurador don Enrique Brualla de Piniés, en nombre y representación de don Florencio Abellanas Viñas, contra la sentencia dictada por la Sala de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza, de dos de

SECTOR IGLESIA
SAN MIGUEL



diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, sentencia que se confirma en todas sus partes, por ser conforme a derecho.

El dictamen señalado con el número diez y siete = en el Orden del Día, quedó sobre la Mesa, como se dice en el folio número uno de esta acta.

18.- Acumular los expedientes números cinco mil. ochocientos setenta y uno y treinta mil novecientos setenta y cuatro, de mil novecientos setenta y nueve, a nombre de "Industrial Química de Zaragoza" sobre declaración de terrenos como Unidad de Actuación independiente y aprobación de Estudio de Detalle en Avenida de Pablo Gargallo, números siete al veintisiete, de esta ciudad. Se someterán los mismos a nueva información pública durante el plazo de quince días, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la provincia, extracto en uno de los diarios locales, anuncio a fijar en el tablón de la Casa Consistorial y notificación personal a "Loscertales, Sociedad Anónima" y a doña Carmen Pallarés Pola, como propietarios de las parcelas números cero trece y cero cero ocho.

19.- Requerir a la Junta de Compensación de las áreas nueve, diez, once, doce y trece de la Actur Puente de Santiago, para que en el plazo de dos meses, presente el correspondiente proyecto de compensación en que deberá fijarse la cesión gratuita de los equipamientos públicos y el diez por ciento del aprovechamiento medio de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y cuatro del texto refundido y el artículo octavo del real decreto mil trescientos setenta y cuatro de dos de junio de mil novecientos setenta y seis. Las licencias de obras concedidas hasta la fecha, lo son a cuenta del volumen resultante en su día de la citada compensación, según permiten las disposiciones vigentes sobre esta materia. Se notificará este acuerdo a las Comisiones de Propiedades y de Acción y Promoción Social, a los correspondientes efectos. El señor Martínez Blasco dice que en Plenos anteriores se ha expresado el intento de recuperar en lo posible aquellas cesiones o aquellos derechos que la vigente legislación del Suelo confía al Ayuntamiento y que en épocas anteriores no se había hecho uso de ellos. Se han venido haciendo requerimientos a la Junta de Compensación del Polígono

SOBRE LA MESA

INDUSTRIAL
QUÍMICA, S.A.ACTUR PUENTE
DE SANTIAGO

no Universidad, en el acuerdo anterior que acabamos de aprobar se refleja, también, en referencia a la Junta que se forme para el Polígono Cuarenta y cinco, en el siguiente también, y éste que se propone ahora a la aprobación es, yo creo, el de mayor importancia económica de cuantos hoy se someten a acuerdo de este Ayuntamiento Pleno. Se propone aquí requerir a la Junta de Compensación de la actuación Rey Fernando", en la Actura, que rehaga un proyecto de compensación, en el que se incluya el diez por ciento del aprovechamiento medio y la cesión gratuita de los equipamientos, según determina la Ley. Porque la Junta de Compensación de "Rey Fernando" constantemente se ha venido negando a estas cesiones, y, sobre todo, ha llegado incluso a ofrecer la enajenación al Ayuntamiento de las parcelas dedicadas a equipamiento escolar, por lo menos alguna de ellas. Lo que aquí se pretende es que los equipamientos escolares sean de cesión gratuita y que, además, se nos ceda el diez por ciento a la Corporación, yo creo que le queda clara la importancia económica la importancia que va a tener este acuerdo, si el requerimiento surte sus efectos y la Junta de Compensación de Rey Fernando nos entrega lo que le pedimos. El señor Alcalde hace un llamamiento a los Concejales y a la Junta de Compensación y propietarios incluidos en la misma, como a los miembros o socios de otras Juntas de Compensación, para que no pongan dificultades a la cesión a la Corporación de los terrenos afectos a equipamientos. En el Pleno extraordinario celebrado el día veintiocho de diciembre, tuvimos que traer la adquisición de un edificio para equipamiento escolar, porque precisamente la situación de Zaragoza en materia de equipamiento y sobre todo de equipamiento escolar es gravemente deficitaria. En esas condiciones, es un atentado contra los intereses generales de la ciudad de Zaragoza y, sobre todo, contra los intereses de las clases populares, el no cumplir estos requerimientos, el poner dificultades o trabas burocráticas e, incluso, aun en el supuesto de que pueda haber derecho a determinadas compensaciones o no, el que no se efectúe la entrega, pudieran discutir la legalidad o no de la gratuidad. En todo caso, entendemos que es un gravísimo perjuicio a la ciudad y que esta situación no debe mantenerse. Rogamos que tome, todo el mundo conciencia de esta importancia

ACTUR PUENTE DE SANTIAGO



y de que esta Junta de Compensación o la Junta de Compensación del Polígono Universitas o de tantos y tantos otros, acelere los trámites, no ponga dificultades e, incluso, como han hecho algunas otras entidades y aquí lo hemos reconocido, anticipen la entrega como ejemplarmente digo, se ha hecho. Ruego a los destinatarios de este acuerdo y a todos aquellos que están en situación similar, que se hagan eco de este llamamiento y que no sigan poniendo dificultades a la entrega de terrenos a la Corporación.

20.- Aprobar, definitivamente, los Estatutos y Bases de Actuación del Subpolígono "Puerta de Sancho", a petición de don José Luis Sancho Arroyo Fraile, que actúa en nombre y representación de la Junta Gestora de los propietarios de dicho Subpolígono. La aprobación definitiva queda subordinada a lo siguiente: El arbitraje es sustituido por el recurso de alzada. En el proyecto de compensación se incluirá la cesión del diez por ciento del aprovechamiento medio a favor del Ayuntamiento. A la vista de las alegaciones presentadas durante el período de información pública del expediente, se considera que la cesión gratuita de un solar se refiere a cuatrocientos metros cuadrados, si bien el indicado solar es aceptable de poder ser edificado en mil cuatrocientos metros cuadrados y la construcción corresponderá a la Administración municipal. Se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia acerca de la aprobación definitiva indicando las modificaciones introducidas en los Estatutos y en las Bases de Actuación y, asimismo, se notificará individualmente el acuerdo a los propietarios afectados por el sistema, de conformidad con lo establecido en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

21.- Solicitar a la Diputación General de Aragón ampliación de plazo por el período legalmente correspondiente para redactar las rectificaciones derivadas de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Polígono número treinta y siete.

22.- Aprobar proyecto técnico relativo a "Obras de Remodelación de la Plaza Lolita Parra, en el barrio Oliver", redactado por el Ingeniero municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones cuarenta y nueve ..

ESTATUTOS
PUERTA SANCHO



PLAZA LOLITA
PARRA

mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos. Se expondrá al público el expediente, por plazo de treinta y un días, mediante inserción de anuncio en el Boletín de la Provincia y exposición en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, haciendo constar que durante dicho período, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el citado boletín, podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y que cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto. Se impondrán las contribuciones especiales que, obligatoriamente procedan, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección correspondiente, para aplicación de aquéllas y posterior adjudicación de las obras en forma reglamentaria. Quedar enterado de que, todavía, no se cuenta con consignación disponible, por lo que su ejecución quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto Especial de Urbanismo o Presupuestos Extraordinarios oportunos. Este acuerdo fue aprobado por el voto favorable de los treinta y un señores que asisten a esta sesión, que constituyen más de los dos tercios del número de miembros de esta Corporación y, en todo caso, de la mayoría absoluta del total legal de los que forman este Ayuntamiento.

23.- Prorrogar el plazo de entrega de los trabajos relativos a la remodelación urbanística de la Vía Imperial, en el tramo comprendido entre calle General Franco y paseo de Echegaray y Caballero, hasta el día uno de marzo de mil novecientos ochenta, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial y efectuando notificación personal e individual a los interesados. El señor Polo dice que este tema es importante, dado que el hecho de ampliar el plazo para el Concurso de ideas no quiere decir retrasar objetivamente solución a un grave problema que existe en el centro de la ciudad. Estos días pasados, con motivo de las fiestas navideñas, como tradicionalmente se ha venido haciendo, se ha cortado el tráfico en parte del centro de la ciudad y esto ha creado una serie de problemas, dada la falta de hábito de los ciudadanos a acostumbrarnos a utilizar los servicios públicos, que

REMODELACION
VIA IMPERIAL



ha degenerado en muchos de los casos en algunos embotellamientos en el centro de la ciudad. Como mi compañero Luis Gascón ha dicho varias veces en esta misma Sala, el propósito de este Ayuntamiento es convertir la ciudad en una ciudad donde los peatones, las personas mayores, los chicos, puedan salir a la calle, sin tener que subirse a las aceras, porque viene un coche, o, en algunos casos, por desgracia, tengan que meterse en los patios de las casas, porque los coches suben hasta las aceras persiguiendo a los peatones. Insisto, no es cuestión de retrasar la solución que de conjunto va a suponer este proyecto de remodelación de ideas sobre la Avenida de César Augusto, si no, precisamente, temer la capacidad para poder recoger el conjunto de peticiones, que han sido ya bastante numerosas y de formulaciones, dado que esta antigua Vía Imperial, hoy Vía César Augusto, según acuerdo de esta Corporación o Avenida de César Augusto, es un elemento clave para la ordenación no sólo del tráfico, sino para la ordenación urbanística del centro. Por eso, nosotros votamos afirmativamente a esta ampliación, ya que consideramos que esto no es retrasar la solución, sino, precisamente, tener más datos para tener una solución correcta al problema

24.- Aprobar, inicialmente, las bases para la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan Especial del Centro Histórico. Se someterá el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los diarios locales, El señor Martínez Blasco dice: Que si antes me he referido a que de los acuerdos que propone la Comisión de Urbanismo, el del requerimiento a la Junta de Compensación "Rey Fernando, era el más suculento económicamente, creo que para el futuro de la ciudad, desde el punto de vista de planeamiento, éste es, quizá, el más importante. Se propone aprobar las bases que regirán en el concurso para adjudicar los trabajos del Plan Especial del Centro Histórico de Zaragoza. Repetidas veces, ya en junio del año pasado, en el Pleno de trece de junio, esta Corporación tomó el acuerdo de hacer un Plan Especial que abarque el conjunto histórico-artístico de la ciudad. Se encargaba a los servicios técnicos municipales que redactaran las bases suficiente para hacer ese acuerdo. Ahq

CENTRO
HISTORICO



ra, se traen aquí, a la aprobación las bases. Como, indudablemente, estas bases exigen una participación en la composición de las bases, aunque ya se ha celebrado alguna reunión para confeccionar las bases, se va a sacar durante un mes a información pública, para que cuantas entidades profesionales, individuos, quieran aportar a la confección estas bases que después han de regir el concurso de adjudicación. En todo caso, señalar que las bases son bastante amplias, como se ha podido ver, que la dirección de la Corporación, de los trabajos, va a estar garantizada y que, aunque la cuantía, ya expresé el día que aprobamos el presupuesto que de poco más de nueve millones es quizá insuficiente para hacer un Plan Especial completo. Ya advertí aquel día que se nos ha prometido que para Estudios de Detalles concretos se puede ampliar la subvención, pero que en la medida de lo posible y con el tipo de estudios que aquí, en las bases, se especifican, vamos a tratar de cumplir el compromiso, aunque sea, ya digo, con sólo nueve millones de pesetas, de hacer un Plan Especial que permita rescatar, conservar y revitalizar el conjunto histórico-artístico. El señor Borrás dice: "Insisto en la importancia que tiene la redacción del Plan Especial del conjunto histórico-artístico de la ciudad y las especiales circunstancias en que esta Corporación se ve obligada a abordar éste Plan. Evidentemente, creo que la ciudad de Zaragoza aborda tarde, muy tarde, la redacción del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico. En este mismo Pleno, hemos oído con frecuencia que estamos ante una ciudad bombardeada, precisamente en la introducción del proyecto de bases se ha hecho alusión por los servicios técnicos, a los que quiero felicitar desde aquí, por la rapidez y eficacia con que han realizado el trabajo; se hace hincapié en el deterioro del Patrimonio Histórico-Artístico de la ciudad. Las especiales circunstancias a las que me refería, consisten en que la Corporación debe abordar también la adaptación del Plan General, trabajo que, al parecer, va por completo a agotar las posibilidades materiales de los servicios de la Corporación, por lo cual, la Comisión de Urbanismo se ha visto en la decisión de que la redacción de este Plan Especial saliera a subasta. A mi modo de ver, lo ideal hubiera sido

CENTRO HISTÓRICO ARTÍSTICO



la redalización por los propios servicios técnicos del Ayuntamiento . Em esta circunstancia y dado que no se puede demorar por la urgencia la redacción del Plan, las bases tienen que== prever la fiscalización o el seguimiento por parte de la Cor= poración de la realización del proyecto y en este sentido en= cuentro que las bases son sumamente amplias, por un lado, en el sentido de que, prácticamente dejan abierta a toda posibi= lidad creativa de los concursantes toda la remodelación del = casco histórico-artístico de la ciudad, pero, por otro lado, = hay algunos aspectos en los que se constriñe bastante la fis= calización por parte del Ayuntamiento, especialmente las == dos entidadez que se preven: la Mesa, que será la que fallará y ddjudicará el concurso y el director del trabajo que, en to= do caso, seguirá la redacción del mismo, por lo que casi es = más un trabajo de colaboración que de adjudicación directa. En cualquier caso, la tremenda complejidad del Plan y la impor= tancia del mismo, hacen insuficiente la cuenta económica de que se dispone. = Yo creo que, incluso, para un estudio de = conjunto, de modo que habrá que tener en cuenta esta circuns= tancia para que, por lo menos o al menos, el estudio conjun= to no sea insuficiente. También en las bases espero que en el mes de información pública y con la participación de muchas= entidades de la ciudad, que supongo que tendrán bastantes = cosas que decir, aunque en período previo, como ya ha insis= tido José Luis Martínez, se han realizado consultas, creo que se podrán perfeccionar estas bases, que son muy amplias, pero que creo que garantizan suficientemente el seguimiento por = parte de la Corporación de algo tan complejo, tan delicado y tan comprometido como es la remodelación del Centro Históri= co de la ciudad. En definitiva, las bases son el instrumento jurídico y técnico que permite iniciar con eficacia y rapi= dex el abordamiento del problema, pero que en ningún momento permitirán que esta Corporación se despreocupe en absoluto = del tema. porque, insisto, amí la adjudicación por subasta = no me parece mas que un procedimiento obligado, dado que el trabajo, en este momento , tienen los servicios municipales.

Dictámenes presentados por la Comisión de Acción y Promoción Social:

ACCION Y PROM.
SOCIAL



25.- Incluir en el Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta la consignación pertinente para atender = el gasto de ciento cuarenta y dos mil trescientas pesetas que importa la construcción del basamento para la escultura ofrecida a la ciudad por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza. Se trasladará este acuerdo al Interventor de Fondos municipales, a efectos de que incluya la mencionada cantidad en la oportuna partida del anteproyecto de presupuesto = que se ha de confeccionar.

BASAMENTO
ESCULTURA

26.- Denominar "Francisco Gracia Monforte" a la calle del barrio de Peñaflores de Gállego, que tiene su entrada = por la Avenida de José Antonio y salida a la calle del Arrabalico. No existe en el barrio otra calle con la misma denominación. La numeración queda reflejada en el plano obrante en el expediente. A efectos fiscales, la categoría es de tercera.

DENOMINACION
CALLE

27.- Dar el nombre de "San Adrián de Sásabe" a la calle situada en el Este de la ciudad, que por hallarse sin urbanizar los nudos que la limitan, no tiene, por ahora, entrada ni salida, pudiendo considerarse actualmente que comienza en la calle Monasterio de Nuestra Señora de Moncayo y termina en la calle Eugenia Bueso. Su numeración es provisional = hasta que el trazado de la calle quede completo. Se comunicará a don José María Pérez Varela que el número correspondiente a la finca cuya numeración solicitó se le aclarase, es el ochenta y tres, siempre con carácter provisional. No existe en el nomenclator callejero de la ciudad ninguna calle con esta denominación. La categoría a efectos fiscales es de tercera (provisionalmente).

IDEM

28.- Denominar "Paseo de la Ribera" al que hasta ahora se conocía por este nombre de una manera no oficial. Este paseo tiene su entrada en el entronque de "García Arista" y "Ranillas". y no tiene salida. = No existe en el nomenclator callejero de la ciudad ninguna calle con esta denominación. La numeración existente puede considerarse válida, ya que en virtud de la Instrucción número seis de la circular doscientos cincuenta del Instituto Nacional de Estadística, de veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta, cuando la calle no tenga construcción mas que en una mano por colindar con inaccesibles, costa, río, monte, etcétera, se numerará en un

IDEM



ca serie desde su entrada. La categoría a efectos fiscales es de segundd.

29.- Comprometerse, inicialmente, este Ayuntamiento a realizar la construcción en el Paseo de la Mina (antiguo= Tenís), de dos pistas de tenis, una polideportiva, una de ba= loncesto, dos de petanca y un muro de frontis, que importan la cantidad de once millones de pesetas. con el fin de obtener la concesión de una ayuda económica de cinco millones quinientas= mil pesetas del Consejo Superior de Deportes, que constituye = el cincuenta por ciento del presupuesto total de estas instala= ciones. La documentación exigida para solicitar la subvención= se cumplimentará por las dependencias municipales de Propieda= des, Intervención, Arquitectura, Hacienda y Delegación de De= portes, cuyos detalles se remitirán a través de la Sección de Acción y Promoción Social, a efectos de que sea devuelta con= la máxima urgencia a dicha dependencia. Respecto a la cuantía= del gasto precitado, Intervención de Fondos y la Comisión de = Hacienda estudiarán la fórmula económica pertinente para aten= derla. La señora Arrondo dice que este acuerdo va a posibilí= tar el plner en funcionamiento muy en breve las instalaciones deportivas del antiguo Club de Tenís, Subrayar la importancia que tiene recuperar una zona verde y deportiva para la ciudad, dada la carencia que hay de estas instalaciones que colaboran a la expansión y salud de todos los ciudadanos, pero en sus = propias zonas.

Dictámenes presentados por la Comisión de Econo= mía y Finanzas:

30.- Quedar enterado del fallo dictado por el Tri= bunal Económico Administrativo Provincial en recurso inter= puesto contra la Corporación por el concepto de "Tasa de Ver= tido, por "Destilerías Pros". El fallo es favorable a los in= tereses municipales.

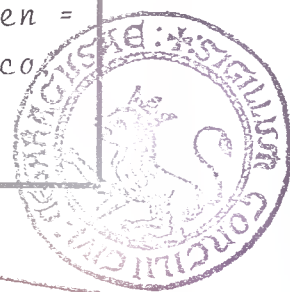
31.- Quedar enterado del fallo dictado por el Tri= bunal Económico Administrativo Provincial, favorable a los in= tereses municipales, en recurso interpuesto contra la Corpora= ción, por el concepto de tasa por "Ocupación de Subsuelo en = la vía pública", por "Inmobiliaria y Construcciones Pórtico Sociedad Anónima".

INSTALACIONES
DEPORTIVAS

COMISION DE
ECONOMIA

RECURSO EN
TASA MPAL.

IDEM



DESESTIMACION
RECURSO

32.- Desestimarse recurso de reposición interpuesto por don Bernabé Juste Sánchez, en representación de la compañía Juan Rochelet y Compañía, Compañía Española de Publicidad" formulado contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, = mediante el que se fijó la cantidad a satisfacer por la mencionada Sociedad, referente al impuesto sobre Publicidad, durante el año mil novecientos setenta y siete, en base a las siguientes consideraciones: Primera: El real decreto tres mil doscientos cincuenta/setenta y seis, de treinta de diciembre, en su = disposición final tercera, dejó establecido que: "Las Ordenanzas fiscales que aprueben las Corporaciones Locales en desarrollo de los tributos regulados en las presentes normas, tendrán efecto desde primero de enero de mil novecientos setenta y siete, dentro del mencionado ejercicio." = Segunda. Asimismo, la disposición final de la Ordenanza fiscal número sesenta y = ocho, reguladora del impuesto municipal sobre la Publicidad = prescribe: "La presente ordenanza, una vez aprobada, surtirá efectos desde primero de enero de mil novecientos setenta y siete, y seguirá en vigor hasta que se apruebe su derogación o modificación". = Tercera. Teniendo en cuenta que el real decreto tres mil doscientos cincuenta/setenta y seis, de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, fue promulgado en el Boletín Oficial del Estado de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, la Sociedad recurrente pudo tener conocimiento pleno de las tarifas que se establecieron en dicha norma jurídica, no cabiendo, en modo alguno, ña alegación de ignorancia de las mismas, de acuerdo = con lo dispuesto en el artículo seis, párrafo primero del Código Civil. En consecuencia, debió de haber procedido a aplicar directamente dichas tarifas. = Cuarta. En el supuesto = de que le hubieran surgido dudas respecto a ello, pudo haber recabado la necesaria información en la Sección de Hacienda de este Excelentísimo Ayuntamiento, acerca de cuál iba a ser la cifra real resultante del concierto que habitualmente se establece con carácter anual, teniendo en cuenta las nuevas tarifas que habían entrado en vigor". =

33.- Concertar con la empresa "Martínez Uranga" el pago del impuesto que afecta a publicidad sobre exhibi=

IMPUESTO PUBLICO
CUIDAD

ción de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública. El convenio se estipula por el año mil novecientos setenta y nueve, de forma que sin necesidad de previo aviso quedará caducado inexorablemente el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. La cifra total de este concierto por el período indicado se fija en cuarenta mil pesetas. cantidad que satisfará el interesado en la forma que se le indique. El concierto se conviene a todo evento y la cifra concertada no sufrirá disminución alguna. El concierto se formalizará mediante documento en los términos que sean del caso, siendo de cuenta del concesionario el pago de la totalidad de los impuestos y gastos que se originen. Para todo lo no previsto en las cláusulas anteriores regirán las disposiciones de la Ley de Régimen Local, real decreto tres mil doscientos cincuenta/setenta y seis, de treinta de diciembre, Reglamento de Haciendas Locales, Orden de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, Ordenanza fiscal reguladora de la percepción del Impuesto y demás disposiciones en vigor que sean de aplicación.

34.- Concertar con don Enrique Comín Anadón, en la cantidad de tres mil pesetas el pago del Impuesto sobre "Gastos Suntuarios" que afecta a la cena-baile organizada el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en el "Cachirulo". Se ratifica lo actuado por la Administración de Rentas y Exacciones y Depositaria de Fondos respecto a la extensión y cobro del recibo número veintinueve mil quinientos diez y nueve, girado a tal efecto.

CONCIERTO
ECONOMICO

35. 1.- Concertar con don Carlos-Javier Lacasa Lacue, en la cantidad de tres mil pesetas, el pago del Impuesto sobre Gastos Suntuarios que afecta a la cena-baile organizada el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en el restaurante "Las Tres Carabelas".

IDEM

35. 2 - Concertar con doña Lourdes Casado Escós en la cantidad de tres mil pesetas el pago del impuesto sobre Gastos Suntuarios que afecta a la cena baile organizada el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en "El Cachirulo".

IDEM

35. 3.- Concertar con don Mariano-José Bueno Cártes en la cantidad de tres mil pesetas, el pago del Impuesto



sobre Gastos Suntuarios, que afecta a la cena-baile organizada el día veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en "El Cachirulo".

35. 4- Concertar con don Francisco de Paula Lopera, propietario de la Pizzería "César Augusta". Mesón San Diego, el pago del impuesto sobre gastos suntuarios, que afecta a la cena-baile organizada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con motivo de la fiesta de fin de año, en el citado establecimiento, en la cantidad de doce mil noventa y tres pesetas, que deberá satisfacer el interesado en la forma que se le indique. Este concierto se estipula a los solos efectos fiscales, no relevando su concesión a los interesados de la obligación que les incumbe de estar en posesión de las autorizaciones exigidas para el funcionamiento y celebración de bailes.

CONCIERTO
ECONOMICO

35. 5.- Concertar con don Casimiro Almazán Serrate, en su calidad de Gerente del "Centro Mercantil, Industrial y Agrícola" el pago del impuesto sobre Gastos Suntuarios, que afecta al baile organizado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con motivo de la fiesta de fin de Año, en las dependencias de la citada entidad, en la cantidad de noventa y seis mil setecientas setenta y cuatro pesetas, que deberá satisfacer el interesado en la forma que se le indique. Este concierto se estipula a los solos efectos fiscales, no relevando su concesión a los interesados de la obligación que les incumbe de estar en posesión de las autorizaciones exigidas para el funcionamiento y celebración de bailes.

IDEM

35. 6.- Concertar con don Enrique Rubio García, en la cantidad de tres mil pesetas el impuesto sobre Gastos Suntuarios, que afecta a la cena-baile organizada el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en el restaurante "Las Tres Carabelas".

IDEM

36.- Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, por la que se estima recurso interpuesto por la Comunidad de Propietarios del inmueble ciento cincuenta y siete, bloque A, de la calle San Juan de la Peña, sobre anulación de recibos girados por la tasa de recogida de basuras.

RECURSO EN
TASA BASURAS



ras a nombre de la misma y extensión de recibos individuales, ya que no existe disposición legal que autorice a que las Comunidades de Propietarios constituyan sujetos pasivos tributarios -artículos treinta y tres de la Ley General Tributaria y diez del real decreto de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, interpretados "a contrario sensu", máxime cuando la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial confirmó -en contra de este Ayuntamiento- con fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y seis otra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de asunto idéntico, en calle San Juan de la Peña, año mil novecientos ochenta, girados a nombre de la comunidad de referencia y girar otros individuales complementarios respecto a los mismos ejercicios. Dar de baja en el padrón de la tasa con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta la inscripción a nombre de la Comunidad de referencia y figurarán con carácter individual los ocupants de las diversas viviendas de dicho inmueble por la tasa de recogida de basuras.

37.- Quedar enterado de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorables a los intereses municipales, en reclamaciones que se relacionan, promovidas por los señores que se indican, contra liquidaciones del arbitrio de Plus Valía, por transmisión de finca en paseo de La Mina, veintiuno (angular a calle Allué Salvador); número setecientos treinta y uno, don Antonio Pallarés García; setecientos cuarenta y uno, don Francisco Avellanas Fernández; setecientos cuarenta y ocho, doña María Angeles Cañizal Ibáñez; setecientos cuarenta y siete, don Sebastián ómez Folgar; setecientos cuarenta y nueve, don Fermín Gaudes Giménez; setecientos setenta, don Alejandro Hidalgo Velázquez; setecientos sesenta y nueve, don José Marcuello Aranda; setecientos sesenta y ocho, Don Demetrio Mozota de Baya; setecientos sesenta y siete, don Jesús Aísa Lambán; setecientos sesenta y seis, don Saturnino Aguilar Abenia; setecientos sesenta y cuatro, don Eugenio Hernández Orcalla; setecientos sesenta y tres, don Eugenio Hernández Orcalla; setecientos sesenta y ocho, don Francisco Orduña Suelves; setecientos setenta y uno, doña Soledad Descartín Crystellis; setecientos noventa y dos, don Pedro Orobia Sarto; setecientos ochenta y siete;

RECURSO EN TASAS
BASURAS



don Fidel Gordin Gordín; setecientos ochenta y seis, doña Rosa Giménez Pérez; setecientos ochenta y cinco, don Jesús Bergasa Morraja; setecientos ochenta y cuatro, don Andrés Bartolomé Paxcual; setecientos ochenta y uno don José Javier Aísa Lambán; setecientos ochenta, doña Rosario Miranda Bayod; setecientos setenta y nueve, don Miguel Adelantado Esteban; setecientos setenta y ocho, don Jesús Aísa Lambán; setecientos setenta y siete, don Daniel Mengod Pastor; setecientos setenta y seis, don Manuel Crespo Vaquero; setecientos setenta y cinco, don Gonzalo Salas Castellano; setecientos setenta y cuatro, don Enrique Aleta Bernad; setecientos setenta y tres, doña Socorro Rodrigo Vadorrey; setecientos setenta y dos don Gonzalo Laguens Alonso. Tòdos los fallos relativos al año mil novecientos setenta y ocho.

37.- Quedar enterado del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en reclamación número cuatrocientos treinta y ocho/setenta y cinco, promovida por don Félix Molinero Sisamón, contra liquidación del arbitrio de Plus Valía, por transmisión de la finca Término del Rabal, de seis mil cuarenta y nueve metros cuadrados, por el que desestima la reclamación planteada, al no haberse acreditado por el reclamante que la finca estuviese afecta a una explotación agrícola en el momento de su transmisión.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, recaído en reclamación número cincuenta y cinco/setenta y seis y favorable a los intereses municipales, promovida por don Ismael Serrablo Rodrigo, contra liquidación de arbitrio de Plus Valía por transmisión de la finca número trece de la plaza de Santo Domingo y las números cincuenta y seis/setenta y seis por don Vicente UruenOrduña; cincuenta y cuatro/setenta y seis, por don Joaquín Pardos Núñez; cincuenta y siete/setenta y seis, por don Joaquín pardos Núñez; cincuenta y tres/setenta y seis, por don Bernardo Torcal Dueñas; cuarenta y ocho/setenta y seis, por don José Bernal Gracia; cincuenta setenta y seis/ por don Manuel Cetina Mochales y cuarenta y cinco/setenta y seis, por don Miguel A. Alcubierre Mallada.

Dictámenes presentados por la Comisión de Propiedades:

PLUS VALIA



PROPIEDADES

38.-Quedar enterado de la sentencia dictada por = la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Te= rritorial, por la que se desestima recurso interpuesto por do ña Emilia Calleja Cobos y otro, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en la que se fijaba en = ocho millones trescientas treinta y seis mil setecientas no= venta pesetas el justiprecio por expropiación del solar co== rrespondiente a la finca número cincuenta y uno del camino de Las Torres, de esta ciudad.

JUSTIPRECIO
SOLAR

39.- Comparecer ante el Juzgado de Instrucción nú= mero Cuatro de los de esta Capital, en diligencias previas nú= mero tres mil ochocientos cuarenta y cuatro/setenta y nueve, sobre accidente de circulación ocurrido el día veinte de di= ciembre último, al colisionar el vehículo .Deutz Magirus Za= ragoza tres mil doscientos dos, del Parque de Bomberos y el taxi matrícula Zaragoza ciento siete mil ochocientos setenta y cinco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cien= to nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ACCIDENTE DE
CIRCULACION

40.- Estimando reclamación formulada por "Talle= res Cima, Sociedad Anónima", se rectifica el acuerdo municipi= pal plenario de diez y ocho de octubre pasado, en relación = con la cesión gratuita de setecientos treinta y cinco metros cuadrados, que pasan a viales para la prolongación de la ca= lle Doctor Iranzo y cuya propiedad se atribuyó erróneamente a dicha Sociedad, que quedará redactado en la siguiente for= ma: "De conformidad con lo determinado en el artículo coehn= ta y tres de la Ley del Suelo y sin perjuicio de las demás = condiciones contenidas en dicha Ley, requerir a doña Josefa= Rosel Urieta y doña Josefina y doña María del Pilar Magallón Rosel, para que procedan a la cesión gratuita de un terreno= de setecientos treinta y cinco metros cuadrados de superfi= cie, que pasa a viales para la prolongación de la calle Doc= tor Iranzo y que linda: Norte, calle Doctor Iranzo; Sur, te= rrenos de la Diputación Provincial, hoy del Ayuntamiento; y Este y Oeste, con resto de la finca de la que procede. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notifica= ción de este acuerdo, deberán las interesadas aportar en la= Sección de Propiedades de este Ayuntamiento título acredita= tivo de la propiedad del terreno objeto de este requerimien=

TERRENO PARA
VIALES



to y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta. La cesión de viales que se requiere, se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo previstos en la Ley del Suelo. Se autoriza al señor Alcalde para fijar los plazos y firmar cauntos documentos requiera la efectividad de este acuerdo. Se publicará el acuerdo en el Boletín Oficial = de la provincia, por plazo de quince días, a efectos previstos en el artículo ci-nto diez y ocho de la Ley del Suelo.

41.- El dictamen señalado con este número en el = Orden del Día, quedó sobre la Mesa, con consta en el folio número uno, de esta acta.

42.- Desestimar recurso de reposición presentado por "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima" contra acuerdo plenario de seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el que se adjudicó el concurso de instalación de señales automáticas para la regulación = del tráfico en el término municipal de Zaragoza (proyecto semáforos Setenta y ocho-A) a la firma "Siemens, Sociedad Anónima", por considerar que la oferta adjudicataria es la más ventajosa para los intereses municipales en el concurso de referencia y reunía los requisitos documentales exigidos en la legislación aplicable. Se mantiene el acuerdo recurrido en todos sus términos y las dependencias interesadas realizarán == las actuaciones pertinentes para la ejecución de la contrata.

43.- Adquirir de la firma "E. Españaque, Sociedad Anónima" un camión furgón marca "Ebro, modelo E-sesenta-F Combi, or un importe de un millón trescientas mil pesetas, destinado a la Real hermandad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Madre de Dios de la Misericordia, a fin de que pueda realizar los servicios de recogida de cadáveres que dicha Hermandad tiene convenidos con este Ayuntamiento. Dicho gasto se satisfará con cargo a la partida que designe el Interventor de Fondos municipales, si en la liquidación del == Presupuesto del año en curso.- El señor García-Nieto destaca la importancia de este acuerdo, aunque el tema no sea muy agradable, pero que se resuelva de una vez las graves dificultades que tiene la Hermandad que se dedica a esa no grata tarea

SOBRE LA MESA

DESESTIMACION
RECURSOADQUISICION
CAMION-FURGON

de retirar los cadáveres en la ciudad de Zaragoza, que hasta ahora, hasta hace unos meses lo estaba haciendo con un vehículo que, pensábamos, que debía ser de la era terciaria y desde el tiempo en que definitivamente se estropeó, se está utilizando por parte de la Hermandad una ambulancia y que en el momento que se tenga el furgó éste, pensamos que el servicio se va a hacer mucho mejor.

44.- En ejecución de sentencia del Tribunal Supremo, de fecha diez y seis de febrero pasado, se abonará a: doña María Isabel, doña Trinidad, don Simón, doña María Pilar y doña María Cristina Loscertales Aparicio, cuatrocientas nueve mil doscientas treinta y seis pesetas, en concepto de intereses de tres millones treinta y un mil setenta y siete pesetas, al cuatro por ciento anual, durante un período de mil doscientos treinta y dos días (de veintiuno de abril de mil novecientos setenta y seis a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve). La indicada cantidad se hará efectiva, mediante acta de pago que se extenderá en la Sección de Propiedades de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo octavo, artículo primero, epígrafe tres del Patronato Especial de Urbanismo.

45.- De conformidad con lo determinado en el artículo cincuenta, dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y sin perjuicio de la cantidad que en su día señale el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa o Tribunales competentes, se abonará a doña Natividad, doña Pilar, doña María, don Francisco y don José Sanjoaquín Izquierdo la cantidad de veinticinco millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas diez pesetas con treinta céntimos, a cuenta del justiprecio por expropiación de un terreno de seis mil quinientos noventa y cuatro metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, en el barrio de Las Fuentes, de esta ciudad, destinado a equipamiento escolar. La indicada suma se satisfará en el momento de llevarse a cabo, mediante acta, la ocupación del terreno objeto de expropiación y con cargo al capítulo octavo, artículo primero, epígrafe tres del Presupuesto Especial de Urbanismo. El señor García-Nieto dice que se va a pagar la cantidad de veinticinco millones de un terreno que se expropió por parte de este Ayuntamiento, en el barrio de Las Fuen

ABONO POR
INTERESES

JUSTIPRECIO
EN EXPROPIACION



tes, de seis mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados = y que ya está cedido al Ministerio para equipamiento escolar. = El señor Alcalde dice: "Que se trata de un terreno importante, en el que precisamente ha surgido alguna discrepancia entre = ña Alcaldía y cree que la Corporación con el Ministerio de Edu cación, como consecuencia de las dificultades puestas a edifi carlo por motivos que, realmente, no parecían muy claros, pero parece que, últimamente, por fin, el Ministerio va a llevar a cabo la construcción escolar proyectada en este importante sec tor donde el déficit escolar de enseñanza pública, como se sabe es tremendo y donde realmente las reivindicaciones ciudadanas = y el interés general de Zaragoza y el de la Corporación está = en aumentar mucho las plazas escolares de enseñanza pública en él. Por tanto, creemos que se trata de un acuerdo muy importan te y que, realmente, la adquisición de este solar junto con el resto que constituye la zona a entregar es realmente un tema = importante para la ciudad de Zaragoza.

46.- Autorizar a la Asociación de Cabezas de Fa milia del barrio de Las Fuentes para el uso, a precario, del so lar propiedad municipal, sito entre las calles de Salvador Min guijón y Batalla de Lepanto, para entrenamiento y celebración = de partidos oficiales de "Beis-ball". Dicha autorización se = concede sin que ello suponga derecho alguno a realizar obras = de ninguna clase sobre el mismo. La Corporación podría, en = cualquier momento, declarar la caducidad de la concesión, noti ficándolo con un mes de antelación a dejar libre el mismo, sin que por parte de la Asociación se pueda exigir indemnización = alguna por daños y perjuicios. Los gastos de adaptación del te rreno serán de cuenta de dicha Asociación. El señor García = Nieto dice: "Destacar, una vez más, las iniciativas de las = Asociaciones de Vecinos, en este caso, la del barrio de Las = Fuentes, que hizo, en su día, una petición al Ayuntamiento pa ra que se le cediese un terreno ubicado en su barrio, para que mientras la ciudad de Zaragoza no lo necesite para realizar = una obra allí, se les ceda a precario, para utilizarlo para = usos deportivos. Esto fué el inicio del expediente. la Comisión interpretó que cederlo a precario era beneficiar al barrio y = así se ha hecho.

47. De conformidad con lo determinado en el ar =

SOLAR EN
LAS FUENTES

TERRENO PARA
VIALES

título ochenta y tres de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requerirá a los señores que a continuación se indican, para que procedan a la cesión gratuita de los terrenos que se describen y que pasan a viales, de conformidad con el Plan Parcial del Polígono Cuarenta y cinco a) Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima", ciento ochenta metros cuadrados de superficie, que linda: Norte y Oeste, resto de finca de la que procede; Sur, finca número ciento tres del paseo de María Agustín y Este, paseo de María Agustín; b) "Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima", tres mil ciento noventa y un metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca de la que procede y terrenos de "Renfe"; Sur, resto de finca de la que procede y fincas propiedad de "Espey, Sociedad Anónima" y Hermanos Loscertales Aparicio y Oeste, terrenos de Renfe y finca de la que procede. c) Hermanos Loscertales Aparicio, dos mil. cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que lindan: Norte, terrenos de Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima"; Sur, resto de finca de la que procede y Este, terrenos de Carmen Pallarés y resto de finca de la que procede y Oeste, terrenos de Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación de este acuerdo, deberán aportar en la Sección de Propiedades del Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de este requerimiento y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta. La cesión de viales que se requiere en este acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo previsto en la Ley del Suelo. Se publicará este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo ciento diez y ocho de la Ley del Suelo. Se autoriza al señor Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria y para fijar los correspondientes plazos.

48.- Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, adoptado en diez y ocho de diciembre último, por =



COMPARECENCIA
ANTE T. SUPREM

razones de urgencia, que, a su vez, ratificaba actuaciones seguidas por el Procurador de la Corporación y se comparecerá = ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, manteniendo el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, de veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, que estimó el recurso contencioso-administrativo deducido por don Emilio Abd Lluch, en su condición de albacea de la herencia = indivisa de don Luis Escrivá de Romaní, contra la resolución = del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho, dictada = en reclamación doscientos once/setenta y siete, por la que se denegó la suspensión de la ejecución de la provincia de apremio acordada por la Alcaldía-Presidencia, por un importe total la ingresar de dos millones trescientas veintiuna mil == seiscientas ochenta y ocho pesetas con sesenta céntimos.

Dictámenes presentados por la Comisión de Régimen Interior:

REGIMEN
INTERIOR

49. 1.- A la vista de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo, en sesión de trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por los que se aplicaban los criterios de la Orden de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, de desarrollo del Decreto mil cuatrocientos nueve del propio año y se refundían normas sobre reconocimiento de servicios, reconocer a efectos de trienios a don Luis Antonio Caviedes Inestrillas, Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador), un año y seis meses de servicios con anterioridad a su toma de posesión como funcionario en propiedad el uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. La liquidación surtirá efectos a partir de su toma de posesión en propiedad, abonándosele las diferencias que, en su caso, procedan.

RECONOCIMIENTO
DE SERVICIOS

49.- Atender peticiones de dos funcionarios de carrera que, accedieron a tal condición desde anterior situación laboral fija en aplicación de procedimiento convocado al amparo del real decreto mil cuatrocientos nueve/setenta y siete, reconociendo a efectos de trienios, como tiempo servido a la Corporación con anterioridad a su toma de posesión en propiedad, el que se indicará, de forma y manera que se respete

IDEM



el tiempo que ya cuantificaba sus premios por antigüedad en su anterior situación de laboral fijo de plantilla. La liquidación correspondiente surtirá efectos desde la fecha de toma de posesión en propiedad de su plaza:

49.2.- Don Gregorio Espinosa Gil, Ayudante de Jardinero: cinco años, diez meses y diez y ocho días.

49.3.- Don Carlos Lorente Antón, Ayudante de Jardines: cinco años, diez meses y veintisiete días.

49.- En cumplimiento de acuerdos plenarios de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis y diez de agosto de mil novecientos setenta y siete, reconocer a los funcionarios que se indicarán, a efectos de liquidación de aumentos graduales, el tiempo de servicios prestados a la Corporación anteriormente a su ingreso en propiedad, en cuanto que por los mismos se ha cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y han sido, efectivamente, prestados día a día. Dicha liquidación surtirá efectos desde la fecha que se indique, abonándose a los interesados las diferencias que, en su caso, procedan.

AUMENTOS
GRADUALES

49. 4.- Don José Lobato Caballero, Operario Cementerio: siete meses y quince días, desde uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

5.- Don Juan Antonio Ruiz Martínez, Operario de Vialidad y Aguas, cinco meses y ocho días, desde nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.

6.- Don Juan Peña Magallón, Operario Cementerio: siete meses y quince días, desde uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

7.- Don Vicente Serrano Hernández, Operario Cementerio: siete meses y quince días, desde uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

8.- Don Justo Molina Gutiérrez, Operario Cementerio: siete meses y quince días, desde uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

9.- Don Miguel Lorente Cuartero, Operario Cementerio: siete meses y quince días, desde uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

10.- Don José Ferrer Ciria, Operario de Vialidad: cinco meses y veinte días, desde nueve de mayo de mil novecientos setenta



y siete.

50.- El dictamen señalado con este número en el Orden del Día, quedó sobre la Mesa, como se reseña en el folio número = uno de este acta. SOBRE LA MESA

Dictámenes presentados por la Comisión de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana: SERVICIOS PUBLICOS

51.- Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras la retirada de las procedentes de los emplazamientos que se indicarán. El coste anual del servicio se atenderá con cargo al presupuesto Ordinario actual, capítulo segundo artículo único, epígrafe "Contrata de Limpieza", El peticionario deberá satisfacer por la recogida de basuras la tasa que se le señale. (Se señalan, por este orden: emplazamiento, coste anual del servicio e importe de la tasa a satisfacer).:; RECOGIDA DE BASURAS

1.- Nuestra Señora de Fonfría, número doce, Comunidad de Proprietarios: Sesenta mil setecientas noventa y nueve pesetas; trece mil quinientas pesetas.==

2.- Nuestra Señora de Fonfría, número diez, Comunidad de Proprietarios: sesenta mil setecientas noventa y nueve pesetas.-- Trece mil quinientas pesetas.==

3.- Nuestra Señora de Fonfría, número ocho, Comunidad de Proprietarios: sesenta mil setecientas noventa y nueve pesetas;= trece mil quinientas pesetas.

4.- Nuestra Señora de Fonfría, número seis, Comunidad de Proprietarios: sesenta mil setecientas noventa y nueve pesetas;= trece mil quinientas pesetas..

5.- Fray Luis Urbano, sin número, torre uno, comunidad de Proprietarios: sesenta mil setecientas noventa y nueve pesetas;= trece mil quinientas pesetas.

6.- Polígono Malpica-Santa Isabel, calle 0, nave ciento treinta, Talleres Galván, Sociedad Anónima: diez y seis mil ciento veintidos pesetas, dos mil pesetas.

7.- Avenida de San José, doscientos seis, doscientos ocho : = setenta y siete mil doce.: treinta mil cuatrocientas pesetas.

8.- Miguel Servet, sesenta; ochenta y un mil sesenta y cinco pesetas; treinta y dos mil pesetas.

9.- Paseo María Agustín, cincuenta y seis: cuarenta mil q



nientas treinta y dos pesetas; diez y seis mil pesetas.

10.- Castilla, tres: ciento cuarenta y siete mil novecientas = cuarenta y cuatro pesetas; treinta y dos mil ochocientas cin= cuenta pesetas.

11.- Fernando el Católico, sesenta y tres: setenta y dos mil = novecientas cincuenta y nueve.- veintiocho mil ochocientas pe= setas.

12.- Fernando el Católico, sesenta y uno: setenta y dos mil no= vecientas cincuenta y nueve pesetas; veintiocho mil ochocien= tas pesetas.

13.- General Lon Laga, dos: veinte mil doscientas sesenta y seis pesetas.= cuatro mil quinientas pesetas.

14.- Uncastillo, cuatro: ciento treinta y cinco mil setecien= tas ochenta y cuatro pesetas; treinta mil ciento cincuenta pe= setas.

15.- Avenida Tenor Fleta, cincuenta y siete, B: cincuenta y cuatro mil setecientas diez y nueve pesetas; veintiuna mil .. seiscientas pesetas.

16.- Avenida Tenor Fleta, cincuenta y siete-A: ciento treinta y una mil setecientas treinta y una pesetas; cincuenta y dos. mil pesetas.

17.- Carretera de Logroño. kilómetro dos coma cuatrocientos, bloque C, nave cuarenta y uno, Construcciones y Contratas: == diez y seis mil ciento veintidos pesetas; dos mil pesetas.=

18.- Carretera de Logroño, Polígono Portazgo, Ulgor Sociedad Cooperativa: diez y seis mil ciento veintidos pesetas; dos = mil pesetas.

19.- Gil Morlanes, treinta y dos, local: diez y seis mil cien= to veintidos pesetas; dos mil pesetas.

20.- Alcalde Caballero, treinta y nueve-cuarenta y uno, polí= gono Cogullada, Transportes Pardo, Sociedad Anónima: treinta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas; tres mil qui= nientas pesetas.

21,0 Avenida Cesáreo Alierta, veinte: Comunidad de Propieta= rios: ciento veintitres mil seiscientas veinticuatro pesetas. cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas.

22.- Camino de Las Torres, treinta y cinco: ciento ochenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas; setenta y dos mil pesetas.

RECOGIDA DE
BASURAS



23.- Avenida de Cataluña, doscientos noventa y ocho, casa catorce, Comunidad de Propietarios: cincuenta y seis mil setecientas cuarenta y seis pesetas; veintidos mil cuatrocientas pesetas.

24.- Camino de Cabaldós, ochenta y ocho, comunidad de Propietarios: ciento cuarenta y cinco mil novecientas diez y siete pesetas; treinta y dos mil cuatrocientas pesetas.

25.- Avenida de Cataluña, doscientos noventa y ocho, casa número diez y seis, comunidad de Propietarios: cincuenta y seis mil setecientas cuarenta y seis pesetas; veintidos mil cuatrocientas pesetas.

26.- Avenida de Cataluña, doscientos noventa y ocho: casa trece, comunidad de Propietarios: cincuenta y seis mil setecientas cuarenta y seis; veintidos mil cuatrocientas pesetas.

27.- Avenida de Cataluña, doscientos noventa y ocho, comunidad propietarios: casa número quince: cincuenta y seis mil setecientas cuarenta y seis pesetas; veintidos mil cuatrocientas pesetas.

28.- Avenida de Cataluña, doscientos noventa y ocho, casa número doce, Comunidad de propietarios: cincuenta y seis mil setecientas cuarenta y seis pesetas. veintidos mil cuatrocientas pesetas.

Traspasar licencias auto-taxi, clase A, previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre en la Delegación Provincial de Tráfico. El nuevo adjudicatario deberá satisfacer la tasa que se le indique. Toda la documentación deberá figurar a nombre del nuevo adjudicatario, tomando nota la Policía municipal de que se ha realizado el traspaso: (Se señalan, por este orden: nuevo adjudicatario; anterior adjudicatario y número de licencia del vehículo).

52.- José Vaquero Peláez; Felisa Sevilla Herrero; quinientos tres.

53.- Rogelio Felipe Lázaro; José Sacristán Yuste; mil trescientos ochenta y seis.

54.- Ejercitar acciones judiciales en reclamación de veintidos mil cuatrocientas setenta y tres pesetas a que asciende la reparación de los daños causados por el vehículo = matrícula Zaragoza-nueve mil ochocientos diez y ocho-A propiedad de don Jesús Escuin Pastor, en la valla de protección

TASPASO LICs.
TAXIMETROS



RECLAMACION
POR DAÑOS

peatonal ubicada en calle Alfonso Primero, frente al número dos

55.- Ejercitar acciones judiciales en reclamación de = tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, a que ascienden los daños causados en una señal de tráfico ubicada en calle = San Vicente de Paul, angular, a calle Coso, por el vehículo ma= trícula Zaragoza-ocho mil ochenta-E, propiedad de "Transportes Urbanos de Zaragoza, Sociedad Anónima".

RECLAMACION
POR DAÑOS

56.- Conceder la correspondiente licencia y autorización p- ra la utilización de los puestos de venta al por mayor de = frutas y hortalizas en el Mercado Central de frutas y hortalí= zas de la empresa mixta "Mercazaragoza", a propuesta del Conse= jo de Administración de dicha Sociedad, una vez efectuado el co= rrespondiente concurso a: Manuel Blasdo Sánchez Ajofrin, puesto número dos; a José Antonio Cuartero, puesto número noventa y = uno; "Agropecuaria Vega Alta del Segura, Sociedad Anónima" pue= to número ochenta y nueve; "Supermercados Aragoneses "Sabeco", puesto número setenta y cuatro y a Antonio Pelufo Carmona, = puesto número noventa y tres. Los adjudicatarios vendrán obli= gados a cumplir todas las obligaciones derivadas de la adjudí= cación y sujetarse en su actuación a las normas de los Regla= mentos de Régimen Interior y de prestación del servicio de MÉR= cazaragoza, Sociedad Anónima". Las referidas licencias se expe= dirán por triplicado, entregándose un ejemplar al interesado y quedando las otras dos, una en el expediente municipal y otra, en el expediente de la empresa mixta. = El señor Polo dice: =

"MERCAZARAGOZA

"Al someter este expediente a la aprobación del Pleno, insis= timos en la política de este Ayuntamiento de poner al día ese mamuth que teníamos escondido en la ciudad de Zaragoza, que = era "Mercazaragoza". = Es de destacar una cosa bastante im= portante y es que uno de lo que había solicitado uno de los puestos, finalmente no ratificó su petición, por lo que da la impresión de que hubo alguna tentativa de jugar un poco con = esta Corporación y creemos que la actitud firme que la Corpo= ración está tomando respecto, no sólo de "Mercazaragoza" si= no respecto de la actuación en su conjunto en defensa de los ciudadanos, ha hecho que este señor retirase la petición. Cree= mos que a los próximos Plenos seguiremos trayendo de la Comi= sión, que me honro en presidir, una serie de acuerdos, tam= bién en relación con "Mercazaragoza", con el fin de que, y = vuelvo a utilizar esa frase de viejo mamuth, no por hipermer= cados o supermercados, sino por ser una cosa absolutamente fo= silizada, el que se ponga en marcha y, definitivamente, se = concierta en una de las mayores glorias...



res glorias de Zaragoza y no, en estos momentos, que se convierte, que por ahora todavía es, una de las mayores cargas financieras para este Ayuntamiento y, en su consecuencia, para todos los vecinos.

57.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en la condición duodécima del pliego de condiciones para la adjudicación de la concesión de las nuevas tarifas que han de regir en la cantina del Matadero municipal, de cuya explotación es concesionario don Rogelio Blanqueri Gómez, cuya relación figura unida al expediente.

(Se suspende la sesión, a las diez y nueve horas, reanudándose a las diez y nueve horas veinte minutos, en que de nuevo, se reúne la Corporación, salvo el señor Navarrete, que se ausenta con permiso de la Alcaldía).

= MOCIONES =

58.- Sobre solicitud al Ministerio de Transportes de utilización de la estructura ferroviaria para transportes urbano y suburbano.- Dice el señor Alcalde: "Conociendo que el Ministerio de Transporte está en conversaciones con otras grandes ciudades para poner en marcha el servicio metropolitano y ante los gravísimos problemas de transportes que tenemos en la ciudad de Zaragoza, sobre todo, el gran problema de tráfico que en estas fiestas pasadas se ha puesto de relieve de una manera aguda y teniendo en cuenta que la vialidad de la ciudad tiene gravísimos problemas y presenta graves dificultades, hemos tenido verdadero interés en plantear al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la necesidad de abordar este problema de inmediato y abordarlo, además, con carácter estatal, su similitud a estas soluciones que para las grandes ciudades se está llevando a cabo, Tengamos en cuenta que el Metropolitano de Madrid ha sido nacionalizado como consecuencia de una Ley aprobada en las Cortes, el año setenta y ocho, que, igualmente, el Estado va a hacerse cargo del metropolitano de Barcelona y que se está estudiando la instalación del mismo en Valencia, ya se ha iniciado el de Sevilla y se está estudiando el de Bilbao. Creemos que la ciudad de Zaragoza, con algunas modificaciones no muy grandes, podría contar con un magnífico servicio de transportes

CANTINA EN EL
MATADERO

TRANSPORTES
URBANOS



de superficie y, en parte también, suburbano y de transportes metropolitanos y de transportes de cercanía, utilizando adecuadamente la red ferroviaria. Este tema lo hemos tratado ya con representantes de la Renfe, pero, de ninguna forma y, a pesar de que me he dirigido a ellos en reiteradas ocasiones, nunca se acaba de dar solución al problema. Parece ser que, entre otras cuestiones, incide en ello el hecho de que Zaragoza no tiene una estructura de Renfe, una organización de Renfe autónoma, propia. Es decir, que Zaragoza que es uno de los más importantes nudos de comunicaciones ferroviarias, sin embargo, la organización de Renfe depende de las cabeceras de línea, entendiéndose como tales: Barcelona, Bilbao, Madrid o Valencia y que, incluso, las señales de nuestras estaciones se llevan, de muchas de nuestras estaciones, por lo menos, se dirigen desde la ciudad de Lérida. Nos ha llevado esto a entender que aquí hay que rogar al Ministerio de Transportes, hay que pedir al Ministerio de Transportes, que de inmediato se adopten las medidas necesarias para que esta situación desaparezca, que, igualmente, se establezca un servicio de cercanías entre la ciudad de Zaragoza y las ciudades próximas: Huesca, Caspe, Calatayud, Tudela y que tengamos un verdadero servicio metropolitano basado en esta infraestructura tan importante de la Renfe. Hasta el momento las gestiones y son muchas las que ha llevado a cabo la Alcaldía, no han dado resultado y por eso, me permito traerlo al Pleno para que, con la solemnidad del Pleno, se adopte una decisión por la Corporación respecto a este importante punto. Tengamos en cuenta que si se llevara a cabo una pequeña reforma, es decir, se completara el año ferroviario alrededor de la ciudad de Zaragoza, tendríamos solucionado totalmente el problema del cinturón de Zaragoza en cuanto a transporte. Que el número de personas que vienen a Zaragoza a trabajar desde ciudades o pueblos de distancias respetables, es muy grande, y, a su vez, el número de zaragozanos que van a ellos también es muy respetable y que, simplemente, el servicio de cercanías es un servicio mínimo que, igual que la Red Nacional de Ferrocarriles está llevando a cabo un estudio para instalárselo a la factoría de la "General Motors" es imprescindible que lo tenga establecido la ciudad con todas aque-

TRANSPORTES
URBANOS



llas localidades próximas y que no se limite sólo al servicio de una gran y poderosa industria multinacional. Por éso, el Alcalde ruega a los señores Concejales que tomen conciencia del problema y que apoyen esta moción y que esta moción sea, asimismo, acogida también por la ciudad como lo que vale, que en un momento en que la crisis energética es tan aguda como se nos ponía de relieve por la intervención del Vicepresidente segundo del Gobierno en una conocida intervención pública de las últimas horas, como después de la subida en espiral del precio del combustible, hay que tomar serias medidas para favorecer el transporte público y que en estas condiciones éstas es una solución, que no es la única ni mucho menos, pero sí es una solución importante, que contribuya a que el automóvil privado se quede lo más alejado posible del casco urbano de Zaragoza, a que no tenga que ser el vehículo privado transportado por la ciudad continuamente y a que podamos buscar soluciones comunes al tráfico que es lo que realmente interesa. Pienso que el tema es suficientemente importante como para que sea decidido en el Pleno y por éso es por lo que lo he traído y ruego a los miembros de la Corporación, a los distintos grupos y a los Concejales individualmente, que lo apoyen y voten favorablemente esta moción, dada la gran trascendencia que para el futuro de la ciudad de Zaragoza, tiene. El señor Polo dice que, efectivamente, como ha dicho el señor Alcalde creemos que éste, aun cuando por el compañero José Luis Martínez se hablaba de que había otro tema más importante en el Pleno de hoy, éste tal vez sea uno de los más importantes, no vamos a entrar en prelación. Creemos que, efectivamente, esta situación de abandono en que se encuentra la ciudad de Zaragoza respecto de los planes de esa Empresa nacional llamada "Renfe", debe de una vez, dejarse de lado y creemos que como muy bien señala en la moción presentada por la Alcaldía, son o deberían ser los dos temas que conjuntamente deben abordarse a Renfe, por un lado, la utilización de la red de Renfe para transporte o futuro metropolitano. Sobre esta cuestión, si mal no recuerdo, en alguna conversación con el anterior Alcalde, hoy miembro de este Ayuntamiento, cuando todavía era Alcalde, se nos comunicó a mí y a algún otro compañero más, que existía un proyecto del Ministe-

TRANSPORTES
URBANOS



río de Obras Públicas y Urbanismo, actualmente del Ministerio de Transporte, de que este Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuando acabase el estudio de la implantación de la red del metropolitano en la ciudad de Bilbao, gratuitamente, tenía la pretensión de hacerlo en algunas otras ciudades y = creemos que es un momento oportuno para que esta Corporación solicite, como ha dicho el señor Alcalde, que no se nos deje marginados, como se nos está dejando en otras cuestiones. Pero, no sólo es éso, aunque también es éso, sino que a nuestro entender, el elemento fundamental es el de que con esta moción de la Alcaldía se pretende poner sobre el tapete un tema que, por desgracia, entendemos que va a venir varias veces al Pleno, que es el de la coordinación entre las diferentes actuaciones estatales, de organismos autónomos y del propio Ayuntamiento para intentar solucionar el grave problema del estrangulamiento de la ciudad de Zaragoza. Otras veces = se ha hablado de que faltan puentes, ahora se habla de que = faltan comunicaciones. Creemos que, efectivamente, éste es = el nudo gordiano de la cuestión. La moción presentada por el Alcalde, entendemos que no sólo soluciona ésto, sino que, = además, soluciona graves problemas urbanísticos, como por = ejemplo, el aislamiento total en que se encuentra un barrio no muy populoso, pero sí muy tradicional y, por lo menos, que = rido por mí personalmente, que es el barrio Oliver, que se = encuentra con una auténtica trinchera y que solo tiene un pa = so para pasar, que es el famoso puente sobre "Antonio Leyva" del que ya hace ocho años se solicitó de Renfe que aclarase si alguna vez se iba a cubrir esa trinchera, lo que modificaría total y absolutamente la configuración no sólo de este = barrio, sino del de Garrapínillos, etcétera y todavía está = esperando la Asociación de Vecinos del barrio Oliver contestación a ello. Creemos que los tiempos han cambiado y que es = ta moción de la Alcaldía, a la que gustosamente nos unimos, servirá para que este punto se solucione. Pero, es más, decimos que volverá aquí, por desgracia, porque creemos que hay = ue plantear muy seriamente que Zaragoza, mal que nos pese, se = ha convertido en un monstruo que está devorando a todos los pueblos de alrededor, que, como decía el señor Alcalde hace = breves instantes, debido a la existencia de una serie de in-

TRANSPORTE
URBANO



dustrias y a la falta de esas industrias en los pueblos de =
 alrededor de Zaragoza, el grado de movilidad de los vecinos =
 de estos pueblos de alrededor hacia Zaragoza y a la inversa,
 la propia evasión de zaragozanos hacia polos industriales, co =
 mo el de Zuera, Alagón, etcétera, está provocando una conti =
 nua movilización de miles de personas que, por desgracia, in =
 sistimos en ésto y queremos que quede bien claro, por desgra =
 cia, se va a incrementar de una forma absolutamente irraccio =
 nal con esa empresa, a la que ha hecho alusión el señor Alcal =
 de, que es la denominada "General Motors", no sabemos si al =
 final le pondrán "España, Sociedad Anónima", o algo así. En =
 definitiva, pues, entendemos que la moción a la que insisti =
 mos, suscribimos y apoyamos, debe ser el primer paso decidido =
 ed esta Corporación para que y a ser posible antes de dejar la =
 misma, todos y también solicitamos igualmente el voto unánime =
 logremos solucionar ese grave problema de infraestructura sin =
 olvidar, también, que ésto va a repercutir de una forma clara =
 en algunas planificaciones del propio Ayuntamiento y, en con =
 creto, nos estamos refiriendo a que el problema del anillo = =
 circular alrededor de Zaragoza respecto del problema de trans =
 portes ferroviarios va a tener un pie cojo, con el hecho de = =
 la situación en que se encuentra en la actualidad el famoso = =
 puente del ferrocarril que une la Química con el Picarral, = =
 que ha sido abandonado como consecuencia de que la Estación =
 del Norte, ese ramal, se ha levantado y que habría que arbi =
 trar, igualmente, algún tipo de soluciones para que no este = =
 mos actuando el Ayuntamiento en un sentido y el Ministerio = =
 de Transportes y Comunicaciones en otro, de tal forma que la =
 nte interferencia entre ambas actuaciones con un un fin claro que =
 es solucionar el problema, cree muchos más problemas que = =
 aquellos que pretende eliminar. El señor Martínez Blasco ma =
 tiza, porque quizá convenga en la comunicación que se envíe =
 al Ministerio de Transportes y Comunicaciones hacer más hinc =
 pié en que se está acometiendo la adaptación y revisión del =
 Plan General y aunque no van a poder llegar esos estudios pa =
 ra hacer las pævisiones necesarias, sería interesante que = =
 fueran adelantando sus trabajos, a no ser que, como se ha de =
 cho, es posible que de esos estudios que existen y que na =
 die tiene conocimiento, ya se ha hecho algún tipo de previ =

TRANSPORTES
URBANOS



sión, porque, desde luego, eso sí que nos es urgente y necesá-
 rio, saber si hay alguna previsión en este sentido, para in-
 cluirla en la adaptación y revisión del Plan General. Y si ==
 acaso completar al compañero señor Polo que tanto la obra de
 cubrimiento de ferrocarril en el barrio Oliverm como la pro-
 longación de Tenor Fleta, ya han sido adjudicadas, y se van a
 iniciar, en breve, las obras. El señor Alcalde manifiesta: =
 "Que está completamente de acuerdo con el señor Martínez ==
 Blasco. Creo que sí existe un estudio en este sentido, que no
 nos ha sido, por lo menos oficialmente, presentado y ratifi-
 car lo que acaba de decir el señor Martínez Blasco, que la =
 obra del barrio Oliver, hace ya unas cuantas semanas recibí =
 una llamada telefónica de la Dirección General de la Renfe pa-
 ra comunicarme que a la petición que le habíamos hecho de cu-
 brimiento de la zanja del barrio Oliver que, aun cuando ini-
 cialmente, no parecía que estuviera muy de acuerdo que por =
 fín se incluía en el presupuesto de mil novecientos ochenta,
 y se iba a ejecutar durante el año mil novecientos ochenta. =
 Es un aspecto positivo que conviene subrayar, porque, precisa-
 mente era, vamos, y todavía es, hasta que se ejecute la obra,
 un problema serio para el barrio Oliver. El señor Merino ==
 "por alusión"= del señor Polo, indica que la conversación man-
 tenida con el mismo fué a finales de mil novecientos setenta
 y ocho, creo que la recordará perfectamente, incluso la fe-
 cha, y que, ciertamente, con el Ministerio de Obras Públicas
 y Urbanismo, entonces competent4 para el tema del suburbano,
 se entraba en estudio apra que se llevara a cabo el que co-
 rrespondía a Zaragoza la posibilidad de implantación del su-
 burbano. Sin embargo, a partir de mil novecientos setnta y =
 nueve, en la desdoblación de la competencia que correspondía
 al Ministerio de Obras Pública, se ha atribuído directamente
 al Ministerio de Transportes y, en consecuencia, como bien =
 decía, también, el señor Alcalde, ese estudio se encuentra =
 iniciado. En este momento, es seguir ese trámite y, en conse-
 cuencia, ver la forma de que el Ministerio de Obras Públicas
 sufrague íntegramente el estudio que corresponda al transpor-
 te suburbano, con independencia de que, luego, la ejecución=
 como muy bien sabe la Alcaldía, puede, incluso llevar la Co-
 misión de Auxilios e incluso, la participación estatal para

TRANSPORTE
RUBANO



obra de infraestructura, siempre y cuando se determine el sistema de gestión que no sea por concesión. Se aprueba la Moción, por unanimidad, que dice así: "AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO: Esta Alcaldía considera de verdadera urgencia la adopción de medidas pertinentes que conduzcan a paliar los graves problemas de transporte que, actualmente, tiene planteados nuestra ciudad, como consecuencia de que RENFE -- tiene dividida la ciudad entre distintas zonas, así como por su pasividad ante las peticiones que le han sido formuladas por el Ayuntamiento en orden a la puesta en funcionamiento de un servicio de cercanías.== A este respecto es de resaltar que, al parecer únicamente ha sido tomada en consideración la instalación de la línea Zaragoza-Figueruelas y cuando tal petición fué cursada por la "General Motors".== Así, ante la grave crisis energética y la contaminación producida por el tráfico privado, parece una política suicida la de no aceptar nuestras peticiones de creación de tales líneas de cercanías.== Al propio tiempo, esta Alcaldía considera que la ciudad de Zaragoza podría disponer de una magnífica red de transporte urbano y metropolitano, mediante una adecuada utilización de la estructura ferroviaria, si bien RENFE tampoco parece propicia a su realización, a pesar de los indudables beneficios que reportaría a la ciudad y a quienes en ella habitamos.== Todo ello, sin desechar la posibilidad de que el metropolitano se instale en Zaragoza, al igual que se ha hecho en otras ciudades similares a la nuestra, para las que el Ministerio de Transportes tiene ya proyectada su instalación. == En su consecuencia, esta Alcaldía tiene el honor de someter al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta: - Primero.- Solicitar del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la adopción de medidas urgentes para solucionar los graves problemas de transporte que tiene planteados la ciudad de Zaragoza, bien mediante una adecuada utilización de la estructura ferroviaria actualmente existente, para transporte urbano y suburbano, o, mediante la instalación del metropolitano en Zaragoza, al igual que se Ministerio ha hecho en otras ciudades similares a la nuestra. == Segundo: Que, asimismo, se interese del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adopte las medidas pertinentes en

TRANSPORTE
URBANO



orden a la puesta en funcionamiento de un servicio de cercanías' = V.E. ., no obstante, acordará lo que mejor considere".

Moción presentada por el grupo socialista:

59.- Sobre Estatuto jurídico de Centros de Enseñanza no Universitarios.- Fuó retirada.

Presentadas por el Partido del Trabajo Aragonés:

El señor García-Nieto toma la palabra e indica que, como cuestión previa, va a decir todo lo que dijo en el anterior Pleno ordinario, luego haremos una adición. Voy a leer, literalmente la primera parte, o parte de esta primera parte, que es lo que dijimos en el Pleno anterior. Lo que el grupo socialista dijo en el Pleno ordinario del mes de diciembre, fué lo siguiente: "Se presentan al Pleno de hoy dos mociones, (hoy son seis) del Partido del Trabajo, que afectan a cuestiones indudablemente importantes de política del Estado y sobre las cuales, al margen de su postura concreta sobre cada una de ellas, el grupo municipal socialista se ve en la necesidad de hacer algunas consideraciones. Los resultados electorales del tres de abril, han configurado un Ayuntamiento de Zaragoza en que la presencia de una mayoría de hombres de izquierda ha permitido, además, de una estructura de gobierno municipal favorable a los intereses populares, una gestión en que, como resultado de la coincidencia en muchos casos de programas municipales de los partidos de izquierdas ha sido posible en una inmensa mayoría de los casos, conseguir acuerdos rápidos y eficaces sobre la postura del Ayuntamiento, ante los problemas que afectaban y afectan a nuestros vecinos. Sin embargo, esto no debe hacernos olvidar que los programas de política general del Partido del Trabajo Aragonés y del Partido Socialista Obrero Español son diferentes, si bien, no tienen por qué ser y no lo son, forzosa mente contrarios. Y ello, sin el menor menosprecio, todo lo contrario, por supuesto y con el mayor respeto de las posturas y de los hombres del Partido del Trabajo Aragonés. No es en función de estos programas como hoy ocupamos nuestro lugar en el Ayuntamiento de Zaragoza, en función de estos programas expuestos libremente a todo el pueblo español, fueron elegidos los representantes en el Parlamento, en el

EXPLICACION
DE VOTO



cual el Partido Socialista Obrero Español obtuvo el porcentaje de diputados y senadores que dada la ley electoral corresponden al refrendo con que los ciudadanos apoyaron nuestras posturas sobre política general. En el Ayuntamiento de Zaragoza los representantes del Partido Socialista Obrero Español y el Partido del Trabajo no estamos, pensamos nosotros, ni por eso, ni para eso. = Estamos, porque los vecinos valoraron como positivas las alternativas que ofrecíamos a los graves problemas que sufre nuestra ciudad y estamos, no para aprovechar nuestro puesto, como altavoz de postura sobre política del Estado, sino para dar respuesta ejecutiva, naturalmente, desde nuestra perspectiva ideológica, a los problemas, para dar solución, por ejemplo, a temas tan importantes como son en materia urbanística y en materia educativa, los que hoy se han presentado y se han aprobado en este Pleno. En suma, esto no es una Cámara legislativa donde las fuerzas políticas exponen sus costumbres mayoritarias o no, y luego un órgano ejecutivo actúa en consecuencia, sino un órgano de gestión directa al que incumbe una grave responsabilidad ante nos los vecinos que nos han traído aquí, para poner fin a una era de corrupción, de mala gestión y de olvido de los intereses de los vecinos de Zaragoza". - Decíamos, también: "Pero, en el caso de las mociones que nos ocupan, el aparente trato que se da a los temas, indica, o puede indicar, que se pretende agotar, se pretende hacer un tratamiento exhaustivo, de forma que parece que pueda dejarse agotado el estudio de posibles alternativas a las diversas situaciones y no solamente esto, se pretende en cada uno de los casos que el Ayuntamiento adopte una postura completa y compleja, idéntica a las actitudes que el Partido del Trabajo mantiene en función de un análisis de cada situación, que podríamos discutir, y sobre el que podríamos llegar, naturalmente a un acuerdo, pero que no compartimos en su formulación actual, Por todo ello y al margen de nuestra postura sobre cada una de las mociones, queremos hacer ahora una proposición a los compañeros Concejales del Partido del Trabajo en el sentido de que tales mociones se dejen sobre la Mesa en la sesión plenaria de hoy, para que sea posible un acuerdo sobre su formulación y sobre el análisis en que se fundamentan. = De tal forma que no nos veamos obligados a votar negati

EXPLICACION DE VOTO



vamente en algunas o en todas ellas. Asimismo, si nuestra propuesta no es aceptada, invitamos a los compañeros del Partido del Trabajo a desglosar las propuestas contenidas en tales mociones, en las que se incluyen propuestas asumibles, al lado de otras que, en ningún modo lo son. Si nuestra proposición no es aceptada, nadie podrá decirnos que nuestra postura como Concejales no ha sido constructiva y que como hombres de la izquierda no ha sido receptiva respecto a temas que tanto como a vosotros en este caso compañeros, nos preocupan. En todo caso, hacemos, también, un llamamiento a los compañeros para que intenten, en lo sucesivo, y en lo posible ceñirse a los temas a los que desde aquí podemos dar solución efectiva y ejecutiva e incidir decisivamente en que tal solución sea posible".

Continúa el señor García-Nieto: = "Hoy, transcurrido casi un mes del último Pleno ordinario, vemos que los compañeros del Partido del Trabajo hacen caso omiso de nuestro llamamiento, plasmado en el último párrafo, en el cual hacíamos una llamada a ceñirnos en el Pleno a temas municipales que conlleven un trabajo real que beneficie a los ciudadanos de nuestra ciudad. También desoyen nuestra petición anteriormente citada, de desglosar las mociones para extraer los temas con competencia municipal, los cuales, mediante trabajo en Comisiones Informativas, se puedan ejecutar. Prefieren utilizar su tiempo en traer al Pleno de este Ayuntamiento de claraciones de principios, sobre las cuales, los socialistas nos hemos manifestado como partido político en innumerables veces y con iniciativas coincidentes en algunos casos a nivel parlamentario. Porque consideramos que esto no es una cámara legislativa, consideramos que la ciudad de Zaragoza requiere de nosotros todo nuestro tiempo para dedicarlo a tareas para las que fuimos elegidos, porque consideramos que no sólo son seis problemas los que hoy existen, sino cientos y que, por igual motivo, se podrían traer al Pleno temas de política general, sin entrar en el contenido de las mociones, como hemos dicho anteriormente. Nuestro criterio es conocido y nuestras acciones y si alguno lo desconoce, puede preguntar a nuestros parlamentarios, consultar nuestro programas de elecciones o, simplemente, requerir a cualquier militante de nuestro partido. Vamos a votar en contra de todas las mociones

EXPLICACION D
VOTO



presentadas, excluyendo las tituladas "Autonomía" y "Vivienda", si son tomadas en consideración por la Corporación, a las cuales presentamos votos particulares. Resaltar, por último, nuestra preocupación de que la moción sobre "Autonomía" sea presentada sólo por un grupo de izquierdas y sin consultar con los demás de la mayoría, cuando hasta ahora, siempre, y con una iniciativa aplaudida por la Corporación, se había traído firmada por los tres partidos que componen la mayoría de izquierdas y, en otros casos, por los cinco grupos municipales y siempre se había votado por unanimidad. Que sirva esta explicación de cuestión urgente para la explicación de voto de las mociones. == El señor Polo dice: Entiendo que no == hay ninguna cuestión urgente, que son Ordenes del Día, de == acuerdo con lo establecido en el artículo ciento noventa y == siguientes del Reglamento de Funcionamiento de las Corpora== ciones Locales, que, por tanto, la cuestión previa, a nues== tro parecer, es absolutamente inoperante y además es absolu== tamente contradictoria, ya que, según ha leído el señor Se== cretario anteriormente, el propio grupo del Partido Socia== lista Obrero Español, también presentó una moción sin consul== tar, tampoco con ninguno de los otros partidos y el señor Al== calde también ha presentado una moción sin consultar con nin== guno de los otros partidos y que nos hemos apresurado a vo== tar favorablemente y a explicarlo. Igualmente, tenemos que== hacer constar que en ocasiones anteriores, en concreto so== bre la autonomía, este partido, así como el Partido Aragónés Regionalista, presentaron mociones distintas, que coincidie== ron, en gran parte, con la moción presentada por la Alcaldía y que no hubo ningún inconveniente en el momento del Pleno = en que se refundiesen en una sola y por unanimidad se aproba== se por todos los miembros de la Corporación. Nos extraña lo que acaba de decir el compañero García-Nieto y creemos que, lo que realmente se pretende es otra cosa que la que se está diciendo, pero esto es un problema del señor García-Nieto, no nuestro, = El señor García Nieto dice que no pretende nada, lo pretenderá, en todo caso, el grupo socialista municipal; es simplemente una observación, querido compañero Paco Polo"

EXPLICACION
DE VOTO



Dice el señor Alcalde que hay una moción que se presenta como anexo al Orden del Día y que precisaría para su discusión ser declarada "urgente"; sobre ello debe pronunciarse la Corporación. =

El señor Polo dice que piensa que no debe debatirse como cuestión urgente, ya que según establece el artículo = ciento noventa de las normas de funcionamiento del Ayuntamiento Pleno de la Ley de Régimen Local, establece que los Ayuntamientos celebrarán sesión ordinaria una vez al trimestre, por lo menos; toda sesión, cualquiera que sea su clase, habrá de terminarse dentro del mismo día en que comience y el artículo = ciento noventa y uno establece: "El Alcalde convocará a los = Concejales veinticuatro horas antes, por lo menos, de la fijada para la sesión, remitiéndose el Orden del Día comprensivo = de los asuntos que se vayan a tratar. El pasado día ocho, por la mañana, a las doce y cuarto se le entregó al señor Secretario esta moción sobre la vivienda; se manifestó que, por = que en esos momentos ya estaba redactado el Orden del Día, no se podía incluir, pero en la mesa de todos los miembros de la Corporación existe un escrito que dice: "Anexo al Orden del = Día para la sesión ordinaria.- Moción presentada por el Partido del Trabajo Aragonés, sobre problemas de la vivienda, = tiene fecha de nueve de enero de mil novecientos ochenta, por = tanto, entendemos que cumple el requisito establecido en el = artículo ciento noventa y uno de las veinticuatro horas previas al Pleno ordinario. No es un Pleno extraordinario. De = todas formas, rogaría que el señor Secretario nos aclarase esta cuestión. El Secretario informa: =="En primer lugar, se me ha aludido antes por el Teniente de Alcalde don Francisco Polo, diciendo que yo me había permitido una opinión sobre la = presentación de mociones por los miembros de la Corporación y ciertamente esa opinión no me la he permitido yo nunca, como no me permito nunca ningún juicio sobre la conducta de la Corporación. Eso quiero que quede bien claro. En segundo lugar, = respecto al punto concreto de inclusión o no inclusión, hay = una cosa que es evidente y es que esta moción no está in = cluída en el Orden del Día; es un hecho real que puede comprobarse en los Ordenes del Día. El Alcalde debe convocar el Pleno, no yo, al menos con veinticuatro horas de antelación, pe



no el Alcalde lo puede convocar con cuarenta y ocho o con más tiempo, si considerara que los asuntos deben estar a disposición de los señores Concejales mas tiempo que el de las veinticuatro horas. Es evidente que la moción no está en el Orden del Día, que no se ha enviado ningún orden del día posterior por la Alcaldía y que, por tanto, esta moción debe ser objeto de apreciación de urgencia por la Corporación para ser tratada, salvo que la Presidencia que es quien, realmente, resuelve sobre el asunto. Mi intervención no tiene otro carácter que el de un informe, salvo que la Presidencia considere lo contrario. La señora Pérez aclara, porque considera que ha habido malas interpretaciones: 'Cuando se presentó la moción, el día ocho, no es que se dijera que no se aceptaba, sino que el Orden del Día estaba ya repartido y, por tanto, no podía ser incluido dentro del Orden del día y, por tanto, tendría que ir con carácter especial. Esa es la situación que de hecho suponía obligar a traerla con carácter de urgencia, aunque era presentada con más de cuarenta y ocho horas de plazo. No habiendo votos en contra de la declaración de urgencia, se declara de urgencia la moción sobre problemas de la vivienda.

60.- Sobre nuevas normas para instar el proceso autonómico. El Secretario da lectura al voto particular presentado por los Concejales de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Aragonés del Trabajo y Partido Comunista de España y Unión de Centro Democrático, que dice así: "VOTO PARTICULAR DE LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA Y UNION DE CENTRO DEMOCRÁTICO.== En el Orden del Día de los asuntos que se someten a la consideración del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria a celebrar en el día de hoy, figura bajo el epígrafe número sesenta, una moción presentada por el Grupo municipal del Partido del Trabajo Aragonés, sobre nuevas normas para instar el proceso autonómico.== Los Grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español Partido Comunista de España, Partido Aragonés Regionalista y Unión de Centro Democrático presentan, de conformidad con los preceptos establecidos en el Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

PROCESO
AUTONOMICO



Locales, un voto particular a la totalidad de dicha moción, proponiendo sea modificada en los siguientes términos: "Solicitar de la Diputación General de Aragón que, mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno, emita dictamen sobre su criterio acerca del valor y alcance de los acuerdos adoptados por los distintos Ayuntamientos de la región, sobre iniciación del proceso autonómico en Aragón, a la vista del dictamen del Congreso de Diputados sobre la Ley del Referendum. Se procede a deliberación sobre el voto particular. El señor Polo pregunta al señor Secretario si este voto particular supone la anulación de todos los acuerdos que constan en la moción. El Secretario informa que entiende que el voto particular; efectivamente, se formula a la totalidad de dicha moción, salvo que los portavoces que lo suscriben me digan lo contrario. El señor García-Nieto indica que tal como dice el texto es un voto particular a la totalidad, es decir que en caso de aprobarse sustituiría a la moción en este caso presentada por el Partido del Trabajo, según nuestro criterio, naturalmente. El señor Merino dice: "Reiteramos absolutamente el voto particular emitido y, en consecuencia, decimos que "no" íntegramente a la moción presentada por el Partido del Trabajo y sí categóricamente al voto particular que presentamos junto con los compañeros del Partido Socialista Obrero Español, Partido Comunista y Partido Aragonés Regionalista. El señor Martínez Blasco dice: "Considero que es preciso por la pregunta que ha hecho el señor Polo, matizar el significado de este voto particular. Viene a sustituir y efectivamente, en el caso de nuestro partido no quiere decir que no estemos de acuerdo con algunos de los planteamientos que se hacen en la moción presentada por el Partido del Trabajo, pero creemos que en estos momentos aquí, ahora, hoy, es más oportuno el texto propuesto alternativo. Es decir, no es que estemos en contra de todos y cada uno de los puntos de la moción presentada por el Partido del Trabajo, sino que creemos que es más oportuno sustituir todo el texto propuesto por esta moción, en este momento". El señor Forcén dice que su grupo ratifica el voto particular que supone que toda la moción sea sustituida por el texto que se ha leído por el señor Secretario. Es cierto que en algunas cosas estamos de

PROCESO
AUTONÓMICO



acuerdo con el Partido del Trabajo Aragonés y la postura de este partido, creemos que ha sido, no creemos, aseguramos que ha sido el único parlamentario que ha defendido la Ley del Referendum con una moción que no fué suscrita por otros partidos y aunque estaríamos de acuerdo con esto, creemos que no es el momento para un Ayuntamiento de pronunciarse sobre ello, pero es que, además, tampoco podemos estar nunca de acuerdo con lo que se dice en el texto de la moción, con esa terminología, ese lenguaje que se expone, porque no podemos nunca estar de acuerdo con aquello que se dice, que es una auténtica traición de los parlamentarios, creemos que en estos momentos tenemos que unir más a los parlamentarios, sean de la ideología que sean, que desunirlos y, por tanto, no podemos suscribirla en absoluto y hemos formulado y firmado, también, el voto particular.- El señor Roldán ratifica todo lo dicho e insiste en algunas cosas de matiz que me parece importante subrayar. Creo que el tema de la Autonomía de Aragón, por el momento delicado, que no hay que negar vive en estos momentos, no puede tratarse con cierta ligereza y con ciertas prisas, prisas que, de alguna manera se traslucen en la moción presentada por el Partido del Trabajo, en la que define textualmente "Sin embargo, en la Constitución se establecen dos tipos de Autonomía, la conocida como de primera, que es la que se recoge en el artículo ciento cuarenta y tres y la de segunda que viene regulada por el artículo ciento cincuenta y uno", cuando justamente, ciertamente, es al contrario. Pero, además hay también algunos aspectos de la moción que se podrían asumir, pero hay cosas que, realmente, no podemos entender y asumirlas, por ejemplo, cuando se habla de pedir explicaciones a los parlamentarios aragoneses. El Partido Socialista Obrero Español en el Parlamento presentó una enmienda, que luego, fué sustituida por una transaccional y más tarde votó la enmienda que presentó el parlamentario del grupo mixto del Partido Aragonés Regionalista, con lo que quedó clara cuál era la postura de los parlamentarios del Partido socialista, con relación al efecto de retroactividad y, evidentemente, esta misma postura se va a repetir por el grupo de senadores socialistas en el senado, cuando en el momento oportuno se debata la Ley. Creemos que, ciertamente, el momento no

PROCESO
AUTONOMICO



es el más oportuno para presentar la moción que presenta el Partido del Trabajo y aun habiendo cosas que son perfectamente asumibles, como ya se ha dicho anteriormente, entendemos que en estos momentos delicados, la moción o el voto particular presentado por el resto de los cuatro grupos refleja y no pone ninguna mota, ningún grano de arena al difícil engranaje de la Autonomía, por el que estamos viviendo en estos momentos. El señor Polo agradece a los compañeros la aclaración y sobre todo que, a pesar de que también ha habido prisa en ese voto particular, porque hablan del Partido del Trabajo de Aragón, que no existe sino Partido de los Trabajadores de Aragón (el Secretario que suscribe indica que ha sido un lapsus suyo al proceder a la lectura del voto particular). Continúa el señor Polo diciendo que su grupo va a votar en contra del voto particular. Las razones son simples. La noche del veintisiete de diciembre al veintiocho, en plena inocentada, se aprobó, con la oposición como se acaba de señalar de una serie de parlamentarios, entre ellos los diputados aragoneses del Partido Aragonés Regionalista y del Partido Socialista Obrero Español, un texto por parte del Parlamento español por el que se introducían una serie de modificaciones sobre el proyecto de Ley del Referendum, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes el veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y creemos que es incorrecto el voto particular presentado por los compañeros, no porque no lo asumamos, sino porque creemos que se queda alicorto, sobre todo, cuando este lunes pasado el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón se reunió después de esa votación y la aclaración que ha hecho la Diputación General de Aragón ha sido, como vulgarmente se dice, la callada por respuesta. Nos tememos, fundamentalmente, que la Diputación General de Aragón va a hacer la misma respuesta a la propuesta formulada por los compañeros de los otros grupos municipales. El motivo fundamental que nos llevó a nosotros a presentar esta moción y que no hubiéramos tenido ningún inconveniente, como ya hemos hecho en anteriores ocasiones, en transaccionar, expresión tan utilizada últimamente, en steepañs, en transaccionar con los demás grupos políticos de este Ayuntamiento o grupos municipales de partidos políticos. Parece que lo de partidos políticos a algunos no les gusta.

PROCESO
AUTONÓMICO



lo que estaríamos dispuestos a transaccionar sería la redacción exacta de la moción, como, insisto, hemos hecho ya en cosas como el trasvase "Cherta-Calig", las propuestas anteriores sobre autonomía, etcétera junto con los demás grupos municipales de los partidos que en esta Corporación están. Pero, el motivo fundamental de que esta moción sea, creemos que efectivamente, dura, no hay que negarlo, es que en plenas vacaciones parlamentarias, se ha convocado para el día quince, es decir, para el próximo martes, al Senado de la nación, para ratificar si así lo estima el proyecto aprobado en el Parlamento. Y mucho nos tememos que esa ratificación sea prácticamente unánime, máxime con las noticias de la prensa de hoy mismo, día diez de enero de mil novecientos ochenta, en la que se habla de que el señor Abril Martorell ha llamado, por así decir, a capítulo, a los senadores de uno de los grupos municipales que están en este Ayuntamiento, para decirle que de ninguna forma se les ocurra modificar absolutamente nada de lo que se pactó en el Parlamento. Y resulta que ese grupo en el Senado tiene la mayoría suficiente para que, efectivamente, esto se apruebe y que el día diez y seis o el diez y siete, como máximo, nos encontremos con que nos conteste la Diputación General de Aragón interpretando lo que quiera, por que como ya habrá una Ley aprobada por el Parlamento y el Senado, esa interpretación la pondremos en un marco y nos servirá para hacer "el Jeremías", como, por desgracia, en algunas cosas se está haciendo. Nuestra moción, dice, entre otras cosas, que la Corporación se dirija a todos los senadores aragoneses individualmente, exhortándoles a que se comprometan a apoyar una modificación del texto aprobado en el Parlamento en el sentido de no requerir el referendo posterior por parte de los Ayuntamientos, que ya hemos instado la iniciación del proceso autonómico, entre ellos está Zaragoza, por unanimidad, ni que sea preciso se definan por la vía constitucional elegida, la del artículo ciento cuarenta y tres o ciento cuarenta y uno. Hoy, la prensa dice textualmente: Un senador de ese grupo mayoritario en el Senado, habla de que su moción va a consistir en que no haga falta referendo posterior, sino que, simplemente, nos llevan a la vía del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, página , pagina ocho de

PROCESO
AUTONOMICO



un diario local de hoy, que calculo que todos los miembros de la Corporación lo habrán leído. Entendemos que tal y como están las cosas o existe una aclaración por parte de todos los grupos municipales y políticos de qué es lo que quieren de la autonomía de Aragón, o aquí nos la están dando cambiada. Parece que no tiene nada que ver y así, por lo menos, ha dicho el compañero García-Nieto en representación del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, los problemas, las mociones, entre ellas ésta, con la gestión municipal. Y si esto no tiene que ver con tres acuerdos de este Pleno, de este mismo Ayuntamiento, que nos veremos obligados en su caso a ratificar o modificar si se aprueba esa Ley. Parece que, efectivamente, es una cuestión mejor que nos aclara la Diputación General de Aragón, cómo interpreta ella, pero, señores ¿quién va a interpretar, la Diputación General de Aragón o el Senado el día quince?. ¿Quién va a interpretar?. Por las mismas tesis que se nos han leído anteriormente, los parlamentarios aragoneses o el Parlamento de la nación española?. ¿Quién va a interpretar?, El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón o ya está interpretado ante ese llamamiento del señor Abril Martorell a los senadores de su propio grupo político?. Nosotros entendemos que la moción alternativa, el voto alternativo presentado conjuntamente por los cuatro partidos restantes de este Ayuntamiento, nos sorprende desagradablemente porque supone echar balones fuera, porque supone dejar en manos de quien está boicoteando la autonomía aragonesa el que nos diga si la boicotea de primera o la boicotea de segunda." == El señor García-Nieto, "por alusiones" del señor Polo dice que en ningún momento el grupo socialista ha dicho que no le parezca un tema municipal la autonomía y la vivienda, puesto que mis palabras las puedo volver a repetir. Hemos dicho: "Vamos a votar en contra de las mociones presentadas, excluyendo las tituladas "Autonomía" y "Vivienda", que vamos a presentar votos particulares." = Es decir, que sería una contradicción, porque repetidamente hemos traído el tema de la autonomía firmado por el Partido Socialista Obrero Español, por su grupo municipal y exactamente hemos hablado varias veces de la vivienda. Ruego al compañero Paco Polo que, una de dos: o atienda más a mis pa-

PROCESO
AUTONÓMICO



labras, o estoy dispuesto a pasárselo antes, por escrito, para que lo comprenda bien. El señor Polo solicita que la taquígrafa lea directamente lo que ha dicho el señor García Nieto cuando ha dicho que se oponía a las seis mociones al principio de este debatido problema, si se tiene. (El ecretario= que suscribe informa que no se toma taquígráficamente). El señor García-Nieto ha leído un documento que se ha grabado. ¿ha quedado en cinta magnetofónica, pero taquígráficamente no podemos de manera fehaciente improvisar una traducción de lo que se ha tomado. El señor Roldán dice que, en cierta manera, el señor Polo ha aludido no tanto ya al grupo municipal socialista, sino a los partidos u en este caso al Partido Socialista Obrero Español, diciendo, aunque lo ha dicho de manera general, instando a que definan su política con respecto a la autonomía. El Partido Socialista Obrero Español entiendo yo que no va a definir su política autonómica en este Pleno, porque ya la ha definido anteriormente y evidentemente la va a cambiar. Es decir, el Partido Socialista Obrero Español sabe perfectamente que autonomía necesita Aragón para salir de su estado de postración y que autonomía necesita la clase trabajadora de Aragón para salir de la situación de pobreza en que está. En cuanto al ehorto a los parlamentarios aragoneses, yo diría exactamente igual que los senadores del grupo socialista saben perfectamente qué es lo que necesita Aragón, en consecuencia, van a votar coherentemente a como lo hicieron los compañeros diputados en el Parlamento en relación a la Ley de Referendum. == El señor Forén dice: "El señor Polo ha aludido no solamente de forma personal a miembros de la Corporación sino a todos los grupos políticos con un agravio bastante duro y que creo no se puede tolerar. Creo que estábamos = en el punto del voto particular, lo cual ha servido al señor Polo para leer prácticamente su moción, o parte de ella. Nosotros compartimos la preocupación del Partido del Trabajo Aragonés que manifiesta en toda la marcha del proceso autonómico de Aragón y también a nosotros nos asalta muchas veces la sospecha de que pueda haber más de un grupo político con notoria influencia en Aragón y que, en realidad, que a lo mejor piensen en que no deseen que tengamos autonomía. Pero nosotros, tanto si es, como si no es así, creemos que no es

PROCESO
AUTONOMICO



así, creemos que no es momento de acusaciones, lo hemos dicho antes, sino de trabajo en común. Por eso, nos permitimos aconsejar y esa es nuestra postura, que se eviten gestos o expresiones que puedan agraviar a personas o grupos y hacer más difícil la unidad de acción, porque la ideológica es imposible, que necesitamos con urgencia y cara al Estatuto de Autonomía todos los aragoneses. Con el mayor respeto hacia esa moción que presenta el Partido del Trabajo Aragonés. nosotros creemos que es desmedido, repetimos, como decíamos antes, hablar en esos términos de que los parlamentarios habiéndose hecho una auténtica traición y conste que nosotros no podemos compartir nunca este lenguaje, a pesar de que la acusación nos afecta; porque la única enmienda presentada precisamente por un diputado aragonés, ha sido por el que representa al Partido Aragonés Regionalista, por tanto, nosotros hemos cumplido con ese compromiso y allá cada cual que aguante su vela en todo lo demás. Por tanto, nosotros hemos hecho lo que debemos hasta este momento, lo demás, no está en nuestras manos impedirlo y deberá ser explicado por otros. Pero, lo que sí que no nos parece correcto, y éste es el tema a que nos debemos ceñir, es que el Partido del Trabajo Aragonés quiera aprovechar esta tribuna, quizá porque no tiene otra, como lugar donde sea escuchado, no sé si por los parlamentarios o no sé por quién, porque, en definitiva, es a lo que nos tenemos que oponer y para eso están los parlamentarios y el que no los obtenga, pues, en otras elecciones a ver si tiene más suerte, que sea allí donde se discuta. Esa es la verdadera democracia y eso es lo que debemos de aceptar. Por mayoría, nos guste o no nos guste, consensuada o no, y eso es la democracia, aceptar después de haber expuesto una cosa si ha sido favorable o desfavorable. El señor Martínez Blasco dice: "Que las graves acusaciones indiscriminadas que se han lanzado contra todos los grupos políticos de esta Corporación, nos obligan a matizar y a distinguir, precisamente, lo que afecta a la gestión municipal de lo que es un tema eminentemente parlamentario y que está, todavía, digamos, en el alero. Lo que afecta a la gestión municipal, efectivamente, es que esta Corporación ha comunicado a la Diputación General de Aragón que se había decidido a iniciar

PROCESO
AUTONÓMICO



el procedimiento de autonomía por el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución y a la vista de lo que ha sucedido, efectivamente, en esa reunión de la Diputación General de Aragón, a la vista de lo que está sucediendo en la calle, nosotros reclamamos, pedimos que la Diputación General de Aragón se pronuncie sobre el tema, y eso sí que es una cosa a la que estamos obligados como Corporación, a reclamar a dicha Diputación General de Aragón y ésp es lo que estamos haciendo con este voto particular. Pero, a partir de aquí, todo lo que es tema que, efectivamente, está ahora en discusión en el Congreso y en el Senado, cada uno de los grupos políticos de esta Corporación que tienen representación parlamentaria ya han expresado suficientemente, creo su opinión y nuestro partido en el Partido Comunista Español, sí que ha votado en contra de la Ley de Referendum. Por tanto, creo que precisamente para evitar esos lamentos jereimiacos a los que se hacía referencia, lamentos estériles, debemos reducirnos exclusivamente a aquello en lo que somos operativos, pero no hablar por hablar y éso sí que yo creo que son lamentos estériles, jereimiacos. = El señor Alcalde añade: "Antes de pasar a votación, como simple dato informativo, que a la vista de la grave trascendencia que tiene el dictamen del congreso sobre la Ley de Referendum, a la vista de los acontecimientos que están teniendo lugar en los últimos días que es evidente que^a todos los aragoneses nos preocupan profundamente, pero que de una manera especial atañe a esta Corporación, que tanta importancia ha tenido su actuación y dicho sea, además, con orgullo, su actuación unánime, perdón, del proceso autonómico en Aragón que, realmente, es evidente que fué su acuerdo de diez y nueve de julio el que realmente movió el proceso autonómico y que, después, se ha pronunciado con una serie de condicionamientos y de circunstancias que todos conocemos, muy especialmente en relación con la puesta en marcha solo por la vía del artículo ciento cincuenta y uno y también, por otra parte, de acuerdo con lo aquí acordado unánimemente mediante la concreción de unos órganos de tipo político regionales representativos, basado en el principio de proporcionalidad del voto, la Alcaldía ha entendido que era suficientemente grave este acontecimiento, que era suficien-

PROCESO
AUTONOMICO



temente importante el hecho de que dentro de pocos días se iba a someter a votación del Senado el dictamen del Congreso. para pedir a la Asesoría Jurídica de la Corporación sobre el alcance de los acuerdos anteriores adoptados, sobre la interpretación de los mismos a la vista de ese dictamen y evidentemente, también, sobre la validez o no de la revocación, puesto que según parece por la prensa ha habido Corporaciones Locales que han iniciado un proceso de revocar los acuerdos de puesta en marcha del proceso autonómico. Se trata con ello = que la Alcaldía quiere proporcionar a todos los grupos municipales del Ayuntamiento información jurídica objetiva, la más objetiva e importante para nosotros, que es la de nuestra Asesoría Jurídica, para que se conozca en breve cuál es la situación, cuál es el valor jurídico de nuestros acuerdos anteriores. Independientemente de ello, queda, como es lógico esta = moción, mejor dicho, este voto particular, que tendría en el caso de ser aprobado, la ventaja de saber cuál es el criterio de la Diputación General de Aragón sobre ese tema y sobre, como es lógico, también, las revocaciones que según parece por iniciativa de algún partido político, se están llevando a cabo por algunos Ayuntamientos. Esta intervención no tiene más finalidad que la de dar a conocer a la Corporación ese decreto pidiendo el dictamen que en su momento se pondrá como es lógico en conocimiento de todos los señores Concejales y que no tiene más alcance que el puramente técnico y el de proporcionar un instrumento para futuros acuerdos y futuras decisiones de la Corporación. Se somete a votación el voto particular, quedando aprobado con los votos en contra de los señores Polo y señora Pérea.

El señor Merino como cuestión de orden y de carácter previo, dice: "Que dado que al comienzo de las mociones hemos tenido que estudiar el tema de la última moción incluida en el Orden del Día, sin incluir de urgencia y dado que el tema corresponde a la competencia municipal del artículo ciento uno de la Ley de Régimen Local y noventa y seis del Reglamento de Bienes, solicitará de la Alcaldía que se estudie a continuación esta última moción, dada la urgencia y por su carácter de competencia municipal previa. Incluso, por el voto particular anteriormente incluido que está sustituyendo

MOCION DE
URGENCIA



a la moción. El señor Alcalde pregunta al Partido del Trabajo Aragonés cuál es su opinión al respecto. El señor Polo dice que entiende que deberían tocarse por el orden que está establecido. Si no, no entendemos exactamente todo el problema de las urgencias o no urgencias. Creemos que una vez acabado el Orden del Día, es cuando deben de tocarse, en su caso, los temas de urgencia si se admiten, como se ha admitido en este caso. El señor Alcalde pregunta al Secretario que suscribe, si la Alcaldía tiene competencia para hacer ese cambio. El Secretario contesta que la Presidencia por su puesto. El señor Alcalde dice que no estando de acuerdo el Partido que la ha presentado, desestima la solicitud.

Dice el señor Forcén: "Como cuestión de orden o previa antes de entrar a las mociones que van con los números sesenta y uno al sesenta y cinco, queríamos hacer constar que este grupo municipal, cuando ya se constituyó el Ayuntamiento, expresó su parecer sobre lo que debía ser la tarea municipal. Hablamos de aunar el esfuerzo de todos los componentes del Consistorio, a través de una programa mínimo que, salvando las naturales y siempre respetables diferencias ideológicas, sirviera para atender las necesidades de Zaragoza, que están por encima de cualquier otro interés. Al cabo de nueve meses, es lamentable advertir que no ha sido posible formular todavía ese programa mínimo, pese a que no pueden ser más graves los problemas que padece la ciudad en infraestructura, urbanismo, hacienda, asistencia social, juventud, vivienda, etcétera. Y, sin embargo, continuamos perdiendo el tiempo con temas que siendo importantísimos, son ajenos a la competencia de este Ayuntamiento, o se plantean de manera absolutamente inaceptable para que sea posible la colaboración solidaria que el pueblo de Zaragoza espera de nosotros. Nosotros amamos la libertad, pero, también, respetamos la legalidad y la justicia. Deseamos la seguridad ciudadana, pero sabemos que antes de protestar por lo que otros poderes no hacen, debemos ocuparnos de hacer bien lo que nos corresponde legalmente ejercer. No podemos resolver, alegremente, un problema tan hondo como el energético, despachando con cuatro palabras un problema del que depende el porvenir nacional. No podemos conculcar un tema cual es el de la estrate-

DELIBERACIONES
SOBRE MOCIONES



gía y defensa militar del país. Nosotros, como dijera una cé-
 lebre pensadora española, feminista avanzada en su tiempo, =
 odiamos el delito y compadecemos al delincuente, pero sabemos
 que no hemos sido elegidos para legislar ni para juzgar, noso-
 tros, en fin, queremos ocuparnos de la juventud, pero no acep-
 tamos que sus problemas se planteen sólo teóricamente. En el
 Pleno anterior, ya lo anunciamos y en este momento volvemos a
 decirlo: que el grupo municipal de Concejales del Partido Ara-
 gonés Regionalista solicitará autorización de la Presidencia
 para abandonar el Pleno, cuantas veces, ahora o en adelante, =
 se suscriban mociones sobre temas que no sean de la competen-
 cia municipal, se formulen de manera insolidaria o contenga =
 inútiles agresiones verbales, a instituciones o personas dig-
 nas del respeto que para nosotros pedimos. Por tanto, solici-
 tamos del señor Alcalde que si se va a entrar al fondo de es-
 tas mociones, nos autorice para abandonar el Salón, en estos =
 momentos. El señor Alcalde deniega la solicitud, por entender
 que es obligación de todos los miembros de la Corporación acu-
 dir a sus debates y permanecer en ellos. (Se escuchan aplau- =
 sos en la Sala). - El señor Alcalde ruega al público que aun-
 que sean las propias intervenciones de la Alcaldía no haga ex-
 presión de sus sentimientos. El señor Merino ratifica íntegra-
 mente las palabras, manifestadas por el compañero del Partido
 Aragonés Regionalista, no se nos tome el acto como desacato o
 desobediencia, sino, simplemente, como ratificación de algo =
 que en el último Pleno municipal igualmente indicamos. En es-
 et mundo, decía Juan Pedro de Querman, se puede perder la ra- =
 zón combatiendo quizá la sinrazón. Pero, no se trata de que
 perdamos la razón u obtengamos la sinrazón o aquella posible
 sinrazón, cuando no queremos ser objeto sujeto activo ni pa-
 sivo, de algo que hemos dicho reiteradamente y en el último =
 Pleno manifestamos, no es competencia municipal. Y no es com-
 petencia municipal, en razón y causa de que nada de lo que =
 aquí se va a deliberar compete a todos y cada uno de los que
 estamos sentados. No por ello, tampoco queremos escurrir el =
 bulto y ausentarnos con o sin permiso de la Alcaldía, pero =
 siempre sin desacato y mucho menos, como indisciplina, venga-
 mos a ^{ng} decir cuál es nuestra opinión. No categóricamente a to-
 do y cada uno de lo que componen las mociones habidas desde

DELIBERACIONES
 SOBRE MOCI-
 ONES



el punto sesenta al último excluido, el de la Vivienda y no =
 porque todavía seguimos pensando que hay principios que no se
 nos pueden ni tan siquiera llegar a poner en duda y porque ==
 creemos que la estrategia del estado y la defensa de nuestra=
 Patria está muy por encima de tribunas, que hay que buscar =
 cuando no se tienen otras. Sin desacato, señor, pero sin en=
 trar al fondo, por no ser competencia municipal, sin desacato
 sin desobediencia y con el expediente que su señoría conside=
 re oportuno, no queremos ni tan siquiera escuchar el tema. (= (Se escuchan aplausos en la Sala)). Dice el señor Alcalde: Rue=
 go al grupo municipal de Unión de Centro Democrático que per=
 manezca en sus escaños y le apercibo de que no puede ausentar=
 e de la sesión. = Dice el señor Merino: "Gracias, señor". ==
 (Salen de la Sala los miembros del grupo municipal de Unión =
 ed Centro Democrático). == Dice el señor Alcalde: "Tome nota, se=
 ñor Secretario, a los efectos oportunos, del desacato cometí=
 do por el grupo municipal de Unión de Centro Democrático". =
 (Se escucha un fuerte abucheo en la Sala). == Dice el señor =
Alcalde: ¡Silencio!".- El Alcalde sabe muy bien cuáles son =
 sus facultades y está dispuesto a llevarlas a cabo, tanto ==
 frente a los miembros de la Corporación, como frente a cual=
 quier ciudadano que interrumpa de una u otra forma el normal
 desarrollo de los Plenos. Así, que hace un apercibimiento tam=
 bién al público, porque si vuelve a intervenir, sintiéndolo y
 lamentándolo mucho, se verá obligado a ordenar el despeje de
 el Sala. El señor Forcén ratifica lo dicho por el grupo de ==
 Unión de Centro Democrático. "No es ningún desacato ni ningun=
 na desobediencia pero creemos que no es un tema municipal y,
 por tanto, no se nos puede obligar a estar en un tema no muni=
 cipal y nos vemos obligados, repetimos, sin desacato ni deso=
 bediencia, sino con todos los respetos a abandonar el Salón =
 de sesiones, si se va a entrar a este tema. El señor Alcalde
 hace constar la prohibición expresa de abandonar la Sala a
 los Concejales de los dos grupos de derecha. = Señor Secreta=
 rio: tome nota, a efectos de las responsabilidades consiguien=
 tes. = Los miembros del grupo municipal del Partido Aragonés
 Regionalista han abandonado la Sala.

61.- Sobre despenalización de las denominadas drogas
 blancas: == El señor Martínez Blasco dice: "El grupo municí==



DESPENALIZA=
 CION DE DROGAS

pal del Partido Comunista de España en el Pleno anterior, en que se trajeron estas mociones, ya expresé que para nosotros = sí que eran competencia municipal, en el sentido de que la = Corporación puede y tiene derecho a entrar en todos aquellos = asuntos que considere que son legítimos, que interesan a los ciudadanos e, incudablemente, si la Corporación lo cree oportuno, puede entrar en el debate de éstos o de cualquier otro = tema. En ese sentido, no compartimos en absoluto, al opinión = expresada ya en anteriores Plenos y ratificada en éste por = los grupos municipales de Unión de Centro Democrático y Partido Aragonés Regionalista. Pero, a pesar de esto, el grupo municipal del Partido Comunista de España va a votar que "no" a todas las mociones, sin entrar en el fondo del asunto, porque = efectivamente, entiende que el contenido de estas mociones no es el más adecuado en el día de hoy. Nos hubiese gustado, además, por la cuestión formal que el Partido Trabajo Aragonés hubiese traído, efectivamente, otras mociones que las Delegaciones que sustentan los compañeros están aparcados los temas desde hace demasiado tiempo y en este sentido, en cierto modo, corroboramos algunas de las opiniones ya plasmadas. = Entendemos que, efectivamente, hay temas de competencia municipal que deberían haber sido tratados. Por eso, no entendemos y no estamos de acuerdo con la forma de traer una y otra vez estos temas, que paralizan el trabajo municipal y, desde luego, por lo menos, nos consumen tiempo de lo plenos. Pero, además, es que creemos y hay que hablar en este sentido claramente: traer hoy las mociones al Pleno supone una ruptura = real de los acuerdos que entre los tres partidos de izquierda sustentaban el Ayuntamiento. Creemos que esto es gravísimo, que el Partido del Trabajo Aragonés conocía plenamente = que sustentar y mantener las mociones en el Pleno de hoy significaba, de hecho, romper los acuerdos de la izquierda y = creemos, por eso, que no ha hecho ningún favor al Ayuntamiento y, sobre todo, no ha hecho ningún favor a la ciudad manteniendo despues de la invitación que el compañero del Partido Socialista Obrero Español ha hecho de que se retiraran, no = ha hecho ningún favor manteniéndolas. Por tanto, protestamos porque se nos traído aquí estas mociones, habiendo hecho la = advertencia de que no era conveniente y por eso no entramos =

DESPENALIZACION
DE DROGAS



mos en el contenido, que suficientemente está tratado por == nuestro partido. Es más, en el Pleno anterior en que se traje ron estas mismas mociones, nuestro partido, a dos de ellas: a la de la energía nuclear y a la de los problemas de la juven tud, presentó votos particulares, expresando la opinión del = partido. No queremos entrar en el debate, no queremos entrar en el fondo, porque creemos que no está bien, no se ha hecho ningún bien a la ciudad ni al Ayuntamiento, trayendo estas = mociones. Vamos a votar que no, sin entrar en el fondo del = asunto a todas las mociones, excepto a la de la vivienda, en la que hemos presentado un voto particular. == El señor Al= de ruega al portavoz del grupo municipal del Partido del = Trabajo Aragonés, sin querer coartar su libertad de expresión, que habiendo un tema ya expuesto, por lo menos incidental, pe ro ampliamente en el Pleno ordinario anterior, que las inter venciones sean lo más breves posibles. El señor Polo ruega, = ruega con carácter previo, consten en acta dos cosas: Una, nos parece que lo que acaba de decir el compañero José Luis Martí nez sobre la preesunta ruptural real de los acuerdos de la iz quierda no tiene ninguna base real, ya que si este Concejal = no recuerda mal, en el Pleno ordinario del mes de noviembre y con carácter previo al mismo se retiraron estas mociones a pe tición de los portavoces del grupo municipal del Partido Comu nista Español y del Partido Socialista Obrero Español, con el compromiso formal de que en el primer Pleno ordinario que hu biese, se presentarían. Se retiraron y no se presentaron en = el primero Pleno. Nuevamente, a petición de los mismos y a = la vista de ello, se han vuelto a presentar. Como ha dicho el señor Alcalde, entrando en el fondo, fectivamente, nosotros hemos hablado ya bastante sobre el problema de la despenali zación de las drogas blândas, pero esta vez no vamos a hablar por nuestra boca, sino que vamos a leer muy brevemente un = trozo, o un recorte de la revista "Jano" de divulgación de Me dicina, de febrero de mil novecientos setenta y ocho, del Cen tro de estudios de alcoholología y toxicomanías de la Facultad de Medicina de Barcelona, en la que recogiendo, a su vez, el informe técnico número cuatrocientos setenta y ocho de la Organización Mundial de la Salud y el denominado informe delson, mandado por la División de Drogas y Abastecimiento

DESPENALIZACION
DE DROGAS



de los Estados Unidos, coinciden en la conclusión de que las denominadas "drogas blandas", es decir, la cannabis, conocida habitualmente por los nombres de "hachis", "grifa" o "marihuana" tienen una capacidad tóxica inferior a cualquiera de los alcoholes habitualmente proyectados en las pantallas de nuestra Televisión y consumidos abundantemente los días pasados y muy próxima al tabaco, todavía mucho más consumido en este momento, en la Sala. Es más, en ese informe se establece textualmente: "Los sujetos normativos bebedores de alcohol, que ni se drogan, ni jamás se drogarían, rechazan determinadas formas de vivir y vestir y el consumo de determinadas sustancias, entre ellas, las "cannabis". Sin embargo, los consumidores de "cannabis" se asimilan a los miembros de la contracultura, disconformes con el stabilishment. Además, existe otro importante grupo de consumidores, que sin tales motivaciones ideológicas son sujetos marginales, subculturales, con problemas personales psiquiátricos, próximos a ambientes y actitudes sociales o antisociales. En definitiva, lo que recoge este informe publicados, repetimos, en la revista "Jano", de febrero de mil novecientos setenta y ocho, transcribiendo literalmente el informe del Centro de Estudios de alcoholología y Toxicomanía de la Facultad de Medicina de Barcelona, es que, en primer lugar, el consumo del denominado grifa, haschis o marihuana, tiene una incidencia tóxica mucho menor que cualquier tipo de alcohol, incluso de los famosos vinos quínados, que tan abundantemente se dan a los chicos en nuestro país y, desde luego, un índice tóxico análogo al del tabaco. Segundo. Que se está fomentando, de una forma sistemática el consumo de este tipo de drogas, como un elemento de rechazo a esta sociedad, que ha engendrado, en sólo dos años, quinientos mil parados y amenaza con engendrar otros quinientos mil más. = Tercero, Que en este caso, nos encontramos en una situación análoga a la que se produjo en los Estados Unidos, cuando se implantó la Ley Seca, con el fin de eliminar el alcoholismo. y lo único que produjo fue, aparte de algún serial televisivo, un incremento desmesurado del consumo del alcohol, la aparición de los "rakes", las mafias, etcétera, que todavía persisten y que han sido origen de la situación de esa llamada degradada civilización de los Estados Unidos, de

DESPENALIZACION
DROGAS



América. Como creemos que ésto es un grave problema municipal, ya que la situación que engendra crea graves problemas a nuestra propia policía municipal, como consta en los partes expedidos por los Agentes de dicha policía, entendemos que la mejor fórmula para eivat este probelma es precisamente la despenalización del consumo de droga. Con ello, no pretendemos ni incitar a su consumo, ni vamos a hacer spots televisivos para que la gente consuma marihuana, cuando sí que se está haciendo para consumir alcoholes de noventa grados, tampoco somos partidarios -y el que ahora está hablando ni siquiera furma, no haschís, sino absolutamente nada- tampoco somos partidarios de que se fomente este consumo. Lo que decimos es que se trate, al menos igual, al bebedor, es decir, a ese bebedor social y a ese vino español que este mismo yuntamiento da tantas veces y que según el informe que acabamos de citar, resulta ser mucho más contraproducente para la salud que el fumar esa marihuana a == que se hace referencia en la moción. Por ello, entendiendo que es un problema que afecta directamente a muchos de los ciudadanos de esta ciudad y hacer, como han hecho los compañeros de los grupos municipales del Partido ARagonés Regionalista y == Unión de Centro Democrático, es negar lo evidente, porque ... ¡cuántos de los que háy aquí, en esta habitación, no han fumado alguna vez ésto que está prohibido y en muchos de los ca== sos, además, exclusivamente, precisamente, por estar prohibi== do?. Insistimos que nosotros no hacemos apología para fumar, = porque el que está hablando en estos momentos, no fuma nada, ab= solutamente nada. Por último señalar, y vuelvo a utilizar una rafe, que ya he dicho hoy, en el Pleno, el fariseísmo de los= grupos municipales que han abandonado esta Sala, diciendo que= no son temas municipales, cuando según el Boletín de la Diputa= ción General de Aragón, publicado el veintinueve de diciembre= de mil novecientos setenta y nueve, en que se toma un tema tan de competencia de la Diputación, como es la cuestión de los = secuestros. Todavía no conozco ningún secuestro en la Diputa= ción de Teruel. El señor Alcalde ruega al señor Polo que no = haga suposiciones sobre la conducta de los demás miembros de la Corporación y del público y funcionarios aquí presentes, nor que, dados los temas que van a venir a continuación, se podría considerar como graves las imputaciones en ese sentido. Se so

DESPENALIZACION
DE DROGAS





mete a votación. Votan "sí" los señores: Polo y señora Pérez. Votan "no" los señores: Martínez, García-Nieto, Arrondo, Rins, Gascón, Ráfales, García, Monserrat, Gaviña, Urrea, Vallés, Borrás, Roldán y la Alcaldía, Total: catorce votos en contra y dos votos, a favor. Se desestima la moción.

62 MOCION sobre Seguridad ciudadana, en relación con la base conjunta hispano-americana y Polígono de tiro sito en Las Bardenas. = El señor Polo dice: "Que si en algún tema tendrían que estar presentes los compañeros que no están en este momento en la Sala, desde luego, éste es uno de ellos. En el término municipal de Zaragoza existe una base conjunta de utilización hispano-americana, desde el año mil novecientos cincuenta y tres, que ya recién instalada, concretamente en veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, provocó que el entonces Jefe del Estado Español se dirigiese al representante norteamericano, en aquel momento el Presidente, hablando de que las bases de Torrejón y Valenzuela, ambas en término municipal de Zaragoza, y ~~le~~ textualmente, constituyen un peligro para las poblaciones próximas y son el primer objetivo de posibles ataques". Si ésto era verdad en mil novecientos cincuenta y tres, y creemos que sí que lo era, no sabemos por qué no ha de dejar de serlo hoy, hoy que nos encontramos en una situación internacional, que todos están calificando de preparativos para una posible guerra mundial. = El señor Humberto Ecco escribió un libro que se titula "Apocalípticos e integrados", en el que establecía una distinción entre las personas que tenían un planteamiento ante la vida y decía que en la sociedad postindustrial, tratando de los Estados Unidos de América, o se era un integrado, es decir, se decía a todo "amen", incluso a la posibilidad de que nos caiga un misil y desaparezcamos todos los que estamos aquí, o se convierte uno, objetivamente, en un apocalíptico, según la propia sociedad en la que vivimos. Tal vez a alguno le parezca que esta moción sea de apocalipsis, esta palabra que está tan de moda ahora, pero, realmente, no es de apocalipsis, es de decepción. De decepción de que tras veintiseis años, sigan existiendo esas bases que han provocado, según tiene conocimiento este grupo municipal, que en la denominada crisis de missiles de Cuba, cuando se produjo el bloqueo =

BASES HISPANO-AMERICANAS



de la isla, dado que a través de un satélite, se descubrió que, posiblemente, se llevaban missiles a dicha isla, todos los ciudadanos americanos abandonaron la base aérea de utilización conjunta y se fueron, en previsión de un posible ataque nuclear. Ojalá nunca vuelva a suceder esto, porque cuando los ciudadanos americanos se van de la base, es porque alguien está cerca de una cosa que llaman "botón rojo" y también esto parece de película. Pero, parecen de película tantas cosas, en estos momentos en el mundo, que no nos llegamos a enterar de por qué el echar a un emperador del Irán supone que el señor Abril Martorell diga que hay que poner centrales nucleares, y sin embargo hay una relación directa entre unas cosas y otras. Nosotros, decimos, actualmente, en la grave situación en que se encuentra el mundo, en la que no hay nadie, absolutamente nadie, que pueda escaparse de esa situación de conflagración en el caso de que se desate, la mayor posibilidad de supervivencia de los ciudadanos de Zaragoza, consiste en que desaparezca, tanto las bases de utilización conjunta, no hispanoamericanas, sino con cualquier otro país, como el denominado Polígono de tiro de las Bardenas, sobre la que ya se han pronunciado absolutamente todos los Ayuntamientos de las Cinco Villas aragonesas y navarras. Y decir que no es de competencia municipal este asunto, es realmente sorprende, cuando en el periódico de ayer en "El País", en su página nueve, pretendiendo instalarse un campo de tiro en la localidad de Fuerteventura, el Cabildo Insular de Fuerteventura, se manifiesta totalmente en contra a esa situación, por considerar que es un grave peligro para sus ciudadanos. En abril de este mismo año en el que estamos vence la prórroga de los acuerdos hispanoamericanos sobre utilización de bases conjuntas. Por eso es por lo que nosotros solicitamos de esta Corporación que se dirija, como hacemos en la moción al Gobierno, Parlamentarios y Senadores, con el fin de que no se renueve ningún acuerdo de utilización de bases conjuntas, o polígonos de tiro, no sólo con los Estados Unidos de América, sino con ningún país de la "OTAN" ni con ningún otro país, en aras de la seguridad e independencia nacionales. Decir, como se ha aludido antes, que esto es un problema de los parlamentarios, va a hacer que, al fi-

BASES HISPANO
AMERICANAS



nal, los parlamentarios digan hasta si algún día debemos prolongar la línea del autobús, o no, porque es un problema de estrategia nacional, ver si se acerca o no adonde están los misiles escondidos. Se somete la moción a votación, votando a favor el señor Polo y la señora Pérez. Todos los demás Concejales votaron en contra. Se desestima la moción.

63.- Moción sobre problemas derivados de la adopción de la energía nuclear como alternativa energética ante la situación de crisis existente.= El señor Alcalde ruega al señor Polo, dado que este tema, como los dos siguientes, fueron debatidos en el Pleno ordinario del mes de diciembre, brevedad.= El señor Polo Dice: "Efectivamente, este tema ya se tocó anteriormente, pero, ha adquirido más gravedad, porque entre medio, como ya he dicho anteriormente, hay un señor que sabe mucho de Economía y que es Vicepresidente del Gobierno, que ha dicho que para solucionar el problema energético hay que hacer más centrales nucleares. Y si hablamos de que ya sabemos de cuatro porque antes sabíamos de dos, otras dos nos las acaban de anunciar la semana pasada, pero en el Patronato de Energía Nuclear hablan de cinco y nosotros estamos convencidos de que la quinta es la de Escatrón y lamentamos el que no esté algún compañero en esta Sala para que nos confirme, si, efectivamente, en la Diputación General de Aragón ya se sabe algo sobre este tema.= La moción, frente a la tesis de algún compañero, no es una moción partidista, como ninguna de las anteriores, porque si fue partidista diríamos pura y simplemente: "no a las centrales nucleares". Eso es lo que dice el partido que represento en este Ayuntamiento. No es una moción partidista, sino que es una moción que recoge el acuerdo de la Asociación de Amigos de la Tierra, lanzando una campaña pro moratoria nuclear y que algún conocido miembro de Comités ejecutivos centrales federales de algún partido que está en estos momentos en este Ayuntamiento, y todavía no ha salido de esta Sala, públicamente, ocupando casi una página, ha dicho también que sí. Entendemos que, como ha dicho el señor Alcalde, el tema prece suficientemente debatido, pero no creemos que esté definitivamente debatido. Y decimos que no está definitivamente debatido, porque parece que en esta Corporación se está esperando a que ocurra como en Lomóniz, donde tras un acuerdo por el que se declara ilegal to

ENERGIA
NUCLEAR



das las construcciones. Después, esos parlamentarios que tanto queremos, mejor dicho, algunos de ellos y en concreto el Gobierno de Unión de Centro Democrático, en un Consejo de Ministros, legaliza "a posteriori" todas las construcciones ilegales hechas para la central nuclear de Lemoniz. Por eso, si; tenemos que esperar a debates parlamentarios, cuando hayan = acabado de construir la central nuclear de Escatrón, posiblemente éste que en estos momentos está hablando, no esté en Aragón, porque haya tenido que emigrar, no sabemos adonde, pero, desde luego, lejos de centrales nucleares y de bases. = Se somete a votación la moción. Votan a favor los señores Polo y Pérez. = Todos los demás, votan en contra. Se desestima la moción.

64.- Sobre despenalización del aborto. La señora Pérez dice que este tema se trajo ya en un Pleno anterior y no fué declarado de urgencia. No obstante, este tema había = sido discutido por los partidos que ahora mismo estamos en = esta Sala y, de alguna forma, se había quedado en que en un = próximo pleno podríamos presentarlo conjuntamente. Sin embargo, esa posibilidad de acuerdo, no ha existido y nosotros = consideramos que es un tema que, aunque efectivamente, no = nos compete decidirlo municipalmente, sí que nos compete dar una opinión u presionar al Gobierno Central para que adopte = medidas al respecto. Pensamos que no somos los únicos que nos estamos pronunciando, ha habido ya Ayuntamientos, como por = ejemplo el de Móstoles, presidido por Alcalde socialista, que ya se ha pronunciado en este mismo sentido. Entendemos que en estos momentos se está haciendo una gran campaña de opi=nión respecto al aborto, en contra de la despenalización del aborto, a la vez que se están celebrando toda una serie de = juicios, con penas que llegan a límites insospechables. A su vez muchos están formulando estas opiniones en contra de = la despenalización del aborto, quienes llegan a acusar, in=cluso a los que lo practican, o lo han hecho en este país, de cometer asesinatos, son todos aquellos, o en gran parte mu=chos, de los que no se han preocupado en absoluto de lo que ha pasado en este país y de cómo hemos vivido la gente. Y, = también, muchos de los que hoy nos están intentado acercar a unos países, la Comunidad Económica Europea, en donde

DESPENALIZACION
DEL ABORTO



todos se han pronunciado a favor de la despenalización del ==
 aborto. Entonces, ésto ya es algo tremendamente sospechoso y
 aquí, desde luego, ay una auténtica farsa. Por un lado, se es=
 tá acusando que ésto es una práctica que se está practicando=
 casi asesinatos y, por otra parte, nos están aproximando ha=
 cia unos países que parece ser están gobernados y habitados =
 por propios asesinos. Es algo que no se entiende. Lo que ocu=
 rre es que aquí detrás hay toda una farsa, toda una hipocre=
 tía y en el fondo está el peligro de que las mujeres conqui=
 temos día a día nuestros derechos, de que cada día podamos ==
 ser mucho más libres de nuestro cuerpo y de nuestras decisio=
 nes y, en definitiva, que podamos decidir mucho más por nues=
 tra cuenta de lo que se nos ha permitido hasta ahora. No obs=
 tante, las estadísticas que tenemos hasta ahora y, posiblemente,
 no sean las últimas, porque las últimas serán todavía más
 altas, pero los datos con los que yo cuento es de que se ==
 practican en España unos trescientos mil abortos al año, abor=
 tos ilegales, abortos en unas condiciones sanitarias nefastas,
 abortos que producen unas tres mil muertes al año, en España.
 Nosotros ^x consideramos que al cerrar los ojos ante esta reali=
 dad es completamente absurdo; nosotros consideramos que el de=
 recho al aborto es un derecho democrático, porque, efectiva=
 mente, es de pura lógica que las mujeres tengamos los hijos =
 que deseamos tener y ni uno sólo más. Pero, de todas formas, =
 es mucho más lógico y más de pura lógica que existan en este =
 país unos auténticos centros de planificación familiar por ==
 los que este Ayuntamiento ya está trabajando y está intentan=
 do crear alguno de ellos, pero que haya unos auténticos cen=
 tros de planificación familiar de forma que se reduzca al mí=
 nimo el número de embarazos no deseados, para que así el abor=
 to pueda ser considerado como un accidente. Porque yo entien=
 do y estoy segura que ninguna de las mujeres que han abortado
 hasta ahora lo han hecho por puro gusto, ni ha sido ninguna =
 satisfacción, sino que esta sociedad las ha colocado en esa =
 situación límite. Por todas estas razones, nosotros creemos =
 que, desde luego, no puede ir separada una cosa de la otra; no
 es la despenalización deo aborto, sin más, sino la despenali=
 zación del aborto con unos centros de planificación familiar,
 con unos centros de información para toda la población, de =

 DESPENALIZACION I
 DEL ABORTO


forma que hagan la despenalización del aborto y el aborto como un puro accidente. Por eso, nosotros hemos presentado esta moción, aun conscientes de que este Ayuntamiento no puede decidir sobre el tema, pero sí que puede presionar al Gobierno Central para que tome medidas en este terreno y para que tenga en cuenta que en esta ciudad, también, en esta ciudad, hay muchos interesados en el tema y muchos que están precisamente afectados en este tema. El señor Roldán dice: "Quiero hacer uso de la palabra después del último punto, en relación con unas alusiones que, en términos generales, se han realizado a alguno de los dos grupos que están todavía en la Sala y que, evidentemente, no pueden ser otros que el Partido Socialista Obrero Español, o el Partido Comunista de España, o los dos. = El señor Borrás: "Recuerdo a los compañeros de = Corporación, porque tal vez a esta altura del debate hayan = podido olvidarse que, evidentemente, no voy a entrar en el = fondo de la cuestión, que es lo que hemos acordado, es decir, que no íbamos a entrar en el fondo, y que, aunque como es lógico, voy a votar "no" a lo que estamos votando, no en la mayoría de todos los casos es a la conveniencia de tratar el = tema tal como ha sido propuesto por el Partido del Trabajo y que en todo caso quiero recordar que yo firmé esta moción = que se presentó en un Pleno anterior. Podría parecer contradicción que ahora votase que "No" a una moción que yo mismo = había firmado. No entro en el fondo de la cuestión, es decir, que no voto que "no" al fondo de la cuestión, sino esta votación formal que estamos haciendo y que entiendo, pienso que los compañeros del Partido del Trabajo lo han entendido así, en todos los casos de las mociones que se están tratando. La señora Urrea dice: "El partido Socialista va a votar que "no" y no porque no estemos de acuerdo con el fondo de la cuestión, sino porque pensamos que no es conveniente tratar estos asuntos, no se deben tratar desde un Ayuntamiento, que el lugar adecuado son las Cortes, = En estos últimos meses, el = tema de actualidad, estamos viendo a través de la prensa que es el tema del aborto, porque en distintas ciudades de España han sido juzgadas mujeres por el delito de abortar. Todas ellas, hay que remarcar que son de las clases menos privilegiadas económicamente y, por tanto, de la clase más de

DESPENALIZACION^V
DEL ABORTO



sinformada, siendo la incultura y la pobreza el denominador común de las mujeres porcesadas, porque las económicamente fuertes y con información, son las que pueden practicar el aborto con garantías sanitarias, principalmente fuera del país, en tanto que las clases menos favorecidas lo hacen en condiciones higiénicas y sanitarias lamentables. Se está manejando, como ha dicho la compañera Isabel, la cifra de trescientos mil abortos; quiero corregirle, que esa cifra la dió el año setenta el Tribunal Supremo, pero es normal que en el año ochenta, que ahora estamos, este número se haya duplicado. También se dice que si hay tres mil jueres que mueren por abortar, yo he podido leer que no es muy controlable y, sin embargo, este número de muertes ha aumentado a cinco mil, pero, a pesar de todos estos riesgos físicos y psicológicos y legales, hay que preguntarse que las mujeres siguen abortando y esto se lo tendrán que plantear los hombres que hacen las leyes. Porque, indudablemente, las leyes que reprimen el aborto afectan a las clases populares, es decir, a la clase trabajadora. También se dice, en la moción que dos terceras partes o el setenta y seis por ciento se practica el aborto dentro de la Comunidad Ecómica Europea, yo diré que no se practica el aborto como aquí se quiere mantener un aborto libre. En algunos casos se hace; hay distintos, está reglamentado el aborto y, que desde luego, en Europa, en los dos únicos países que no está reglamentado el aborto, que no se permite, es Irlanda y España. Sabemos que la solución al tema del aborto está en los centros de planificación familiar, donde los ciudadanos pueden acudir a recibir una información sexual adecuada; ello reduciría sensiblemente, el número de abortos, como lo demuestran las estadísticas de otros países y que con ignorar este tema, no se resuelve el problema. Los socialistas, lo mismo en el Congreso que en el Senado, hemos urgido al Gobierno a iniciar una campaña de planificación familiar y este Ayuntamiento, como bien ha dicho la compañera Isabel, se ha puesto en marcha la creación de un centro, como prueba de que los socialistas queremos dar la solución al tema. Y remarco, para terminar, diciendo que desde el Ayuntamiento no es el lugar adecuado, sino que el lugar adecuado para debatir esto son las Cortes. El señor Roldán dice que antes de debatir es

DES PENALIZACION
ABORTO



último punto del Orden del Día y del voto particular que el partido socialista, el partidos comunista y los dos partidos ausentes de la Sala han firmado, quiero, en principio, manifestar mi reprobación y censura a los dos Grupos municipales que se han ausentado, porque, independientemente, de contemplar la procedencia o no, la oportunidad o inoportunidad de la presentación de las mociones, se ha cuestionado de cierta manera y como ya ha dicho el Alcalde, la libertad de expresión y de la responsabilidad de sus actos, o de los actos, serán, evidentemente, los compañeros del Partido del Trabajo, pero, en ningún caso se les puede negar la libertad de que puedan hacer lo que en cada momento consideren más interesante. Me voy a referir, después de esto a ciertas alusiones que el compañero de Corporación Paco Polo ha hecho sobre actitudes de determinados miembros de Comisiones ejecutivas o de Centrales sindicales de alguno de los partidos que están en la Sala. El señor Polo dice: "Esto debería haberse hecho por alusiones en el tema que se ha planteado y que se ha tratado exclusivamente sobre la materia nuclear. Por lo que rogaría que si se va a tocar ese tema, a mi entender, no ha lugar. El señor Alcalde dice: " Señor Roldán ¿para qué ha pedido la palabra?". El señor Roldán dice: "De la misma manera que he censurado que por cuestiones de procedimiento no se deberían haber ido los compañeros de Unión de Centro Democrático, porque era coartar el derecho a expresarme, creo que tampoco el compañero Paco Polo, por cuestiones de procedimiento debería coartar el que pudiera yo referirme a las alusiones que en un punto anterior se han hecho, por lo cual, ruego me siga concediendo el uso de la palabra. El señor Alcalde"por alusiones" le mantiene el uso de la palabra. Dice el señor Roldán: "Me voy a referir a las alusiones que se han hecho concretamente a las actitudes en este o en otros puntos que alguno de los grupos parlamentarios de alguno de los partidos que quedamos aquí, puedan tener. Y creo que, sinceramente, de la responsabilidad de los actos que los partidos que tienen responsabilidad en estos momentos, parlamentaria, son efectivamente ante los órganos como él ha dicho, a los cuales pertenecen, ante los militantes o miembros de su partido y también ante el electorado que lo elige y que, por supuesto, la responsabi-

DES PENALIZACION
DEL ABORTO



dad no la tienen ante el compañero Paco Polo, que seguramente ni los ha votado, ni los ha elegido y, desde luego, no pertenece a su partido. Esto, como primer punto. Y quiero remarcar lo que ha dicho el compañero del Partido Comunista que implica una cierta solicitud de reflexión a lo que ha sucedido == aquí, esta tarde. Es decir, con todo lo que ha pasado, con todas estas alusiones matizadas o no matizadas, creo que, en definitiva, la valoración de este Pleno para los partidos que = desde una óptica marxista contemplamos la sociedad, es negativa, porque ha supuesto, no solo una ruptura de la unidad == que hasta ahora hemos venido teniendo, sino, además, con las intervenciones que sucesivamente se han producido, se ha producido, quizá, un abundamiento en esa ruptura a la que se ha referido el portavoz del grupo comunista. Y, además, quiero = manifestar que de esta reflexión debe salir como consecuencia dos cosas: una, esta reflexión, que yo ruego que haga el Partido de los Trabajadores: qué es lo que realmente han conseguido como cosa positiva en este Pleno y qué es lo que, realmente, se ha conseguido como cosa negativa para los intereses de los ciudadanos de Zaragoza y, sobre todo, para los intereses de los ciudadanos que votan a los partidos de la izquierda, que son, evidentemente, los ciudadanos más pobres, los == ciudadanos de peor situación económica y, en definitiva, las clases menos privilegiadas de nuestra sociedad. El señor García-Nieto dice: "Al igual que el compañero Gonzalo Borrás ha hecho una matización antes de terminar estas mociones; nosotros, nosotros, por nuestra parte, quisiéramos también hacer una matización, que a pesar de que ha sido suficientemente explicada, no sólo en este Pleno sino en el Pleno pasado, quisiéramos hacerla. Indudablemente, creo que para todos los presentes y los que nos están escuchando, puesto que se transmite en directo por Radio, ha quedado muy claro que el Partido Socialista Obrero Español ha votado en contra de estas mociones, no por el contenido, que ya hemos dicho en nuestra = explicación que, en muchos casos, es coincidente, pero que = pensamos que el criterio que tenemos respecto a estos temas = se puede buscar en nuestros programas políticos, se puede preguntar a nuestros parlamentarios y se puede preguntar a cualquier militante del Partido Socialista Obrero Español. Sólo

ESPENALIZACION
DEL ABORTO.



mente, y además aprovecho para aplaudir las palabras del compañero Luis Roldña, incidir en uno de los párrafos que también se han leído hoy y también se leyó en el Pleno pasado, en el cual literalmente decimos: "Asimismo, si nuestra propuesta o es aceptada, nos estábamos refiriendo a que quedase sobre la Mesa, para un posterior estudio, invitamos a los compañeros del Partido del Trabajo a desglosar las propuestas contenidas en tales mociones, en las que se incluyen propuestas asumibles al lado de otras, que en ningún modo lo son. Decir, como portavoz del grupo, que lamento profundamente, lo mismo que todos los socialistas, la situación que se ha creado entre los grupos que hasta ahora tenían la mayoría en el Ayuntamiento. El señor Polo, por alusiones, dice: "Varios de los compañeros que han intervenido en esta moción, aun cuando no han hablado para nada del aborto, sino de otras cosas muy difíciles y muy diferentes, se ha señalado que según ellos, el problema que se ha planteado con estas mociones, es el de que aparece claro que (es una cosa evidente, si estuviésemos de acuerdo) digo, no hay acuerdo entre los partidos de izquierda. Yo creo que es una cosa evidente, si estuviésemos de acuerdo los partidos de izquierda, posiblemente seríamos uno sólo. Lo que sí, "por alusiones" señalo es que a nosotros también nos sorprende desagradablemente, el que acuerdos entre los tres partidos para traer mociones con fecha fija no se hayan cumplido y que, al final, nos hemos tenido que ver obligados por tercera vez a presentar las mismas mociones, ya que las dos veces anteriores se retiraron a petición de esos mismos partidos que nos dicen que hemos roto no sé que unidad. El señor García-Nieto dice: "Lo dicho por el compañero Paco Polo en principio yo considero que no es totalmente exacto, puesto que hace bastantes días había una reunión, la cual estaba convocada, por lo menos, con diez o doce días; que se había convocado a las nueve de la mañana de hace dos días, quiere decir que había un plazo de cuarenta y ocho horas, desde las nueve de la mañana, para poder ponernos de acuerdo y el día anterior ya vimos en la prensa que el Partido del Trabajo presentaba esas mociones. Esa reunión, a pesar de todo, se hizo, si no a las nueve de la mañana, se hizo a las doce de la mañana, y en la cual, tanto el

DES PENALIZACION
DEL ABORTO



partido Comunista como el Partido Socialista Obrero Español = expusieron a los compañeros del Partido del Trabajo que consi-
derábamos que podía haber un acuerdo, que por premura, nos po-
 díamos volver a reunir el lunes; estábamos encartados el lu=
 nes, a las nueve de la mañana y la respuesta a los deseos, o
 la respuesta a lo que dijimos en aquella reunión, la hemos ==
 visto hoy, aquí. El señor Roldán, dice: "Por alusiones", rati-
 fico que, en nuestra opinión, el Partido de los Trabajadores,
 hoy ha hecho la política que la derecha quiere que haga la
 izquierda".- El señor Polo aclara al señor García-Nieto que
 sus propios términos fueron: "si no retiráis las mociones..."
 y era la tercera vez que se hacía ya. = El señor García-Nieto
 "por alusiones" dice: "Lo de los puntos suspensivos: Primero,
 no creo que dijese "puntos suspensivos" y en segundo lugar, si
 quedábamos encartados en una reunión, el lunes, quiero decir=
 que íbamos a seguir hablando.".- Se procede a votación. Votan
 a favor el señor Polo y la señora Pérez. Votan en contra, to-
 dos los demás. Se desestima la moción.

65.- Moción sobre problemas de la Juventud y Seguri-
 dad ciudadana.= El señor Polo dice: "Este tema, por una se==
 rie de causas, se tocó en el Pleno del trece de diciembre. =
 Lo único que por desgracia hay una triste realidad y que al-
 guno de los aquí presentes, además, ha metido en la política
 municipal del Ayuntamiento, no sabemos por qué, el de que un
 joven delincuente, de menos de diez y seis años, falleció ha-
 ce breves días, muy cerca de este Ayuntamiento y lo encontra-
 ron junto con otro, cuando estaba ardiendo el domicilio. Cree-
 mos que esta situación, ocurrida hace horas, no llega ni a ==
 una semana, pone encima de la mesa el grave problema que esta
 ciudad de Zaragoza tiene en estos momentos, si no sabe este =
 Ayuntamiento romper los moldes burocráticos, romper la dinámi-
 ca a la que se nos quiere llevar y si no afronta, con urgen==
 cia, con real y una urgencia no verbal de trámites burocráti-
 cos y de expedientes que tardan meses en resolverse, o, como
 ha dicho antes, algún compañero, que están congelados en algu-
 na de las secciones, si no resuelve con urgencia alguna de ==
 los acuerdos de hace más de nueve meses, entre ellos, la crea-
 ción de la Concejalía de la Juventud y pone al día, en ese ==
 plan de acción municipal que todos esperamos que pronto salga

PROBLEMAS DE
 JUVENTUD



a la luz y de ese presupuesto de mil novecientos ochenta que, a pesar de que el Ministerio y, en concreto, el Ministerio de Hacienda, no ha dado instrucciones concretas, para su formalización, con lo que nos encontramos con una traba burocrática al respecto, creemos que en este presupuesto en se plantea que, con urgencia, plantearse lo que en la moción nosotros instamos que, es concretamente, la constitución de la Concejalía de la Juventud, crear una infraestructura que permita una participación activa de los jóvenes en el deporte, la cultura y el ocio y dirigirse al Gobierno para que se modifique la mayoría de edad penal a los diez y ocho años, para que se devuelvan las competencias quitadas en materia de orden público a los Ayuntamientos y se constituya un fondo destinado a la erradicación del paro juvenil. Como ha reconocido el propio señor Rosón, Gobernador Civil de Madrid, en unas declaraciones a "Diario 16", el día dos de enero de este año, la Policía está detectando al presencia en muchos delitos de auténticos chiquillos, que ni siquiera están en edad laboral y que deberían estar recibiendo enseñanza de Educación General Básica. Hagamos todo lo posible para que estos chiquillos, efectivamente, no sólo tengan escuelas donde ir, sino que no se vena obligados a tener que delinquir por problemas familiares, por problemas de paro o por otra serie de problemas. Y esto, es un deber, que aun cuando no incumbe sólo al Ayuntamiento, sino a otra mucha más gente, es un deber, que como ya ha dicho el señor Alcalde muchas veces, este Ayuntamiento no sólo es socialista, sino de izquierdas, este Ayuntamiento entiende que es el principal motivo de estar en esta Corporación, el que las jóvenes generaciones que nos siguen encuentren un mundo mejor, un mundo no tan atribulado, no tan en situación caótica, como el que nos encontramos en estos momentos, y que ello, como decía Joaquín Costa, se logre entre otras cosas, con escuelas, muchas escuelas. Se somete a votación. Votan a favor el señor Polo y la señora Pérez. Todos los demás, votan en contra. Se desestima la moción.

Moción presentada fuera del Orden del Día, cuya urgencia ha sido ya votada., sobre "Problemas de la vivienda". El Secretario que suscribe da lectura a un voto particular que dice así: "VOTO PARTICULAR.= Que presenta el Partido So



VOTO PARTICULAR.
PROBLEMAS DE
LA VIVIENDA

cialista Obrero Español, Partido Comunista Español, Partido = Aragonés Regionalista y Unión de Centro Democrático, a través de sus Concejales en este Ayuntamiento a la Moción presentada por el Partido del Trabajo Aragonés, referente al tema de la Vivienda y no incluida en el Orden del Día del Pleno que se celebra.== Entendemos el problema de la Vivienda en nuestra ciudad, al igual que en el resto de España, como un problema más grave que el de la ocupación por unos determinados vecinos de unas viviendas desocupadas; ello, tan sólo es un aspecto importante de la dificultad con que se encuentran muchas familias españolas a la hora de buscar un hogar, bien sea en alquiler o compra. == Por ello, la problemática que presenta el Partido del Trabajo Aragonés en la moción sobre Vivienda; no la consideramos oportuna, pues tan sólo hace referencia a uno de los aspectos de la gran problemática social y concreta a un determinado barrio de Zaragoza.= Por todo ello, se propone al Excelentísimo Ayuntamiento PLENO tome en consideración el voto particular del Partido Socialista Obrero Español Partido Comunista de España, Partido ARagonés Regionalista, = Unión de Centro Democrático, haciendo suya la siguiente MOCIÓN: - Primero.- Recabar del Gobierno, dentro de sus competencias, una serie de medidas fiscales y sociales tendientes a facilitar la adquisición de viviendas, bien sea en compra o alquiler a aquellas familias necesitadas de las mismas y de rentas económicamente débiles. =Segundo. REcabar del Gobierno la toma de medidas urgentes en aras a la financiación pública de la vivienda, destinada tanto a los futuros compradores como a entidades públicas, Ayuntamientos, ... para que puedan ellos fomentar y promocionar este tipo de actividad. == TERCero.- Reclamar con urgencia y dentro del futuro marco de la Ley de Régimen Local competencias efectivas para los entes autonómicos y Ayuntamientos en materia de vivienda. Cuarto.= Instar, nuevamente, el Gobernador Civil de la provincia para que, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, obligue a la venta o alquiler de todo tipo de vivienda desocupada o habitualmente deshabitada, y que según los técnicos reúnan condiciones para su uso. == La señora Pérez dice: "Me da la impresión de que la moción que nosotros hemos presentado, no ha sido leída por todos, cuando se dice

PROBLEMAS DE LA
VIVIENDA



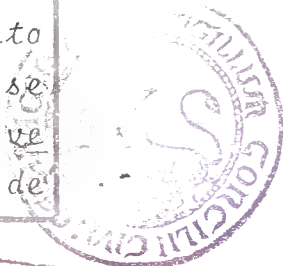
que aquí tratamos única y exclusivamente un tema local de Zaragoza. Creo entender que desde el primer punto, empieza: "Exigir al Gobierno la prórroga del vigente Decreto-Ley de limitación de alquileres, por ejemplo, así como la participación de los Ayuntamientos y organizaciones ciudadanas con representación estatal en la elaboración de la futura Ley de Arrendamientos Urbanos, en base al artículo veintitres de la Constitución Denunciar la grave situación creada por el abandono, por parte del Gobierno de Unión de Centro Democrático de la política social de la vivienda. Reclamar, con urgencia, y, en todo caso, la futura Ley de Régimen Local, competencias en materia de viviendas para los entes autonómicos y los Ayuntamientos. Abrir una investigación sobre todas las viviendas de protección oficial, a fin de determinar las que se encuentran desocupadas y habitualmente deshabitadas, como se ha hecho con las viviendas de propiedad municipal, dando publicidad posterior al resultado de tales investigaciones. Instar al Gobernador Civil de la provincia para que en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, obligue a la venta o alquiler de todo tipo de vivienda desocupada o habitualmente deshabitada y que según los técnicos reúnan condiciones para su uso y de forma inmediata, respecto de las viviendas de la Caja de Ahorros, sitas en la Avenida de Navarra, insistiendo nuevamete en la petición que, ya en su día, y sobre el mismo tema, hizo la Alcaldía. Estudiar cuantas medidas jurídicas sean posibles para obligar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja al cumplimiento inmediato de la Providencia de la Alcaldía, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nuevem en la que exigía la inmediata reparación y alquiler de las viviendas deshabitadas, agotándose plazos limitados para su cumplimiento, vigilándose estrechamente el cumplimiento y, por último, entablar cuantas negociaciones sean precisas con la citada Caja de Ahorros y con el señor Gobernador Civil para que dichas viviendas sean alquiladas a los actuales ocupantes, con el fin de intentar paliar el angustioso problema de diez y seis familias zaragozanas. Es decir, en esta moción no solamente se tratan los problemas generales de instar al Gobierno a que dé soluciones a estos temas, porque, efectivamente, el problema de la vivienda en

PROBLEMAS DE LA
VIVIENDA



estos momentos no es competencia del Ayuntamiento, desgraciada-
 mente, no podemos resolver este problema la Corporación, sino =
 que, además de tener en cuenta todos los aspectos generales, es-
 tá teniendo en cuenta los aspectos muy completos que están ocu-
 rriendo en nuestra ciudad todos los días. Porque, desde luego,
 la ocupación de esas viviendas de la Caja de Ahorros, para es-
 tas diez y seis familias, ha sido la última alternativa que ==
 han tenido; y eso, además, no es más que una muestra de cuál-
 es la situación de la vivienda en Zaragoza. Por eso, nosotros,
 vamos a votar en contra de ese voto particular porque consi-
 deramos que nuestra moción, la que hemos presentado el Partido
 del Trabajo, es mucho más amplia, recoge todo lo que propone el
 voto particular y además el caso concreto de Zaragoza, que me
 parece muy importante que la Corporación se preocupe de cuáles
 son los casos concretos que tiene en su ciudad de problemas de
 viviendas, como es en este caso las viviendas de la Caja de ==
 Ahorros, como fue en su día, los de la Diputación cerca de Val
 de hierro, y como son muchas otras viviendas que hoy tenemos en
 la ciudad, que son infraviviendas, que cuando llueve hay un =
 palmo de agua en los suelos, que lo mismo que comentaba antes
 el compañero Paco Polo respecto a esos dos chicos que se han
 encontrado muertos, en una vivienda, pues eso significa que ==
 también allí había un sitio en muy malas condiciones. En defini-
 tiva, lo que ocurre es que con esta moción que nosotros pre-
 sentamos, lo que intentamos es tener en cuenta e intentar so-
 lucionar todos los problemas que hoy tenemos en nuestra ciu-
 dad y, a su vez, instar a los organismos competentes a que ==
 cumplan con todo aquello que deberían estar cumpliendo y que
 den; de una vez ya, competencias a los entes autonómicos y a =
 los entes municipales para todos estos temas. El señor Monse-
 rrat dice: "El problema que se plantea con la moción que ha ==
 presentado el Partido del Trabajo Aragonés hace referencia a
 la ocupación de unas viviendas propiedad de la Caja de Aho-
 rros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sitas en;
 la Avenida de Navarra. Desde el primer momento, que se ocupa-
 ron estas viviendas, la Alcaldía de Zaragoza tuvo conocimiento
 de este hecho. Prueba de ello, es la misma Providencia que se
 menciona en la moción de veintisiete de septiembre de mil nove-
 cientos setenta y nueve, por la cual se requirió a la Caja de

PROBLEMAS DE
 VIVIENDA



Ahorros, para que pusiera aquello en condiciones dignas para poder vivir. No solamente no se acaban aquí las actuaciones de la Alcaldía-Presidencia, sino que tres veces consecutivas y respecto de las mismas viviendas, se ha dirigido al Gobernador Civil de la provincia, para que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, obligue a esta entidad a alquilar estas casas. Mas gestiones por parte de la Alcaldía, creo que no tiene atribuciones para hacerlas. De cualquier forma, esa agua que todavía existe en esas viviendas, sepan ustedes, que el Delegado de Vialidad y Aguas, que es la compañera del Partido del Trabajo Aragonés, Isabel Pérez, creo que ella igual puede atender este problema. El señor Martínez Blasco dice: = Aunque he advertido que mi Grupo no va a entrar en fondo de ninguna de las mociones, creo que, efectivamente, hay que dejar bien claro, porque, indudablemente, podría dar lugar a = confusión, que el Ayuntamiento no es ajeno a todos los problemas concretos. Que se están tomando una serie de medidas y = que los temas son complejos. Que, efectivamente, el Ayuntamiento y la Comisión de Urbanismo, que me honro en presidir, = el día veintiséis de diciembre citó a los afectados de la ocupación de viviendas y los afectados, por una serie de razones no pudieron acudir. Que la Comisión ha vuelto a tratar el tema en su última reunión, que la Comisión ha vuelto a citar a los afectados para solucionar alguno de los problemas concretos para la próxima semana. Quiero decir que vuelvo a insistir que nuestro Partido entiende que el mecanismo de las mociones no beneficia en absoluto la resolución de los temas = concretos que están pendientes y que, efectivamente, en esa reunión del día veintiséis que no se celebró entre la Comisión de Urbanismo y los afectados y que espero se celebre el próximo miércoles, se puede llegar a conclusiones sobre aspectos concretos. Pero, insisto que no es el mecanismo de las mociones, porque no favorece el resultado concreto. Ahora bien, sí que nosotros hemos suscrito un voto particular para aquellos aspectos de competencia municipal que sí, que exceden a los temas concretos en estos momentos en litigio, que son los aspectos generales del problema de la vivienda en la ciudad y de las competencias municipales, pero, que quede bien claro, por tanto, que hay que deslindar los aspectos concretos y =

PROBLEMAS DE
VIVIENDA



que, por tanto, nuestro Grupo acostumbra a leerse las mociones, sí que la hemos leído y lo que nos ha parecido como en la ocasión anterior más oportuno, un texto alternativo, pero no es porque, en absoluto, estemos en desacuerdo con algunas de las propuestas que se hacen, para que como moción del Ayuntamiento proponemos un texto alternativo. El señor Alcalde indica: que la señora Pérez y el señor Polo han pedido la palabra simultáneamente. Como son del mismo Partido, que se la distribuyan como quieran". - El señor Polo dice "El tema es demasiado serio como para hacer chistes sobre la intervención en este momento" Dice el señor Alcalde "Gracias al señor Polo, pero, realmente, quien dirige la sesión es el Alcalde y, por otra parte, si no se aplica un mínimo de sentido del humor a esta larga sesión unilateral, es difícil, realmente, llevarla a cabo". La señora Pérez dice: "Por alusiones". Cuando me refiero a que ahí un palmo de agua en las casas, es porque entra el agua cuando llueve, no porque las cañerías se hayan roto, las cañerías generales, además, no las tomas particulares, que, desgraciadamente, no son competencia nuestra. No obstante, de todas formas, todos aquellos que quieran, que ya lo saben, que tengan problemas respecto a la traída de agua y vertido, pueden pasar por la Delegación, que creo que se les va atendiendo." - El señor Polo dice: "Por alusiones". Se ha dicho que se presenta un texto alternativo al que ha presentado este Grupo municipal. Realmente, aunque se ha leído muy deprisa por parte del señor Secretario, veo que la única alternativa, la diferencia que existe a mi parecer, es pura y simplemente que en el texto alternativo no se menciona una cosa que a nuestro parecer es fundamental: Que es que en el Pleno se ratifique el acuerdo de la Alcaldía, por el que se exigía de una determinada empresa realizar determinadas cosas. Porque, absolutamente todo lo demás del texto alternativo se recoge en el texto no alternativo, es decir, en el original. Se habla de medidas fiscales y acaso no son medidas fiscales las que se proponen en el texto original?. Se habla de que se tienen que hacer una serie de mociones dirigidas al Gobierno, etcétera. Creemos que es exactamente lo mismo que decimos nosotros, pero, insistimos, con una diferencia sustancial y es que nosotros tocamos el tema y ponemos los pies en el suelo. Hay en estos momentos =

PROBLEMAS DE
VIVENDA



diez y seis familias que se encuentran en una grave situación parecida a la que anteriormente, en esta misma ciudad, se encontraron otras familias en viviendas propiedad de la Diputación, de la que el Ayuntamiento ha adoptado ya unos acuerdos que se recogen, además, en la moción presentada por nuestro grupo y que, curiosamente, lo único que no se aborda en el texto alternativo y que se va a votar ahora con carácter previo, son los acuerdos prácticos. Y es curioso, que llevamos, como dice el señor Alcalde, una larga sesión llamada unilateral; en la que continuamente se nos está achacando que hemos roto la unidad de izquierdas, porque planteamos temas que no son municipales, o porque tocamos temas parlamentarios. Y es tema municipal el decir si va a haber beneficios fiscales para la construcción de viviendas?. ¿Es tema municipal el decir si se han de construir más viviendas o no?. SEamos serios. Si lo que se pretende es que el Partido del Trabajo Aragonés se quede solo, no es el Partido del Trabajo Aragonés el que se queda solo, porque hay mucha gente que está de acuerdo con nosotros. Si se nos habla de las elecciones de mil novecientos setenta y nueve, efectivamente, nosotros democráticos y reconocemos los votos de mil novecientos setenta y nueve, pero también reconocemos otras muchas cosas que no queremos exponer en público, porque exceden de la competencia municipal y creemos que se deben tratar en otro sitio, no como por desgracia y me parece que, incluso, en algunos casos por nosotros mismos, en esta misma sesión se han tratado, ni la forma en que se han tratado. En todo caso, insistimos, respecto del voto afirmativo a la propuesta alternativa, nuestro voto va a ser "no" a esa propuesta alternativa, ya que sólo se diferencia en un tema y es que la Corporación no quiere referendar acuerdos de Alcaldía y acuerdos de Comisiones que son los dos puntos además de los que se presenta en el voto alternativo, que constan en nuestra moción. El señor Alcalde dice: "Habiéndose hecho, reiteradamente, mención a Decretos de la Alcaldía es preciso que el Alcalde diga algo.- Efectivamente, hay una serie de Decretos de la Alcaldía perfectamente válidos, perfectamente ejecutivos, que no precisan ningún tipo de ratificación. Desde luego, es obvio que al Alcálde le satisface que las actuaciones que ya desde hace largos meses viene llevando

PROBLEMAS DE
VIVIENDA



a cabo sobre ese problema concreto, o sobre otros problemas = concretos, sean objeto de beneplácito para un grupo municipal al que tanto aprecia, o que se proponga su ratificación, pero entiende que son resoluciones perfectamente válidas y ejecutivas y que ahí están y ahí demuestran cuál es el interés que tiene el Alcalde por los problemas de los ciudadanos de Zaragoza, de las familias, de diez y seis mil y de otras muchas = más que hay en la ciudad de Zaragoza. Se somete a votación el voto particular, que es aprobado con el voto en contra de los señores Polo y Pérez.

El señor Alcalde, antes de concluir el Pleno, = ruego al Secretario que deduzca testimonio de la salida de la Sala de sesiones de dos grupos municipales, de la prohibición expresa de la Alcaldía y que asesore sobre determinaciones a tomar para establecer la autoridad y el orden que han sido conculcados por estos dos grupos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman sus señorías, con el señor Interventor de Fondos municipales y conmigo, el Secretario General, de que CERTIFICO:

Receivido en la Sala de sesiones de la Corporación Municipal de Zaragoza a las 21:30 horas de este día 10 de Mayo de 1950.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Antonio" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "M.A. Aulise" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Giovanni" or similar.



En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.

Citado el Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria, para las doce horas treinta minutos del día de hoy, con objeto de tratar del asunto que figura en el Orden del Día, siendo las doce horas treinta y cinco minutos, se reunen en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda y Jiménez La Iglesia, los Concejales: don Esteban-Miguel Merino Pinedo, don Gonzalo Máximo Borrás Gualis, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José Luis Soto Cardero, don José María Andrés Navarrete, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabel-Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José Antonio García Pérez, don José Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, doña María Antonia Avilés Perea, doña Isabel Pérez Grasa, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño y don Mariano Blasco Gimeno. Presente el señor Interventor de Fondos Municipales, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Excusan su asistencia a la sesión los Concejales: don Luis Roldán Ibáñez y don Santiago Vallés Cortés, = por estar de viaje y don Francisco Gaviña Rivelles, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Son leídas y aprobadas las actas de las sesiones extraordinarias de veintiocho y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

INASISTENCIA

APROBACION DE ACTAS



Antes de entrar en el Orden del Día, el señor =
Alcalde advierte que en la centralita se ha recibido el avi-
 so de que a la una iba a estallar una bomba. Por sí es broma
 o no, vamos a celebrar el Pleno, que es nuestra obligación.=
 Lo digo, porque también mi obligación es prevenirlo, aunque =
 entiendo que no ha sido una llamada seria. Pero, en todo ca-
 so, lo aviso".

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente =
 propuesta de Alcaldía-Presidentencia, por si tiene a bien acep-
 tarla: "Declaración sobre el proceso autonómico aragonés", =
 que dice así: "El firmante, Alcalde-Presidente de este Exce-
 lentísimo Ayuntamiento, somete a sus compañeros de Corpora-
 ción la siguiente Propuesta: - Dada la trascendencia que pa-
 ra el proceso autonómico de Aragón tiene la decisión del Par-
 tido del Gobierno, de encauzar todas las autonomías por el =
 artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y aconse-
 jar la abstención o el no, cuando se promueva por el artícu-
 lo ciento cincuenta y uno, el Excelentísimo Ayuntamiento de-
 Zaragoza, consciente de su responsabilidad ante el pueblo, =
 adopta el siguiente ACUERDO: =Primero. Manifiestar que sólo =
 el proceso de autonomía Plena del artículo ciento cincuenta=
 y uno puede proporcionar Instituciones políticas capaces de
 controlar democráticamente los recursos aragoneses, en espe-
 cial los energéticos, naturales y financieros.== Segundo. ==
 Invitar al pueblo aragonés a concienciarse de esa necesidad=
 y rechazar la autonomía del artículo ciento cuarenta y ==
 tres, que supone una engañosa vía para los derechos de Ara-
 gón. == Tercero. Invitar a los Ayuntamientos democráticos de
 Aragón para pronunciarse en exclusiva por la autonomía del =
 artículo ciento cincuenta y uno y rechazar la del ciento cua-
 renta y tres".

El Secretario que suscribe da lectura a conti-
 nuación a un voto particular, presentado por el Partido del
 Trabajo Aragonés, que dice así: "AL AYUNTAMIENTO PLENO. = El
 Grupo municipal del Partido de los Trabajadores de Aragón, =
 ante la convocatoria de un Pleno extraordinario convocado pa-
 ra el día veinticinco, en el que, como único punto del Orden
 del Día se va a tratar una propuesta de la Alcaldía-Presidenten-
 cia, acerca de una "Declaración sobre el proceso autonómico =

AVISO DE
 BOMBA

PROCESO
 AUTONOMIC

VOTO PARTICU-
 LAR



aragonés", presenta un voto particular, en base a las siguientes MOTIVACIONES: = Con fecha diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta, un numeroso grupo de miembros de diversos partidos políticos aragoneses (MCA, MNA, PSA y PTA) se encerraron en la Diputación General de Aragón, como protesta del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo Estatal = de Unión de Centro Democrático de oponerse a que Aragón pudiera acceder a la Autonomía Plena, a través de lo previsto en el artículo ciento cincuenta y uno. Uno de la vigente Constitución, planteando que la única autonomía a la que podía acceder Aragón era la prevista en el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. = Tras de ser desalojados de la Diputación General de Aragón, como lo fueron posteriormente del Ayuntamiento, continuaron la huelga de hambre iniciada = el sábado, diez y nueve, por la Autonomía Plena, prevista en el artículo ciento cincuenta y uno. Uno de la Constitución, = e instando la dimisión de la Diputación General de Aragón, en el caso de que no se pronunciase explícitamente por la vía = del artículo ciento cincuenta y uno. uno de la Constitución. Posteriormente, con fecha veintitres de enero de mil novecientos ochenta, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica Dos/mil novecientos ochenta, de diez y ocho de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referendum. en la que, y en su sección segunda, artículo octavo, se regula específicamente lo referente a los referendums autonómicos. = Y en tal artículo, es de destacar su ambigüedad, dado que se regula detalladamente lo relativo a = los acuerdos que se adoptan en virtud de la facultad otorgada por el artículo ciento cincuenta y uno, uno, sin embargo, no se habla para nada ni de lo relativo al artículo ciento = cuarenta y tres, ni se explicita y esto es lo más elíptico, - que puede ocurrir en el caso de que no se llegase a lograr en el plazo previsto el "quorum" necesario de las tres cuartas partes de los municipios de las tres provincias aragonesas. = Y mucho nos tememos que, como suele ser habitual en la práctica del Gobierno de Unión de Centro Democrático, dentro de breve tiempo, por la vía del Decreto-Ley, se desarrolló dicho artículo octavo, en el sentido de que, caso de no lograrse el "quorum" de los tres cuartos, pero superado el de los dos t

PROCESO
AUTONÓMICO



cios, de forma automática, la única vía autonómica factible = sea la del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. Por ello, los representantes de los encerrados que cuando se = someta a votación este voto particular, habrán entrado en su séptimo día de huelga de hambre, plantearon a este grupo municipal el siguiente voto particular, que asumimos y que, por = considerar que no es contradictorio ni enfrentado con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sino que, entendemos es = complementario, al recoger en el voto particular la Ley Orgánica dos/mil novecientos ochenta, vigente desde el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y es la razón por la que pretendemos el siguiente VOTO PARTICULAR para su aprobación, si procede por el Pleno.== Primero. Manifestar que sólo el proceso de Autonomía Plena del artículo ciento cincuenta y uno, uno, puede proporcionar Instituciones políticas capaces de controlar democráticamente los recursos aragoneses, en especial los energéticos, naturales y financieros.== Segundo. En su consecuencia, y a tenor de lo previsto en la Ley Orgánica dos/mil novecientos ochenta, de diez y ocho de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referendum, en vigor desde el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta, el Ayuntamiento Pleno se pronuncie por la Autonomía Plena para Aragón, según lo previsto en el artículo ciento cincuenta y uno, uno de la Constitución, rechazando implícitamente la vía del artículo ciento cuarenta y tres, de tal modo == que ninguna resolución posterior del Gobierno pueda utilizar esta definición para avalar la vía del artículo ciento cuarenta y tres, en Aragón.== Tercero. Invitar al pueblo Aragonés a concienciarse de esa necesidad y rechazar la autonomía del artículo ciento cuarenta y tres, que supone una engañosa vía para los derechos de Aragón.== Cuarto. Invitar a los == Ayuntamientos democráticos de Aragón a pronunciarse en exclusiva por la autonomía del artículo ciento cincuenta y uno y rechazar la del artículo ciento cuarenta y tres.== Quinto. Finalmente, el Ayuntamiento llama a todos los Ayuntamientos aragoneses a celebrar el Congreso de los mismos, en la línea de lo acordado en la anterior Asamblea de Caspe.== Se procede a deliberación del voto particular presentado por el

PROCESO
 AUTONOMICO



Partido del Trabajo Aragonés. Previamente, el señor Alcalde = por razones obvias ruega brevedad a los que intervengan, por haber después un acto importante a celebrar.

La señora Pérez dice: "Efectivamente, mi intervención va a ser muy breve. porque mis condiciones físicas no me permiten extenderme mucho. Este voto particular que hoy presentamos ha sido elaborado en el encierro y huelga de hambre que estamos llevando a cabo desde el día diez y nueve, diversos militantes del Movimiento Comunista, Movimiento Nacionalista = Aragonés, Partido Socialista Aragonés, Partido del Trabajo Aragonés y Joven Guardia Roja Aragonesa. Este encierro, como todos caben, era con el fin de que la Diputación General de Aragón se definiera, bien por seguir por la vía del ciento cincuenta y uno de la Constitución para conseguir la autonomía = Plena para Aragón o bien que, en todo caso, dimitiera. Ahora, ya, puesto que ha decidido no definirse, simplemente pedimos su dimisión, porque si el máximo organismo autonómico de Aragón no tiene nada que decir respecto a nuestra autonomía, es mucho mejor que dimita y que deje esos sillones que tan a gusto está ocupando y esto lo digo no sólo para la mayoría de la Diputación General de Aragón, es decir, para la Unión de Centro Democrático, sino también y fundamentalmente para los compañeros del Partido Socialista que están en la Diputación General de Aragón. Respecto a la moción presentada por la Alcaldía estamos completamente de acuerdo en cuanto al texto y al contenido de la moción. Sin embargo, para evitar toda duda o confusión, que podría resultar peligroso para el porvenir = de Aragón, consideramos que debemos precisar algunas cuestiones y estas cuestiones son las siguientes: Ante el peligro = de que Unión de Centro Democrático siga jugando la baza de = que no se pronuncien más Ayuntamientos por la vía del ciento cincuenta y uno de la Constitución y ante la posibilidad de = que los acuerdos tomados ya por los Ayuntamientos, por la = vía del ciento cincuenta y uno puedan servir para la vía del ciento cuarenta y tres, queremos que este Ayuntamiento se = defina ya no sólo por el ciento cincuenta y uno. uno de la = Constitución, sino que diga "no" tajante al ciento cuarenta y tres de la Constitución. Porque consideramos que debe ser o = el ciento cincuenta y uno o nada, porque la vía del ciento =

PROCESO
AUTONOMICCO



cuarenta y tres no nos llevará nunca a la autonomía. Por otra parte, creemos que con definiciones solas no basta. No asta conque aquí digamos que por el ciento cincuenta y uno y nos vayamos a casa tan felices, sino que tengamos que poner nos en marcha, para que de verdad consigamos esa autonomía que todos queremos por la vía del ciento cincuenta y uno y por éso, estamos proponiendo a este Pleno esa convocatoria del Congreso de Ayuntamientos, en la línea del Congreso de Caspe. Yo ya no me voy a extender más, porque como he dicho anteriormente, ésto ya para mí ha supuesto un gran esfuerzo y preferiría que en todo caso fuese mi compañero Francisco Polo quien terminase de explicar mucho mejor, con una mayor lucidez que la mía, este voto particular que hoy presentamos. (Se escuchan en la Sala fuertes aplausos). El señor Polo dice "Efectivamente, la preocupación y el momento histórico en el que Aragón se encuentra, nos ha llevado a presentar este voto particular. Como ha dicho Isabel Pérez, no es un voto particular en contra de lo que el Alcalde había propuesto a esta Corporación, como por desgracia sí que se hizo el día diez de enero de mil novecientos ochenta, en que por unanimidad de todos los grupos, excepto el nuestro, se modificó nuestra petición de aclaración a los parlamentarios y senadores aragoneses y se quedó en un mero escrito a la Diputación General de Aragón para que dijese por qué se definía. Entre ese diez de enero y hoy han pasado muchas cosas y entre esas cosas está no sólo la definición clara y rotunda de la Diputación General de Aragón, que consiste, como ha hecho en otras muchas cosas, en no definirse, sino que, además, el propio Alcalde que preside en estos momentos la Corporación, en un semanario que salió ayer a la luz pública, dice: "Sáinz de Varanda, Alcalde de Zaragoza: O por la vía del ciento cincuenta y uno, o nada". Creemos que éso es, efectivamente, lo que hay que plantear y poner encima de la mesa, porque no sólo lo ha dicho el señor Sáinz de Varanda, sino que, también ayer, el senador socialista por Zaragoza, José Antonio Biescas, en una mesa redonda que fué transmitida posteriormente en diferido, igualmente volvió a decir lo mismo: "que él era partidario de la vía del ciento cincuenta y uno, que consideraba que había que dimitir de la Diputación General de Aragón, pero que él era militan-

PROCESO
AUTONÓMICO



te de un partido y el partido tenía que decidir al final qué es lo que se hacía. Por eso, es por lo que hemos presentado = este voto particular, para que el Ayuntamiento, que ha trata= do ya, al menos seis veces, el tema autonómico, que se ha de= finido ya varias veces al respecto, tras la publicación de la Ley orgánica dos/ochenta, diga definitivamente y sin ambages= que el Gobierno no puede utilizar posteriormente los acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza, para hacer lo que le dé la ga= na. Todo Aragón debe saber que si hoy no está abierta la vía del ciento cincuenta y uno y se nos pretende cerrar definiti= vamente, por lo menos, por un período de cinco años, se debe exclusivamente al acuerdo de la Unión de Centro Democrático = de Madrid, apoyada por desgracia por quienes no sabiendo man= tener una posición digna con su actitud pasiva, están hacien= do buenos a los peores. Si hoy se está hablando de apatía y = de desprestigio, si hoy se habla de "pasotismo", si hoy la = gente no quiere saber de política, en gran parte, la culpa la tenemos los partidos políticos, que donde hemos dicho "blan= co", mañana diremos "negro" y posteriormente diremos "azul". = De todas formas, no es nada extraño, porque como, también = ayer, decía un miembro de la Comisión contratada por la Dipu= tación General de Aragón, como Asesores Jurídicos y que a la vista de la inoperancia de tal comisión tuvieron que dimitir hace varios meses, ya en febrero de mil novecientos setenta= y nueve plantearon a la Diputación General cosas análogas a = las que hoy estamos planteando, parece que fuesen adivinos. = Pero, lo que quería citar es una frase que dijo este miembro= de la Comisión, independiente, de ningún partido, que habló del famoso cuento de "Alicia en el país de las maravillas", = en el que Alicia se encuentra con la reina y la reina le di= ce textualmente a Alicia que las palabras no importanm el po= der puede cambiar hasta las palabras. En estos momentos, por = eso es por lo que exigimos y planteamos a esta Corporación = que no basta con decir "sí" al ciento cincuenta y uno, sino = que hay que decir claramente "no" al ciento cuarenta y tres. = Y esto es transcendental, porque en el artículo noveno de la Ley Orgánica dos/ochenta, se establece que en el caso de que = no se llegase a ese acuerdo de dos tercios o tres cuartos en la provincia de Zaragoza, el resto de las provincias no pue=

de

PROCESO
AUTONOMICO



de formar región autónoma, ya que no son provincias limítrofes. Es decir, hoy, contra lo que le parezca a más de uno, se está decidiendo parte del destino de Aragón. Si este Ayuntamiento acepta la tesis de dejar que Unión de Centro Democrático de Madrid siga haciendo lo que le dé la gana, tendremos que rechazar este voto particular, porque, efectivamente, es muy fácil hablar de sí queremos el artículo ciento cincuenta y uno, si queremos la autonomía plena, pero, en definitiva, que el pueblo resuelva. = Se nos ha imputado a Isabel Pérez y a mí, muchas veces, que estamos haciendo política desde aquí y, efectivamente, estamos haciendo política como el resto de la Corporación, porque aquí todo el mundo ha venido a hacer política y no a hacer churros. = Nosotros, planteamos esta moción, insistimos que no supone una modificación sustancial respecto de la propuesta formulada por la Alcaldía = mas que en un punto, mejor dicho: en dos. = Uno, exigir explícitamente, el que esta Corporación se pronuncie, no sólo por el ciento cincuenta y uno. uno. = Luego, brevemente, señalaré el por qué este uno, sino que, además, se pronuncie en contra del ciento cuarenta y tres. Digo lo del ciento cincuenta y uno. uno, porque es, realmente, casi divertido, que en el artículo octavo de esta Ley que apareció en el Boletín Oficial del Estado, de anteayer, y en vigor desde ayer, establece que la ratificación por referendum de la iniciativa autonómica prevista en el ciento cincuenta y uno. uno de la Constitución se ajustará a los siguientes términos, ¿Por qué se ha puesto ciento cincuenta y uno. uno y no ciento cincuenta y uno, a secas?. Esto hay que preguntarlo a quienes hicieron esta Ley. Esto hay que preguntarlo a quienes están diciendo que no hay pactos secretos con el Partido Nacionalista Vasco y luego, se ven retados a hablar en Televisión, a ver si, = efectivamente, hay esos pactos secretos o no. Esto hay que preguntárselo a quienes están defendiendo la autonomía plena y dicen que no nos preocupemos los aragoneses, porque con el ciento cuarenta y tres vamos a tener todavía más autonomía = que con el ciento cincuenta y uno. Vamos a tener la autonomía que nos en los veintiseis parlamentarios y los setenta y cinco diputados de las tres provincias, si se acepta la vía del ciento cuarenta y tres; diputados muchos de los cuales, =

PROCESO
AUTONOMICO



han sido el producto de la elección de los gobernadores civiles en las elecciones locales. Porque el sistema electoral == que ha llevado a las Diputaciones Provinciales y que ha impedido que cerca del treinta por ciento de la población aragonesa, todas esas candidaturas independientes no tengan ni un sólo diputado, que ha hecho que un partido como la Unión de Centro Democrático, en la provincia de Zaragoza obtuviese menos del veinte por ciento de los votos, no de los Concejales, sin embargo, tenga diez y ocho de los veinticinco diputados provinciales, esa Ley resulta que por esas maravillas del destino, acaba sirviendo, si se acepta la vía del ciento cuarenta y tres, para señores, que nos digan cuál va a ser el destino de Aragón. Entendemos e insistimos en la importancia histórica de la decisión que se tome en este Ayuntamiento. Creemos = que, además, cuando en este Ayuntamiento se está insistiendo en que no tenemos que convertirnos en los centralistas de == Aragón, que tenemos que ayudar a que Aragón salga de su miseria, que tenemos que ayudar a impedir esa emigración, que tenemos que ayudar a que el campo se industrialice, que tenemos que ayudar a que en los pueblos no queden mas que viejos, etcétera, si adoptamos la vía del ciento cuarenta y tres, nos = encontramos con una cosa tan simple como la siguiente: según el artículo ciento cuarenta y tres no puede establecerse, se nos dirá que asamblea parlamentaria sí, yo eso no lo discuto, porque he oído ya tantas interpretaciones de la Constitución = que parece que hubiese diez o doce Constituciones, pero lo == que está claro es que en la Constitución y por la vía del ciento cuarenta y tres no cabe, de ninguna forma, la comarcalización de Aragón. No cabe mas que mantener el actual sistema = provincial y de Gobernadores Civiles, del que tanta experiencia tenemos los zaragozanos. No cabe, de ninguna forma, el de que los aragoneses, esos que tantas veces se está diciendo == desde tribunas distintas de ésta, que hay que preocuparse por ellos y que el interés fundamental del ciento cuarenta y tres o de la paridad entre las tres provincias, es que los pueblos pequeños estén representados, etcétera, si adoptamos la vía del ciento cuarenta y tres, está claro que serán tachados definitivamente del mapa, porque cuando dentro de cinco años al menos, se empieza la vía del ciento cincuenta y uno, no

PROCESO
AUTONÓMICO



existirán ni siquiera como pueblos. Estimamos, en definitiva, que es obligatorio, y por eso hemos presentado el voto particular, que una vez entrada en vigor ya la Ley Orgánica del = referendum, que según establece la disposición transitoria = segunda, la ratificación o mejor dicho, la rectificación de los posibles acuerdos municipales, de ninguna forma implican reapertura ni caducidad de los plazos constitucionales pre= vîstos, estimamos, insistimos, que el Ayuntamiento de Zaragoza debe pronunciarse inmediatamente en favor del artículo = ciento cincuenta y uno. uno, debe igualmente, claramente, pro= nunciarse en contra del artículo ciento cuarenta y tres, por= que sí no, el veintinueve de febrero, Aragón empezará a con= vertirse en el mayor desierto de España. (Se escuchan aplau= sos en la Sala). = El señor García-Nieto dice: "Me alegro de que, indudablemente, existen todavía muchas coincidencias entre los partidos de izquierdas. (Se escuchan voces en la Sala el Alcalde ruega al público que guarde silencio). Continúa el señor García Nieto diciendo: " "Voy a comentar de forma muy breve el voto particular, presentado por el Partido del Trabajo, a continuación entraremos en el siguiente punto, a hablar de la propuesta.- Como ha dicho el compañero, indudablemente el voto particular no es contradictorio, ni muchísimo menos, = con la propuesta que en este caso se trae de la Alcaldía. Co= mo ha dado unos criterios políticos, nosotros, sólomente, vamos a dar un criterio político que entendemos así. El votar = favorablemente el voto particular del Partido del Trabajo cierra la posibilidad y lo voy a decir muy claro, cierra la posibilidad de que el Ayuntamiento de Zaragoza pueda revocar = un acuerdo tomado el tres de noviembre y en este caso el = Ayuntamiento de Zaragoza tenga la auténtica llave sobre la = autonomía de Aragón. Llave que, en este momento, tienen los = Ayuntamientos controlados por el partido del Gobierno, en T= ruel. Tienen la auténtica llave Ayuntamientos que todavía no se han manifestado y esa es la llave que de una forma arroja= diza nos pueden echar. Entonces, votar el voto particular = del Partido del Trabajo es negar al Ayuntamiento esa posibilidad. Por eso, por ese criterio político y teniendo en cuenta que todos los demás coincidimos, vamos a votar que "no".

PROCESO
AUTONÓMICO



El señor Martínez Blasco señala: "Que si cada uno de los cinco partidos que componemos el Ayuntamiento hubiésemos propuesto como voto particular nuestra concepción de la autonomía = y demás, en vez de estar debatiendo un voto particular, tendríamos que debatir cinco. Creo que lo que se ha ofrecido = aquí es una explicación de voto sobre la propuesta de la Alcaldía, porque entiendo que, efectivamente, sólo hay dos modificaciones y además dos modificaciones que, indudablemente, = nos obligan a votar que "no". La primera modificación es que, efectivamente, en este Pleno no podemos volver a pronunciarnos, porque cerraríamos la puerta de la revocación del acuerdo anterior y, en segundo lugar, la otra modificación que propone el Partido del Trabajo es que nosotros aquí y ahora, convoquemos un nuevo congreso de Ayuntamientos y los acuerdos = del Congreso de Caspe fueron que una Comisión encargada de = ello convoque el Congreso. No es el Ayuntamiento de Zaragoza quien debe convocar el Congreso, estaríamos suplantando a los Ayuntamientos de la región si nosotros aquí, ahora, convocamos una nueva sesión del Congreso de Ayuntamientos. Por esas = dos motivaciones que son indudablemente las únicas diferencias, nosotros vamos a votar que "no". El señor Forcén dice: = "En el fondo, estamos todos de acuerdo con lo que se ha manifestado aquí. Es cierto que lo que a Aragón le interesa, en = esto no hay duda de ninguna clase, y creo que todos estamos = de acuerdo, en que es, por lo menos, los que hasta ahora hemos hablado, que es el artículo ciento cincuenta y uno el = que conviene a la autonomía aragonesa. Pero, quiero decir una cosa muy importante y es que nos estamos olvidando del pueblo de Aragón. Debe ser el pueblo de Aragón quien se pronuncie = sobre qué es lo que le conviene. Debe ser el pueblo de Aragón el que no obedeciendo imposiciones de partido alguno, vengán de la derecha, de la izquierda o del centro y el que no obedeciendo a telefonazos que desde Madrid se reciban, debe = pronunciarse sobre cuál es el artículo que le conviene. = Por tanto, no admitimos ni admitiremos nunca y esto lo recomendaremos siempre al pueblo de Aragón el que haya imposiciones de partido alguno, sino que sea el propio pueblo de Aragón quien se pronuncie y sea la voluntad del pueblo de Aragón

PROCESO
AUTONÓMICO



quien defina la autonomía que le conviene. Por eso, aun estando en el fondo de acuerdo con todo lo manifestado hemos de decir que tenemos que votar que "no" al voto particular presentado por el Partido del Trabajo, por el hecho de que, efectivamente, estaríamos coaccionando y cercenando la voluntad del pueblo de Aragón, que si le conviene, podría pronunciarse por el artículo ciento cuarenta y tres, también. (Se escuchan == aplausos en la Sala). El señor Alcalde ruega al público permita que se celebre el Pleno, que, en otro caso, no tendrá más remedio que desalojar. = Sigue diciendo: "No es posible unas interrupciones tan largas. Tenemos un acto muy importante y == hay muchas personas esperando para celebrarlo a continuación. Como vuelva a haber alguna intervención, desalojaré, con toda claridad: desalojaré. Silencio.== El señor Polo dice: "En relación con la manifestación del grupo representante del grupo municipal comunista dice que en el apartado quinto, nosotros decimos literalmente en el voto particular: "El Ayuntamiento llama a todos los Ayuntamientos aragoneses a celebrar un Congreso de los mismos, en la línea de lo acordado en la anterior == anterior asamblea de Caspe. Si mal no recuerdo, en esa anterior asamblea, efectivamente, se acordó una Comisión Permanente y lo único que hace este Ayuntamiento, que no forma parte de esa Comisión Permanente, que no se ha reunido después de lo de Caspe, es a que esa Comisión convoque la Asamblea. (Se escuchan aplausos en la Sala). El señor Merino dice: "No íbamos a intervenir en este momento, por una razón primordial, = por el principio de delicadeza, y digo por el principio de delicadeza, porque el grupo municipal de Unión de Centro Democrático hasta este momento no conocía el voto particular del Partido del Trabajo Aragonés, ni se nos ha comunicado, ni se nos ha dado su contenido (una voz en la Sala dice: "Hable == más fuerte").- Continúa el señor Merino: "He dicho que es obvio que el grupo municipal de Unión de Centro Democrático no iba a intervenir en el voto particular y, simplemente, por una razón, porque hasta este momento y aun después de este momento, por indelicadeza o, por como quiera tildarse, no = se nos ha comunicado el contenido del voto particular del Partido Aragonés del Trabajo. Lo conocemos de memoria la letra que ha dado de por sí el Secretario y coincidimos en

PROCESO
AUTONÓMICO



manifiesto por el grupo municipal comunista, en que quizá = fuera contraproducente para los derechos de Aragón, pero con independencia de ello, el Grupo Municipal de Unión de Centro Democrático, en su momento oportuno, hasta tres veces se pronunció sobre la autonomía, que debía considerar lógica para Aragón, lo reiteró en su momento, lo ratificó subsiguientemente, y a ese pronunciamiento se llegó en su momento adecuado. No podemos cortar las posibilidades de autonomía, porque más vale perder un día que no perder cinco años. (Se escucha en la Sala un silbido). Dice el señor Alcalde: "No hago más advertencias, la próxima interferencia que haya, ordenaré a la policía que desallje la Sala o, por lo menos, a las personas que están impidiendo que se celebre el Pleno normalmente. Y dirigiéndose al señor Polo que pide la palabra: "Por favor, señor Polo, es la tercera intervención, la cuarta del grupo del Partido del Trabajo a los que oímos con mucho gusto, pero tenemos un acto público del Ayuntamiento ya para celebrarse". Dice el señor Polo: " Se nos ha tildado de indelicados, dado que según el señor Merino se ha enterado por la lectura del señor Secretario. El grupo municipal del Partido del Trabajo Aragonés, el diez de enero de mil novecientos ochenta, fue sometido a la indelicadeza colectiva de los otros cuatro grupos que presentaron dos mociones; perdón, dos votos particulares, que según parece, incluso se pactaron en un rincón de esta misma Sala, inmediatamente antes de empezar el Pleno y que nos enteramos, también, a través de la lectura del señor Secretario. El señor Alcalde dice: "Voy a tener una breve intervención, puesto que se trae a discusión una propuesta de la Alcaldía que presenté en la Secretaría General, el viernes día diez y ocho de enero y subrayo la fecha, día diez y ocho de enero, para tratar aquí, en este Pleno extraordinario del tema autonómico. Es evidente, que ante la gran trascendencia que ha tenido el acuerdo de Unión de Centro Democrático de paralizar la vía del ciento cincuenta y uno para todas las regiones y de en el futuro manifestar que se abstendría o votaría en blanco en los referendums que hubiera para la autonomía por el ciento cincuenta y uno, era necesario que el Ayuntamiento de Zaragoza hiciera alguna declaración

PROCESO
AUTONOMICO



ción pública. Pero que hiciera alguna declaración pública que no tuviera otro carácter que tal, el de declaración pública, -- por una razón muy sencilla: porque la Ley Orgánica dos/ochenta, que regula las distintas modalidades de referendum, no había sido todavía publicada, y se pensaba que no iba a entrar en vigor en algún tiempo. En segundo lugar, porque estamos pendientes de que hubiera una respuesta de la Diputación General de Aragón a la solicitud de aclaración que se le hizo en el Pleno ordinario, celebrado el día diez de enero de mil novecientos ochenta, por este Ayuntamiento. El Partido del Trabajo ha considerado oportuno presentar un voto particular a la propuesta de la Alcaldía, voto particular en cuyo contenido no en la fundamentación, pero sí en el contenido, nada tendría que objetar individualmente el que está hablando. Sin embargo entiendo que hay argumentos políticos y jurídicos de primer orden para no mantener la tesis de este voto particular, por ahora, y voy a decir cuáles son: "Pienso que es muy optimista, muy optimista y casi se peca de ingenuidad si se piensa que la decisión del Ayuntamiento de Zaragoza, en estos momentos, en aplicación de la Ley dos/ochenta, va a dejar el asunto definido totalmente para Aragón. Pienso que es pensar exclusivamente bien del partido del Gobierno, porque la única explicación lógica que tiene la actuación de Unión de Centro Democrático a nivel estatal, cuando ha adoptado el criterio de no mantener más autonomía que la del artículo ciento cuarenta y tres, no ha sido otra que la de cerrar el pago a los gobiernos de la izquierda o a los gobiernos de la oposición en las distintas regiones. No cabe ninguna duda, y lo ha declarado el ministro señor García Añoveros, que el temor a tener en Andalucía un Gobierno de socialistas y comunistas es lo que, como la mayor parte de Ayuntamientos de Andalucía lo han, ha sido lo que ha impedido al Gobierno continuar por la vía del ciento cincuenta y uno, cuando y tan reiteradas veces se había apoyado por ese Partido. Esto mismo, ha sucedido en otros lugares, entre ellos el nuestro. Pero aquí, no había el temor a que el Gobierno de la Región lo ocupara, de momento, la izquierda, pero sí había un montaje preparado, del cual hasta la saciedad, hasta la náusea, diría yo, hemos oído hablar, el supuesto planteamiento de la igualdad de las tres provincias. Es decir, un planteamiento

PROCESO
AUTONOMICO



que se decía se iba a llevar por el ciento cincuenta y uno, pero que iba a impedir que la ciudad más dinámica de Aragón, la más importante, la más poblada y la que, además, sociológicamente, puede votar y vota mayoritariamente de hecho a la izquierda., Zaragoza, pudiera tener verdadera influencia en esa autonomía. Eso quiere decir que para el Gobierno de Unión de Centro Democrático. ciento cincuenta y uno y democracia no son cosas que tengan que coincidir, plenamente. Eso quiere decir, también, que como ya se ha dicho por algunos de los portavoces que han intervenido antes, pensar que, ahora este Ayuntamiento adopte ya un acuerdo definitivo de interpretación de la Ley, sería, en mi opinión más que ingenuo, porque en el mes de noviembre adoptamos el acuerdo de autonomía plena por el ciento cincuenta y uno, que no deja lugar a dudas de interpretaciones de ningún tipo, sin embargo, lo adoptamos como un gesto de buena voluntad, lo adoptamos, porque creíamos que la izquierda no debía paralizar el proceso autonómico, como lo estaba haciendo Unión de Centro Democrático, en Teruel, pero ese gesto de buena voluntad, que esperábamos fuese seguido de unas conversaciones serias para tratar del tema de la representación en el Estatuto, para tratar de las bases del Estatuto, nos ha fallado total y absolutamente, porque Unión de Centro Democrático de Teruel y Unión de Centro Democrático, a todos los niveles, ha seguido diciendo que su criterio es el de la igualdad provincial. Y que las tres provincias van a tener la misma representación, lo que significa que el voto de un turolense vale seis veces y media o siete veces el voto de un zaragozano y el voto de un oscense vale, aproximadamente, cuatro veces. Ante esta actitud, sería verdaderamente ingenuo entregar al Gobierno la llave de la autonomía. Votar "sí" implica entregar la llave de la autonomía, porque ^{por} algún juego de prestidigitación estoy seguro que con tal de tener la mayoría en Aragón, no le importaría absolutamente nada a Unión de Centro Democrático, volver a mantener la tesis del ciento cincuenta y votar una autonomía a su medida. Pero, resulta que el amara poderosa política la tiene este Ayuntamiento. La tiene este Ayuntamiento, porque ahora, por aplicación de la Ley sobre distintas modalidades de referendum, este Ayuntamiento tendrá la posibilidad de abrir o cerrar la vía autonómica, como muy bien se ha dicho. Y yo no digo que ha

PROCESO
AUTONOMICO



debamos cerrarlo, todo lo contrario, las mismas expectativas= debe haber y mantener como es lógico y como se hace aquí cla= ra y terminantemente la vía de la autonomía plena es que es= la única que nos interesa. Pero, no es menos cierto, que si= entregamos hoy ese arma al Gobierno de aprobar aquí y a eje= cutar lo dispuesto en la Ley dos/ochenta, habremos perdido to= da posibilidad de negociación para el futuro. En estas condi= ciones, yo no podría votar en conciencia ese voto particular, aunque la buena intención no me cabe ninguna duda sobre ella. Y cabe también decir y es francamente importante que, y ésto= ya son razones internas para el Ayuntamiento, pero muy impor= tantes, a la vista de la confusión de la Ley sobre distintas= modalidades de referendum, a la vista de los graves problemas que plantea, la Alcaldía ha solicitado un dictamen de la cáte= dra de Derecho Político, de esta Universidad, que esperamos = sea emitido en muy breves días, y a la luz del cual, el Ayun= tamiento pueda tomar una decisión, sabiendo exactamente lo = que hace. Porque hay que tener en cuenta que puede haber cuan= tas interpretaciones se quiera de los textos constitucionales y que es obvio que no podemos tomar el acuerdo con la misma= alegría y con la misma ingenuidad que lo tomamos en el mes de noviembre, porque, reitero, que no nos ha servido absolutamen= te para nada. Están las cosas como estaban bueno, como esta= ban, no, mucho peor que como estaban en noviembre. Ese arma= política, el Ayuntamiento de Zaragoza no puede ni debe per= derla, y no sólo por razones de la militancia o ideología de= una mayoría o un grupo importante de Concejales, sino por al= go mucho más importante, por su compromiso con la ciudad de = Zaragoza, cuyos intereses representamos, porque no podemos = permitir que la Autonomía de Aragón se haga como hasta ahora, parece que se quería hacer en contra de la ciudad de Zarago= za, marginando a la ciudad de Zaragoza. A mí me parece muy = mal que se margine a Teruel, como tantas veces se dice, pero = me parece mucho peor que se margine a la más importante ciudad a la que tiene más de la mitad de la población, porque éso = además de ser inhumano es, también, evidentemente antidemo= crático. Y nosotros tenemos que controlar que la Autonomía de Aragón sea plena y sea totalmente democrática, porque con las interpretaciones que se han dado y me remito a las declaraciones

PROCESO
AUTONÓMICO



nes de prensa de destacados líderes de Unión de Centro Democrático, anteriores, desde luego; a la publicación de Unión de Centro Democrático, porque después de éste ya no ha habido declaraciones, pues me remito a ellas; en ellas está clarísimo que Unión de Centro Democrático puede hacer lo que quiera, por que para éso tiene el Poder y para ello no le vamos a dar la posibilidad de que haga lo que quiera, por lo menos, ahora. El Alcalde, a la vista del dictámen técnico que se nos haga, planteará al Ayuntamiento, en un Pleno extraordinario o en el ordinario, según las circunstancias, una decisión para que sepamos verdaderamente, lo que estamos haciendo para que sepamos el alcance de nuestros acuerdos. El dictámen solicitado tiene dos partes: una primera, sobre la aplicación a nuestro Ayuntamiento de la Ley de Referendum, y otra segunda, que es la más importante, es si se puede interpretar de alguna forma, porque hemos oído comentarios en ese sentido, que el acuerdo adoptado ya decide irremediablemente que este Ayuntamiento ha votado la iniciativa autonómica, sin posibilidad de revisarlo. Y digo ésto, porque, precisamente, el Presidente de la Diputación General de Aragón, en "La Hoja del Lunes" del mismo día en que se publicó el comunicado de Unión de Centro Democrático diciendo que no había autonomía por el ciento cuarenta y tres, hizo unas declaraciones en que se ratificaba en el ciento cincuenta y uno y, al mismo tiempo, decía que este acuerdo era válido, por lo menos, lo decía entre líneas. En esas condiciones, no tenemos otro remedio, por razones políticas y por razones éticas, que esperar el dictámen de la Cátedra de Derecho Político y dentro del plazo, que el plazo que tenemos es todavía suficientemente largo, convocar un nuevo Pleno en que el Ayuntamiento adopte esa decisión. Esto dicho, está muy claro que no hay ninguna diferencia de fondo, pero hay una diferencia esencial política y de forma y jurídica. No cabe ninguna duda que es imprescindible tener estudiado exhaustivamente el tema. El Boletín Oficial del Estado llegó ayer a Zaragoza y la verdad sea dicha que yo, por lo menos, me considero incapaz todavía de dar una interpretación definitiva y absoluta al problema. Creo e invito a todos los miembros de la Corporación a que me diten sobre ello, que no es posible mantener la tesis del voto particular, sino que lo que tenemos que hacer por ese com-

PROCESO
AUTONOMICO



promiso con nuestro electorado, es mantener la tesis propuesta por la Alcaldía y esperar a un próximo Pleno en el que el dictamen de los técnicos en la materia, nos diga exactamente cuál es el camino a seguir. Se somete a votación el voto particular presentado por el Partido del Trabajo Aragonés. Votan a favor los señores Polo y Pérez. Todos los demás, votan en contra. Es desestimado.

Se somete a debate la propuesta de la Alcaldía.- El Alcalde ruega brevedad a los señores Concejales en sus intervenciones.- El señor García-Nieto recoge el ruego del señor Alcalde. Vamos a leer textualmente lo que dijimos en el Pleno de 15 de noviembre, en que de una forma unánime, todos los grupos municipales nos manifestamos a favor de la autonomía. Por supuesto, vamos a saltar esto y solamente a hacer una adición que nos va a costar dos minutos. Dice así: "Hoy, transcurridos setenta y ocho días, nos estamos refiriendo al quince de noviembre, los socialistas en el Ayuntamiento no hemos modificado nuestros planteamientos y nuestro criterio, ni un ápice, no pueden decir todos los presentes lo mismo. No buscamos en esto ningún lucimiento, puesto que consideramos que la situación de la autonomía en nuestra región requiere seriedad y respecto sobre los pronunciamientos ya existentes en Zaragoza y Aragón y que representa en este momento, de una forma clara el sentir y la voluntad de un porcentaje mayoritario de los aragoneses. En este sentir, el que nosotros recogemos y respetamos, por ser deseo manifestado voluntariamente por los aragoneses, Pero, no queremos dejar pasar la ocasión de denunciar a quienes lamentablemente a nuestro criterio, desde la derecha o la izquierda, coinciden en atacar a los socialistas, poniendo en nuestra boca palabras o intenciones que nunca hemos manifestado. Me estoy refiriendo, naturalmente, a unas manifestaciones que ha habido de que la autonomía estaba pactada a nivel del Partido Socialista Obrero Español y el partido del Gobierno. Esto es totalmente incierto. Con objeto estas manifestaciones de confundir a los ciudadanos, sin medir las consecuencias que esta posible confusión pudiera acarrear en perjuicio de la autonomía de Aragón. vamos a hacer una enumeración de nuestros pronunciamientos. Sirva para ello la lectura que íbamos a hacer y que no hemos

PROCESO
AUTONOMICO



Sírva para ello la lectura que íbamos a hacer y que no hemos dado de nuestra explicación de voto del día quince de noviembre del año pasado. Sirva todo ésto, también para volver a repetir que los socialistas respetamos y acatamos el sentir y los pronunciamientos de los ciudadanos y en el caso que contemplamos, Zaragoza y Aragón se han manifestado mayoritaria=mente por una autonomía plena y por un camino para llegar a = ella. La vía constitucional del artículo ciento cincuenta y = uno. El señor Martínez Blasco dice: que también aceptamos el = ruego del Alcalde, pero entendemos que la importancia de este acto exige que nos pronunciemos, porque creemos que el Pleno no era suprfluo, era necesario, dada la confusión y la res=ponsabilidad, además de ser la Corporación representativa de la mayoría de la población aragonesa, nos exige un pronuncia=miento claro, tal como hemos dicho ya en este mismo Salón pa=ra desenmascarar ciertas actitudes que, en vez de ser autono=mistas son antiautonomistas, aunque las palabras puedan pare=cer lo contrario. Creo que hay que dejár constancia púlica = del tipo de autonomía que entendemos conviene a los intereses de Aragón y debemos, en cierto modo, ante la actitud adoptada por el partido del Gobierno pronunciarnos claramente sobre el tema. Vamos a votar afirmativamente sin ningún género de restricciones y sin vacilaciones a la propuesta de acuerdo pre=sentada por la Alcaldía . Pero, creemos que hay que hacer algún tipo de consideraciones. En primer lugar, no nos cabe = ninguna duda de que el estado autoritario, centralista y bu=rocrático ha sido un instrumento de dominación jurídica y política de la oligarquía financiera y terratenientes de este=país. Por ello, todo lo que sea acercar los centros de deci=sión a los afectados y multiplicar el número de instancias de poder democrático, entendemos que es una palanca para profun=dizar en la democracia, para incrementar la participación po=pular en el camino que nosotros planteamos a todos los pue=blos de España de vía democrática al socialismo. El princi=pio autonomista aparece así para nosotros, no como un peligro para la democracia, sino todo lo contrario, como una de las = garantías de la vía política de la participación directa des=de la distribución en el conjunto de la sociedad de los centros de decisión. La lucha por la autonomía es la lucha por la

PROCESO
AUTONOMICO



consolidación y estabilización del sistema democrático español. Es el punto de partida hacia la democracia política y social. Pero no cualquier autonomía. Nosotros entendemos que las instituciones autonómicas deben funcionar y deben ser elementos de corrección frente a los avasalladores métodos de implantación de los grandes monopolios y de las multinacionales. Para que eso sea así, realmente, debemos esforzarnos, debemos luchar, porque dependerá del carácter radicalmente democrático de los poderes autonómicos y del contenido de participación y control popular que cada comunidad sea capaz de dotarse. No debe ser una autonomía para aumentar la dominación, sino para aumentar la participación y la liberación de nuestro pueblo. Y este pueblo se ha pronunciado ya, las fuerzas populares han expresado su voluntad, el pacto autonomista firmado por las fuerzas de representación municipal, el pasado mes, está ahí, ahí están los pronunciamientos de los Ayuntamientos como órganos representativos más directos de nuestros pueblos y ciudades e, incluso, el llamamiento de la propia Diputación General el pasado mes de septiembre. Todos se han pronunciado por la autonomía plena por la vía señalada en el artículo cincuenta y uno de la Constitución. Y ahí es donde está creándose, en estos momentos, la confusión: en el punto de si el artículo cuarenta y tres o el artículo cincuenta y uno de la Constitución. El partido del Gobierno ha decidido que Aragón no acceda a la autonomía por el artículo cincuenta y uno, sino por la vía marcada por el artículo cuarenta y tres, y esa no es la autonomía plena, la autonomía que Aragón necesita y por la que se han pronunciado los Ayuntamientos y las fuerzas políticas populares, la vía del artículo cuarenta y tres, hay que decirlo claramente, desde su inicio supone ya una menor participación popular. Y nosotros hemos hecho especial énfasis en que la autonomía debe ser un instrumento de participación popular y, ¿por qué minoraría la participación?. En primer lugar, porque no exige un referéndum para que todo el pueblo sea quien ratifique la decisión de los Ayuntamientos y en segundo lugar, porque introduce un elemento distorsionador como se ha señalado, que son las Diputaciones Provinciales, que tienen un doble filtro de representación que impide la proporcionalidad y la auténtica representatividad democrática.

PROCESO
AUTONOMICO



Por eso, la vía del ciento cuarenta y tres ya empieza mal, ya no es democrática totalmente, desde sus comienzos. El Gobierno no ha querido con esta medida, como dice, racionalizar, sino que, produciendo la protesta popular que está produciendo va a generar desestabilización, tampoco es una medida aislada, no tenemos que sorprendernos, la Unión de Centro Democrático está decidida a frenar las autonomías o en el mejor de los casos a que deriven en una mera descentralización administrativa, precisamente porque las autonomías reales, llenas de contenido, con auténtica representación popular, con órganos auténticos que reflejen los intereses populares y no los intereses de los de siempre, esa autonomía es incompatible con el mantenimiento de sus formas de poder. Unión de Centro Democrático ha intentado reducir la capacidad de decisión del pueblo aragonés en favor de las fuerzas de poder económico y social a quienes representa. Nuestro partido que se ha manifestado siempre en la defensa para nuestra revisión de la vía del ciento cincuenta y uno, en las mesas de partidos, en las comisiones mixtas, en los Ayuntamientos, en las recientes conferencias provincial y regional, reafirma, en estos momentos, que si el pueblo aragonés quiere una autonomía real, debe pedir a sus Ayuntamientos que tomen el acuerdo de la vía del ciento cincuenta y uno de la Constitución y, después, deberán ratificar con su voto esta misma vía. El señor Polo ratifica todo lo que acaba de decir el portavoz del partido Comunista de España. Entendemos que, efectivamente, ése es el elemento clave de separación del ciento cuarenta y tres y el ciento cincuenta y uno, pero, manifestamos públicamente que vamos a votar en contra del acuerdo de Alcaldía, por las siguientes cuestiones. Se ha hablado aquí, en este Pleno, de que no debíamos de ninguna forma imponer a otros ninguna cuestión, de que debíamos respetar la voluntad popular, etcétera. Y en el acuerdo se dice textualmente: "Manifestar que el proceso autonómico puede proporcionar instituciones políticas capaces de controlar democráticamente, etcétera. El Ayuntamiento de Zaragoza no se pronuncia, pero sí que invita a que se pronuncien los demás y se dice: "Invitar al pueblo aragonés a que rechace la autonomía del ciento cuarenta y tres. Y punto tercero. Invitar a los Ayuntamientos democráticos de Aragón a pronunciar

PROCESO
AUTONÓMICO



se en exclusiva por la autonomía del artículo ciento cincuenta y uno, y rechazar la del artículo ciento cuarenta y tres. Y yo digo, ¿hay tantos problemas para que este Ayuntamiento, que está invitando a otros a que se pronuncien por el ciento cincuenta y uno, rechacen expresamente el ciento cuarenta y tres, lo haga?. (Se escuchan aplausos en la Sala). El señor Forcén da lectura a la siguiente nota: "La postura del Partido Aragonés Regionalista ante el camino que nos ha de llevar a la autonomía, no puede ser otra que la de ser congruente con la trayectoria seguida durante toda su corta, pero consecuente existencia. Nuestros parlamentarios, han defendido siempre la postura de que, en el proceso autonómico deberíamos de ser iguales entre los iguales. Al redactarse la Constitución, también nuestros parlamentarios defendieron en el Congreso y en el Senado la igualdad regional y de procedimiento. Si, al final no ha sido así, y esta igualdad no es negada, serán responsables de la discriminación aquellos grupos que hoy permiten que, por encima de Aragón haya otras regiones con estatus más alto que el nuestro, a pesar de que todos se pusieron de acuerdo en defender, al menos en teoría, la solidaridad entre los distintos pueblos de España, que proclama nuestra Constitución. La vía que ahora se nos trata de imponer, por el camino del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, representará la imposibilidad de que Aragón recupere su identidad, en igualdad con regiones que nunca la tuvieron tan acusada y consagrada, y el particularismo en provecho de territorios que alcanzaron por la vía de la coacción lo que a nosotros se nos niega por la vía de la libertad. El Partido Aragonés Regionalista no aceptará una autonomía que no puedan alcanzar todas las regiones, o que conceda a unas lo que se niega a otras, tal como está ocurriendo en las circunstancias actuales. Estos dos principios de generalidad y de igualdad, fueron defendidos por nuestros parlamentarios en la Asamblea celebrada en Teruel, en julio de mil novecientos setenta y siete. El tipo de autonomía que, através de Unión de Centro Democrático se nos quiere imponer desde Madrid, además de suponer el más absoluto desdén hacia las propias fuerzas de este partido en las regiones afectadas por la decisión supone, también, un desprecio hacia todos los aragoneses, por

PROCESO
AUTONOMICO



que el tema ya no es si se debe aceptar el artículo ciento = cuarenta y tres o exigir el artículo ciento cincuenta y uno. = Esto debió decidirlo el pueblo aragonés, y no le han dejado. Nosotros, no tendríamos nada que oponer a la aplicación del = artículo ciento cuarenta y tres, del cual ahora nos cantan == sus bondades, si esa hubiera sido la voluntad de los aragoneses. Pero, a los aragoneses ya se nos ha dicho lo que tenemos que opinar, quieren decidir por nosotros, cosa que este Grupo municipal, de acuerdo con la postura de su partido, no va a = permitir, y esperamos que muchos Ayuntamiento de la región== = coincidan con nuestra postura. = El Partido Aragonés Regionalista aceptaría el resultado de un referendun autonómico celebrado libremente en Aragón, pero rechaza la imposición de un modelo autonómico pensado a imagen y conveniencia de los partidos centralistas, aunque se nos ponga como excusa que hay = que racionalizar la autonomía, o que hay razones de Estado, = porque en definitiva, lo que se trata de hacer es sustituir = la voluntad de Aragón. = No estamos, tampoco de acuerdo con la nota hecha pública por la Diputación General de Aragón, que = es un modelo de incongruencia entre su parte expositiva y su parte declarativa para, al final de todo, decirnos que la Diputación General de Aragón no se pronuncia ni por el artículo ciento cuarenta y tres ni por el artículo ciento cincuenta y uno, sino que dice, que deben de ser los Ayuntamientos quienes lo hagan. No deja de ser curioso el hecho de que, hace == muy pocos días, miembros calificados de ésta nos indicasen == que habría dos tipos de autonomía, la Plena y la menos Plena = y que después de pregonar que Aragón tendría la plena, la = del "procedimiento extraordinario", según palabras del comunicado de la Diputación General, ahora se nos quiere recondu== = cir por la vía del Artículo ciento cuarenta y tres. La Diputación General de Aragón ha cambiado sus papeles; de promotora = de la autonomía, se ha transformado en simple espectadora, elu = diendo su responsabilidad y cambiando de criterio. = El Parti = do Aragonés Regionalista ha pedido a los aragoneses una sere = a reflexión sobre las circunstancias que están rodeando nues = tro proceso autonómico, que no tendrá un verdadero sentido = sin la previa potenciación de partidos que no tengan otra

PROCESO
AUTONOMICO



bediencia que la estrictamente aragonesa y ello, sin desprecio y con todos los respetos a los grupos políticos nacionales, que creemos necesarios siempre que sepan poner, por encima del interés periodista, al supremo interés de Aragón. Queremos, por fin, hacer un llamamiento a todas las representaciones políticas de este Ayuntamiento y a todos los ciudadanos aragoneses sobre la posibilidad de que, Aragón quedará perpetuamente postergado si no somos capaces de defender nuestro trabajo y nuestra riqueza, que en la actualidad, ayudan más a la prosperidad de otras regiones que a la nuestra, situada, además, entre dos territorios a los que se les está atribuyendo lo que a nosotros se nos niega. Nosotros, respetamos profundamente el gesto de ese grupo de aragoneses que están protestando, con riesgo de su salud, contra tanta tibieza como manifiestan algunos grupos municipales ante la Autonomía de Aragón. Respetamos ese gesto, aunque no compartamos expresiones y formas que puedan separarse de lo que inequívocadamente, es nuestro pensamiento. Es un sacrificio mucho más encomiable que la posición de tantos espíritus indiferentes ante lo que está ocurriendo. El Partido Aragonés Regionalista quiere una España regionalista, por un camino indiscutiblemente aragonesista, por eso, ratifica el acuerdo del Pleno de noviembre y por ello, aprobará, también, la propuesta de la Alcaldía". - El señor Merino, en turno de explicación de voto: "que en este caso no es contrario y por ello negativo a la propuesta de la Alcaldía que nos trae a consideración, hacemos uso de la palabra para manifestar lo siguiente: "Primero, queremos dejar constancia y reiterar, nuevamente en esta ocasión, como todas cuantas veces la hemos llevado a cabo en nuestras intervenciones municipales, que es criterio unánime de este grupo, como pienso que de todos, los que forman la presente Corporación, cumplir honestamente con el mandato representativo que nos otorgó con su voto una parte importante del electorado de nuestra ciudad. Segundo. Que según nuestro entender, dicho amndado implica con espíritu absolutamente constructivo exento de todo prsonalismo, como pienso que concurre en todos los demás grupos, la defensa de los intereses colectivos que caen bajo el campo de la gestión y la competencia de la Corporación, posición ésta que

PROCESO
AUTONOMICO



nos llevó a anteponer, incluso tal deber al posible oportunismo de boicotear o desmerecer a partidos con ideología distinta a la nuestra, criterios y conductas éstas que reiteradamente venimos solicitando para con respecto hacia nuestras actuaciones y que hemos obtenido con mejor o peor resultado. Tercero que, en concordancia con dicha línea de actuación este grupo municipal no ha dudado en secundar iniciativas de la mayoría municipal en todas cuantas ocasiones las consideramos como beneficiosas para la ciudad, tal es el caso de la adhesión a la iniciación del proceso autonómico, votado hasta en tres veces distintas por la totalidad de los miembros de esta Corporación, incluida Unión de Centro Democrático. Cuarto, que por ello, a la vez que reiterada y unánimemente, este Ayuntamiento sobre la adhesión e incluso sobre la vía constitucional elegida, quedan cumplimentados cuantos requisitos determinan, tanto la Constitución como la reciente Ley orgánica del Referendum y queda, al menos, por el momento, conclusa la competencia municipal en esta materia.- Quinto. Que aun considerándonos concedores, pero nunca técnicos o tratadistas en derecho constitucional, es obvio que el apartado primero de la propuesta de ña Alcaldía no es absolutamente inaceptable en su contenido y redacción, pues su aceptación significaría lisa y llanamente an teniendo en cuenta el mero carácter declarativo, el olvidar el alcance jurídico y la eficacia del artículo ciento treinta y ocho del mismo texto constitucional que prohibiendo discriminaciones proclama solidaridades.= Sexto. Que por idéntico camino y de la mano del apartado segundo del artículo ciento treinta y ocho meritado y el apartado primero del artículo ciento treinta y nueve, tenemos que llegar a no aceptar el punto segundo del acuerdo propuesto, pues no es admisible, ni tan siquiera en vía de simple pronunciamiento mantener la existencia de una vía engañosa en un texto constitucional, pues su simple enunciado sería tanto como tildar de discriminatorio y diferenciador el trato constitucional para el resto de la comunidad española y aseverar que la constitución propicia desigualdes, o lo que es peor, manifestar que la constitución ha nacido con tintes fraudulentos y engañosos. Pero, a mayor abundamiento, tampoco es oportuno que como Corporación, Corporación que es este Ayuntamiento, nos abroguemos

PROCESO
AUTONOMICO



nos demos derecho alguno de consejo, y tan siquiera reconduzcamos o pretendamos guiar la conducta a seguir por tras Corporaciones tan libres como ésta para decidir, según su leal saber y entender, leal saber y entender que habrán de plasmar = en la defensa de los intereses de sus respectivas colectividades. Es, por todo lo expuesto brevemente, por lo que no podemos aceptar ni votal favorablemente la propuesta meramente = declarativa de la Alcaldía. El señor Alcalde dice: "Es lógico que la defensa de la moción de Alcaldía, ya en realidad = ha sido hecha antes. Pero, creo que sería conveniente decir muy brevemente dos ideas. Es, evidente, tambk-en, que la propia interpretación que a la moción de Alcaldía le ha dado = Unión de Centro Democrático viene a rebatir los argumentos = que el Partido del Trabajo ha dado en contra de ella. Es decir, que es una moción políticamente comprometedora, pero no jurádicamente comprometedora. Yo creo que aquí al votar favorablemente la moción de la Alcaldía se dice "sí" al ciento cincuenta y uno, se ratifica el sí al ciento cincuenta y uno, pero no se cae en la ingenuidad de entregar la decisión autonómica de Aragón a nadie. La decisión autonómica de Aragón = la tiene el Ayuntamiento de Zaragoza y, desde luego, no va a renunciar a ella por momentos de oportunismo o de oportunidad política. La va a mantener hasta que tenga la seguridad absoluta de que hay un proceso autonómico democrático y pleno y real en el que podamos realmente participar y conseguir la representación auténtica para la ciudad de Zaragoza, y lo que todos queremos, el control de los recursos de Aragón por el Estatuto. Se somete a votación la moción. Votan = en contra los señores: Polo, Merino, González, Soriano, Pérez, Avilés, Esteve, Villalba y Lahoz. = Votan a favor los señores : Martínez, Forcén, García-Nieto, Blasco, Casas, Arrondo, Rins, Gascón, Franco, Ráfales, Alvo, García, Monserrat, Andrés; Soto, Urrea, Eiroa, Borriás y la Alcaldía. Total: nueve votos en contra y diez y nueve votos a favor. Se aprueba la propuesta de la Alcaldía.

Salen de la Sala el señor Alvo, con permiso de la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las trece horas cuarenta minutos, se levanta la sesión.

PROCESO
AUTONOMICO



si6n. de la que se extiende la presente acta, que firman sus se6oras, con el se6or Interventor de Fondos municipales y conmigo, el Secretario General, de que certifico;

S. de Jaraola
~~_____~~

Borja

Luzon
~~_____~~

Polo
~~_____~~

Aurora
~~_____~~

Dillala
~~_____~~

Indy
~~_____~~

Alfonso
~~_____~~

7/3/2017
~~_____~~

~~_____~~
~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~



M. A. Ariles
Ariles

P. Prater

~~Francisco~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Joson
Pul
[Signature]

Arroyo
A. [Signature]

[Signature]
Daniel [Signature]

[Signature]
Afonso

Blas [Signature]

[Signature]
Med

[Signature]

